ACTA 45-2024 1 2 Sesión Ordinaria 30 3 4 Acta número cuarenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las 5 instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintiséis de 6 noviembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas: 7 8 **REGIDORES PROPIETARIOS REGIDORES SUPLENTES** 9 10 José Campos Quesada (PNG) Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG) 11 Sigrid Miller Esquivel (PNG) Ana María Barrenechea Soto (PNG) 12 Laura Fonseca Herrera (UP) 13 Ricardo López Granados (UPES) James Eduardo Chacón Castro (UPES) 14 Mario Arce Guillén (TE) Manuel Flores Fernández (TE) 15 Adriana Solís Araya (YUNTA) 16 Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA) Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Silvia María Castro Mendoza (PLN) 17 18 SÍNDICOS PROPIETARIOS SÍNDICOS SUPLENTES 19 20 Ernesto Álvarez León (PNG) Susan Benavides Badilla (PNG) 21 22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG) Catarinna López Campos (PNG) Johnny Espinoza Fernández (PNG) 23 24 PRESIDE LA SESIÓN Mario Arce Guillén 25 26 VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL 27 Silvia Marcela Quesada Zamora 28 29 ALCALDE MUNICIPAL Orlando Umaña Umaña 30 También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez 31 Bermúdez, Secretaria Municipal. 32 33 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: 34 35 Seydi Vargas Rojas (UP) 36 Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG) 37 38 ORDEN DEL DÍA: 39

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a la señora Irma Umaña Cubillo, Comité de Vecinos de Urbanización Barrio La Paz.
- Juramentación a los miembros integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.
- Atención a la señora Ileana Alfaro, vecina del cantón y a funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
- II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 43 Y 44.
 - III. CORRESPONDENCIA.
 - IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
 - V. MOCIONES.
- 12 VI. INFORME DE COMISIONES.
 - VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

El Presidente Municipal; buenas tardes, buenas noches, perdón, buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo Municipal, muy buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde Municipal; muy buenas noches doña Silvia Alpízar, Vicealcaldesa Municipal; muy buenas noches, compañeros, compañeras de los Concejos de Distrito de Escazú; muy buenas noches, compañeros de la Administración que nos dan apoyo esta noche y por supuesto muy buenas noches al público presente, eh, personas que han solicitado audiencia y también a quienes nos siguen por las redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 30 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 26 de noviembre del 2024, aquí en las instalaciones del antiguo Country Day School.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación al Comité de Vecinos de Urbanización Barrio La Paz.

El Presidente Municipal; como orden del día tenemos primeramente en el punto primero de Atención al Público, la juramentación a la señora Irma Umaña Cubillo, del Comité de Vecinos de Urbanización Barrio la Paz, este, no ha venido, OK, vamos, en todo caso, si llegara, pues hacemos la modificación posteriormente, eh, de seguido a no está, al no encontrarse presente la señora Irma Umaña, le damos la bienvenida y pasaríamos a lo que es el acto de juramentación a los miembros integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

Inciso 2. Juramentación a los miembros integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

- El Presidente Municipal; les rogaría por favor en ese en ese sentido a las señoras y señores a María José Camacho Guzmán, a doña Daniela Cisneros Herrera, a Ian Álvarez Fonseca, a Carolina Barquero Chacón, a Johan Cascante Álvarez, a doña Dixinia Vázquez Delgado y a Sofía Corrales Sandí, por favor pasar al frente para hacer juramentados. Igualmente compañeros, como es costumbre les ruego ponernos de pie. La mano derecha por favor.
- 9 "Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino."

Los miembros integrantes del Comité de la Persona Joven, responden fuera de micrófono.

- El Presidente Municipal; "Si así lo hiciereis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden."
 Felicidades jóvenes, quedan debidamente juramentados. Muchísima suerte en ese proyecto que inician.
- 16 Eh, don Ricardo adelante, por favor.

El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y todas, eh, quiero felicitar a este grupo de jóvenes entusiastas, que nos van a colaborar al cantón de Escazú como parte del Comité de la Persona Joven.

El Presidente Municipal; eh, igualmente, desearles éxitos, jóvenes, de las cosas más lindas de formar parte de este Consejo Municipal ha sido la articulación el trabajar en conjunto con la juventud de Escazú, de esa manera logramos desde este Consejo Municipal impulsar y aprobar el reglamento del Comité de la Persona Joven, es una herramienta, un instrumento muy importante que ustedes van a tener ahora para poder mejorar lo que es la actuación del Comité de la Persona Joven y bueno, desde ya manifestarles toda la voluntad, en lo personal como regidor, que todo el apoyo que se les pueda brindar aquí vamos a estar, yo sé que los compañeros piensan igual, una de las cosas más importantes que la política genera es el poder ayudar a las futuras generaciones, ustedes ahora son parte de este Concejo Municipal desde el Comité Cantonal de la Persona Joven y de igual forma desearle los mejores éxitos, todo el apoyo va a estar aquí, por supuesto, pero también pedirles, desde luego el compromiso, el trabajo que tiene que darse para lograr los objetivos planteados, mucha suerte y muchos éxitos.

Seguimos compañeros, me informan que están presentes 2, los miembros también de, eh, los miembros que en principio se van a plantear para sustituir para hacer las sustituciones de lo que es la Junta de Educación de la Escuela Yanuario Quesada, como ya lo hemos hecho anteriores ocasiones, dicha propuesta viene en el dictamen de Jurídicos, eh, por respeto, verdad, a las personas y para evidentemente no, que no tengan que prolongar mucho la estadía para el nombramiento y la juramentación, si ustedes lo tienen a bien someto a consideración del Concejo, la votación para alterar el orden del día, poder pasar al apartado sexto, Informes de Comisiones y poder dar lectura al punto particular para efectos de poder

eventualmente proceder con el nombramiento si lo tienen a bien, en ese orden de ideas, compañeras,
 compañeros, sometemos a votación la alteración del orden del día, quienes estén de acuerdo, favor
 levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado.

ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Pasamos en este momento al punto sexto, Informe de Comisiones para conocer el, un momentito por favor, es que vienen varios, ya, el punto primero, gracias, gracias don Carlos, para conocer lo que sería el punto primero del dictamen de Jurídicos, el cual se refiere al nombramiento de miembros de la Junta de Educación Presbítero Yanuario Quesada, en este sentido y empezamos a dar lectura del mismo.

Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-39-2024.

"Al ser las catorce horas del veinte de noviembre del 2024, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión, la regidora LAURA FONSECA HERRERA, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y la regidora ADRIANA SOLÍS ARAYA en su condición de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1. Nombramiento de miembros de Junta de Educación I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA
- 2. Solicitud de Fundación Corazones de Esperanza
- 3. Modificación al Reglamento de Concejos de Distrito
- 4. Nota del Colegio de Enfermeras
- 5. Solicitud de audiencia de Junta Directiva Escuela Barrio Corazón de Jesús
- 6. Nota del comunicador José Daniel Vargas
- 7. Declaratoria de Interés Público para expropiación
 - 8. Terna de la Junta Directiva de la Escuela del Carmen
 - 9. Nombramiento de delegados para FEMETROM
- 10. Se recibe solicitud de Aprobación de Subvención de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados (Hogar Magdala)

PUNTO PRIMERO: Se conoce solicitud de nombramiento de miembros de Junta de Educación I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA.

A.- ANTECEDENTES:

- 1. Que el Concejo Municipal recibió solicitud formal para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación del I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA.
- 2. Que se presentaron las ternas completas con la documentación de respaldo correspondiente.
- 3. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Juntas de Educación.
- 4. Que los candidatos propuestos cuentan con los atestados necesarios y cumplen con los perfiles requeridos.

B.- CONSIDERANDO:

- PRIMERO: Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece como atribución del Concejo 11
- Municipal nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las 12
- personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de 13
- educación. 14

1 2

3

4

5 6

7 8

9 10

23

24

25

26

27

28 29

30

- SEGUNDO: Que según el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas 15
- Administrativas, para ser miembro de una Junta se requiere: a) Ser costarricense o extranjero con cédula 16
- de residencia vigente. b) Ser mayor de edad. c) Saber leer y escribir. d) No contar con antecedentes 17
- penales. e) Ser persona de reconocida solvencia moral. 18
- TERCERO: Que el artículo 15 del mismo reglamento establece el procedimiento para el nombramiento 19
- de los miembros de las Juntas de Educación. 20
- CUARTO: Que los candidatos propuestos cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y 21 22 reglamentarios establecidos.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada y los considerandos expuestos, recomienda el nombramiento de las siguientes personas:

- Olger Chaves Godínez, cédula 1-0600-0333
- Lidieth Jara Cordero, cédula 1-0551-0976

Por tanto, se sugiere adoptar el siguiente acuerdo:

- "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución 31
- Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General 32
- de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento 33
- General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP y en atención a la 34
- motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos 35
- Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: 36
- PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO 37
- QUESADA a las siguientes personas: a) Olger Chaves Godínez, cédula 1-0600-0333 b) Lidieth Jara 38
- Cordero, cédula 1-0551-0976. SEGUNDO: El período de nombramiento regirá a partir de su 39
- juramentación por un período de tres años. TERCERO: Los nombrados deberán comparecer ante el 40

- 1 Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifiquese
- este acuerdo al Director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente
 para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."
- Ese sería el punto, primero compañeros, eh, lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.
 - La Secretaria Municipal; siete votos.
- 9 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
 - La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-411-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la I.E.G.B PBRO. YANUARIO QUESADA a las siguientes personas: a) Olger Chaves Godínez, cédula 1-0600-0333 b) Lidieth Jara Cordero, cédula 1-0551-0976. SEGUNDO: El período de nombramiento regirá a partir de su juramentación por un período de tres años. TERCERO: Los nombrados deberán comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias compañeros. Acto seguido, les vuelvo a solicitar nuevamente de forma muy amable que podamos volver a alterar el orden del día para devolvernos al punto primero de Atención al Público y poder incluir en este apartado lo que sería la juramentación a los miembros recientemente electos de la Escuela de Yanuario Quesada, quienes estén de acuerdo con la modificación al orden del día propuesto, les ruego levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado.

Se continúa con el Artículo I, Atención al Público.

Inciso 3. Juramentación a los miembros de la Escuela Presbítero Yanuario Quesada.

- 1 El Presidente Municipal; gracias, de vuelta en Atención al Público y particularmente en este punto que
- 2 se acaba de agregar, correspondiente a la juramentación de los miembros de la Escuela Yanuario
- 3 Quesada, solicitaría precisamente a las personas que acabamos de nombrar en el dictamen al señor Jorge
- 4 Chavarría Godínez y a la señora Lidieth Jara Cordero, el favor pasar al frente para ser juramentados.
- 5 Nuevamente compañeros, les ruego que nos pongamos de pie.
- 6 "Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la
- 7 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino."

Walter y doña Ileana y tienen la palabra, adelante por favor.

9 Los señores Jorge Chavarría y Lidieth Jara, responden fuera de micrófono.

11 El Presidente Municipal; "Si así lo hiciereis Dios os ayude y sino él y la patria os lo demanden."

12 Felicidades compañeros, quedan juramentados.

Eh, doña Irma sigue, no está presente todavía. OK, bueno, rescindiremos de ese punto por el día de hoy y pasamos al último punto de Atención al Público, que es la atención a la señora Ileana Alfaro, vecina del cantón y a funcionarios del Instituto Costarricense del ICT, en este caso creo que lo tenemos al funcionario del ICT, a don Walter, verdad, en este caso, este, al que le damos la bienvenida, también a doña Ileana favor tomar asiento, este, ellos nos han solicitado este espacio para referirse en forma general, lo que sería las posibilidades de desarrollo turístico que tiene el cantón y particularmente a una serie de certificaciones declaratorias, instrumentos que el ICT ofrece, para poder ayudar a promover la dimensión turística, en este caso de Escazú, eh, también doña Ileana es una reconocida empresaria del cantón, que desarrolla un emprendimiento turístico muy conocido, el, lo que es el Butterfly Kingdom y ella también ha solicitado, para poder referirse a su experiencia particular en el marco de una empresa que ha venido trabajando directamente de la mano con el ICT, para trabajar en esta, en este tipo de

Inciso 4. Atención a la señora Ileana Alfaro, vecina del cantón y a funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

certificaciones y de formalizaciones, verdad, en lo que es la parte turística, le damos la bienvenida a don

El señor Walter Monge; buenas noches a todo el público presente, mi nombre es Walter Monge, soy el Jefe del Departamento de Gestión y Registro de Empresas Turísticas, voy a tratar de abocarme a, el, en la sesión de hoy a explicar lo básico que va a tener esta presentación y en el caso eventual de que se necesite alguna un poco más extensa y más, eh, más explicativa vamos a proceder a coordinar con el Concejo.

Filmina 1

El señor Walter Monge; digamos la parte que corresponde con el tema de declaratoria. Bueno, vamos a ver, qué son las declaratorias, las declaratorias turísticas, aquí está contenido lo que vamos a, a comentar, es un reconocimiento que el Instituto le da a las empresas del sector turismo, que ofrece un servicio de

calidad y que voluntariamente lo solicitan, destaco la palabra "voluntario", porque las declaratorias turísticas no son obligatorias, para ello deben cumplir con requisitos técnicos y económicos que están referidos en el reglamento de empresas y actividades turísticas, que es el que nos faculta para esta, para esta gestión, segundo elemento importante, las declaratorias turísticas en el ICT no tienen ningún costo, nunca han tenido costo.

Filmina 2

 El señor Walter Monge; quiénes pueden optar por la declaratoria turística, personas físicas o personas jurídicas, no es cierto que solamente las personas jurídicas pueden optar por, por la declaratoria.

Filmina 3

El señor Walter Monge; cuál debe ser el estado de la empresa, pueden ser empresas que no estén funcionando todavía, que llamamos proyectos o empresas en operación, cuando son proyectos no le damos declaratoria turística a empresas, eh, que estén ubicadas en la modalidad de gastronomía, porque aquí podría pasar 3 horas hablando, de por qué no le damos a empresas gastronómicas por los problemas que generan, agencias navieras turísticas, transporte terrestre turístico, agencias de viajes en línea y organizadoras de congresos y convenciones también en línea, esas tienen que estar en operación, todo el resto, por ejemplo, un hotel puede ser en proyecto, una línea aérea, por ejemplo, puede ser en proyecto.

Filmina 4

El señor Walter Monge; cuáles son los requisitos técnicos para empresas que están operando, una solicitud de declaratoria debidamente firmada por la persona física o jurídica que lo va, que lo va a solicitar y les vamos a pedir una descripción detallada de la, de la infraestructura y servicios principales y complementarios que ofrece, detallar el número de empleados, el monto estimado a la inversión, el monto estimado de inversión es puramente para efectos, de llevar un control de los montos de inversión, nosotros no, no reportamos absolutamente nada con temas de tipo hacendario, eh, una copia certificada de la patente municipal y el permiso de funcionamiento de salud, estar al día con la Caja, con FODESAF, con personas jurídicas y hay un impuesto que en el ICT se tuvo en el pasado, que es el impuesto de, de hospedaje porque algunas personas físicas y jurídicas quedaron debiendo ese, ese monto y finalmente que la calificación después de aplicar el manual respectivo, sea superior a 80% y 20% en el caso de hospedaje.

Filmina 5

El señor Walter Monge; en el caso de los proyectos, siempre presentamos la misma solicitud, la única diferencia en los requisitos técnicos es que no le pedimos ni patente, ni permiso porque están en proyecto.

 Filmina 6

El señor Walter Monge; aquí está el formato de la solicitud.

Filmina 7

El señor Walter Monge; y aquí tenemos las diferentes actividades que pueden optar por declaratoria, eh, una actividad recreativa acuática, una organizadora de congresos y convenciones. No las voy a leer todas, porque vamos a ir viendo, por ejemplo, las primeras.

Filmina 8

Filmina 9

El señor Walter Monge; una actividad recreativa acuática puede ser rafting, puede ser buceo o puede ser kayak, una actividad recreativa aérea puede ser, por ejemplo; un aeroplano o los mismos aviones, una actividad turística de congresos y convenciones como el Centro de Convenciones que está, eh, que es propiedad del ICT, pero también hay otros, organizadores de congresos y convenciones en línea.

El señor Walter Monge; las actividades turísticas de los spa, esta zona, tenemos varios spa que tienen declaratoria, actividades temáticas, ranarios, mariposarios, serpentarios, agencias de viajes, no en línea sino físicas, están las otras que son en línea, las empresas que arriendan vehículos, todo el grupo amplio de hospedaje, hoteles, pensiones, cabinas, albergues, posadas, el nombre que quieran ponerle, empresas de transporte aéreo, estamos hablando obviamente de líneas aéreas con itinerario, las empresas gastronómicas que ahí tenemos varias, restaurantes, también tenemos sodas y también tenemos cafeterías, le hemos venido dando mucho, mucho, mucho impulso a las cafeterías, principalmente digamos en estas zonas, por ejemplo.

Filmina 10

El Señor Walter Monge; transporte acuático, transporte terrestre y turistas todas las unidades que ustedes ven rotuladas, que dicen turismo, pasan por el ICT y las nuevas, esta es una actividad nueva, las agencias navieras turísticas, que son las que se encargan de traer cruceros a Costa Rica.

Filmina 11

El señor Walter Monge; cuál es el procedimiento para obtener la declaratoria, perdón, se recibe la solicitud, puede ser de forma digital o presencial en el ICT, la Jefatura asigna a un analista para que haga el trámite, se hace la inspección respectiva en caso de que la empresa esté en operación, si hay algún proyecto que esté en el Golfo Turístico Papagayo o en Simat, también hacemos consultas respectivas,

pasamos el expediente a la Asesoría Legal, eh, cuando viene positivo o negativo se pasa al analista y si todo está cumplido a cabalidad, la Gerencia General del ICT es la que otorga la declaratoria, cuánto dura eso, por reglamento tenemos un mes máximo para el otorgamiento, obviamente cumplidos todos los requisitos técnicos y legales.

Filmina 12

El señor Walter Monge; cuáles son los beneficios de obtener una declaratoria, ser incluidos en los listados oficiales del ICT, eh, todo el tema de promoción que, que hacemos a nivel nacional se le da a las que tienen declaratoria turística, es un requisito para obtener contrato turístico, no lo voy a detallar acá, el contrato es el que le permite a las empresas obtener beneficios de tipo fiscal, amparado a la Ley 6990, obviamente solamente le, le damos categorización a empresas que tienen declaratoria, eh, regularmente cada año estamos haciendo inspecciones, si alguna empresa con declaratoria quiere participar en alguna Feria Nacional o Internacional puede hacerlo, si hay, si necesita algún acompañamiento para mejorar la calidad, entonces nos pide ese asesoramiento y se le da, hay una placa que creo que la, me devuelvo un minutito, esta que está acá, esa placa se la damos a las empresas que tienen declaratoria, eh, la posibilidad de que haya distribución de material promocional que tenga el ICT, eh, a pesar de que nuestra contraparte a veces no está muy de acuerdo con el tema de servicios, pero las empresas que tienen declaratoria turística reciben de forma automática marca país, si cumplen con los requisitos y también todo lo que tiene que ver con el acceso al certificado de sostenibilidad turística.

Filmina 13

El señor Walter Monge; qué no otorga la declaratoria, nosotros no otorgamos patentes de licores, eso es una competencia que les toca a ustedes como Municipalidad, envío de turistas por parte de ICT, nosotros no hacemos eso y las declaratorias no otorgan ningún tipo de beneficio fiscal.

Filmina 14

El señor Walter Monge; aquí dejo el contacto de la compañera que me ayuda con el tema de las declaratorias turísticas y vamos a pasarle la presentación a, a los compañeros de la de la parte técnica de la Municipalidad, he tratado de nada más hacer la presentación, repito, si es necesario hacer algún, digamos trabajo un poco más, más extenso y analizando cada una de las actividades, con mucho gusto lo hacemos, le cedo la palabra a doña, doña Ileana.

La señora Ileana Alfaro; hola, buenas noches, sería posible prender, subirle la luz, buenas noches don Orlando Umaña, Alcalde de Escazú, muchas gracias por, por la invitación acá con don Mario Arce, Presidente Municipal, regidoras y regidores, es un honor para mí y para mi socia Anabel González, dueñas del proyecto turístico ambiental "Butterfly Kingdom", que nació hace 13 años en esta, en este lindo cantón y que se ha desarrollado como un proyecto sobre todo educativo y turístico, eh, cuáles han

2

3

4

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

sido las ventajas para nosotras, con respecto a la declaratoria turística, más bien vo empezaría rápidamente explicando por qué estamos aquí, desde hace mucho tiempo al sector turístico de, de Escazú le interesa mucho que se desarrolle como un cantón pionero y que vaya hacia adelante en el tema turístico, yo soy una apasionada del turismo y desde que tenemos ese, ese proyecto, se nos, se nos ha metido, como decimos los ticos entre ceja y ceja, que Escazú es una joya, es que tenemos aquí una joya y podemos aprovechar la parte turística para desarrollar muchísimas cosas, entonces con esta declaratoria, turística que logramos sacar pudimos hacer muchas conexiones con el ICT, por insistencia nuestra hemos tenido reuniones en el ICT donde nos dimos cuenta de que hay una triste realidad y es que Escazú no está en el mapa del ICT, no está en el mapa de CANATUR, Escazú no está en el mapa porque, bueno, porque nos tocaba tal vez a este Concejo Municipal, a don Orlando ser el pionero del turismo en Escazú, a don Mario y a todos los que estamos por acá, la gente de CODECE que está por acá también hoy apoyando, eh, es así como nace una primera reunión y se invita a don Walter a que venga a explicar, nosotras por nuestra parte, agradecidas con este Concejo Municipal por haber, habernos dado la oportunidad de tener ya un gestor turístico, ya eso es un gran paso, ustedes no saben lo felices que estamos en el sector, qué, qué ventajas hemos tenido nosotras con esta declaración, esta declaración hace que los estándares de calidad que eleva, elevan el servicio de la empresa y mejora la competitividad, nosotros al llenar todo ese, ese formulario tenemos que hacer muchísimos cambios en beneficio, no solamente del turista, sino de las zonas protegidas de la parte ambiental, tenemos que comprometernos, entonces para qué una declaratoria turística para los comercios de Escazú, para que elevemos ese nivel competitivo de Escazú y nos presentemos como un cantón fuerte en la parte turística. El proceso para que nuestra empresa fuera idónea, nos hizo trabajar en procesos, protocolos y sensibilizarnos sobre el tema de conservación y manejo del medio ambiente, buenas prácticas y atención a turistas, qué nos da el ICT, vean qué maravilla lo que el ICT le puede dar a muchas más empresas de Escazú, a muchos más proyectos de Escazú, asesorías y capacitaciones, en la última capacitación que estuvimos, fue todo el personal de Butterfly Kingdom que son estudiantes que nos ayudan como guías, estudiantes, escazuceños, gente de Escazú que se fue a capacitar de cómo atender público, de cómo atender al turista, de cómo atender las familias, ya estamos capacitando a esa gente, las empresas contamos con promoción y publicidad a nivel nacional e internacional Escazú, es la joya del Gran Área Metropolitana, tenemos que brillar, brillar como un diamante, o sea, aquí tenemos muchísimas ofertas de turismo que tenemos que empezar a sacarle provecho, se nos facilita a las empresas con declaratoria, facilita realizar trámites relacionados con el turismo, es una gran puerta que se nos abre, además tener declaratoria es un sello de calidad y de identidad de la buena reputación de una empresa porque no se lo dan a cualquiera, vieran ustedes la trabajada que nos tuvimos que dar para lograr llegar a ese más 80 puntos, que exige el ICT, qué le damos a los clientes, confianza esa confianza para que nos visiten, porque los turistas, sobre todo ahora, los turistas Europeos y Estadounidenses, buscan estándares de calidad y sostenibilidad, ya no es como antes que cualquier turista venía y si no teníamos 3 basureros, poniendo en uno el cartón, el plástico no, ya, ya el turismo lo, lo exige y lo exigen las escuelas cuando tenemos grupos de escuelas, los niños nos dicen "dónde votó esto, en cuál de los basureros", y eso ha sido un avance grandísimo de la, del cantón, un cantón como Escazú requiere caminar de la mano del ICT, de la Alcaldía don, don Orlando, del Concejo Municipal, señores regidores y regidoras, del Gestor Turístico don Hugo, de los comercios

de los y las artesanas del pueblo, para implementar un plan y una Cámara de Turismo que sean la columna vertebral del desarrollo turístico y económico de este cantón, es que el ICT, el Makey, Procomer, van a querer negociar con un ente que sea el que represente a la parte turística y económica y ese ente se llama Cámara de Turismo y Comercio y en eso ya está el señor Hugo, el Gestor Turístico, ya está trabajando en ese plan, que a través del turismo el desempleo disminuya, porque vamos a tener muchas entradas económicas, es más que el desempleo desaparezca de Escazú, ser un cantón pionero en ese tema, que nuestros jóvenes sean la fuerza viva y que aparezcamos en el mapa turístico como el cantón de las más bellas montañas, de las más lindas tradiciones, de los trapiches, de los boyeros, de las mascaradas, de las mariposas, de los artesanos y artesanas, de los parques que están bellísimos, de las casas de Adobe, de las iglesias, de las comidas, en fin, es que aparezcamos en ese mapa turístico, como el cantón de la cuna del turismo de la Gran Área Metropolitana, eso es lo que nosotros con declaratoria turística queremos que los otros comercios también se apunten y que seamos ese cantón pionero y termino mi intervención diciéndole muchas gracias Municipalidad de Escazú, muchas gracias porque están visionando un cantón futurista en muchas áreas y el turismo es el que va a generar una economía, una economía grande que ayude a que este cantón salga adelante. Muchísimas gracias.

El Presidente Municipal; beno, don Walter, doña Ileana, muchísimas gracias, por favor, por favor mantenerse, todavía no hemos terminado, vamos a ver si los compañeros tienen preguntas, comentarios, observaciones. Este sí, don Manuel, don Ricardo, de momento, adelante don Manuel.

El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos compañeros, señor Alcalde, personas que nos ven por

las redes sociales y a ustedes, gracias por este proyecto, la verdad, eh, muy importante para el cantón, ojalá que de verdad se apoye, yo he estado de la mano con el comercio local, con ustedes también en algunos momentos y últimamente me ha dado la tarea de observar cuáles son los comercios que visita el turista, principalmente el turista que se hospeda, en los hoteles cercanos al cantón de Escazú porque hay 2 tipos de turistas, verdad, unos que vienen de visita nada más y que ya tienen un Tour elaborado y otros, verdad, los que se hospedan en los hoteles. Es interesante como una sodita pequeña, existe por el costado, ahí por el Restaurante Bar Arenas, eh, llena de 10 o 15 turistas estadounidenses, y yo me quedé pensando, cómo logra esa sodita tan pequeñita tener ahí a, a 10 o 15 estadounidenses y habían hasta unos holandeses, claro, el menú lo tenían en inglés, cosa que no, no tiene ninguna soda o restaurante en Escazú, entonces me quedé impactado de por un simple anuncio que está en inglés hasta en las paredes de ellos, una sodita chiquitita, este 10 o 15 visitantes del cantón optan por probar picadillos, por probar tortilla elaborada palmeada, por probar olla de carne, pero este mismo menú también lo tienen otros restaurantes, sin embargo, no captan ese turista, entonces viendo esto y viendo también lo que hace, de lunes a sábado el Mirador Tiquicia también, que es uno de los restaurantes más, que más expone el turismo en Escazú, me preguntaban estrategias para poder llegar a este público, principalmente a, a ellos, verdad, este se lo cuento como anécdota, en estos meses he estado observando ese movimiento, eh, ojalá que todo este plan sirva para que todo el cantón se una y poder atraer a esta gran masa de turistas que visitan el país, verdad, lamentablemente también quiero decirlo, diay(sic), que la mayor cantidad de

turismo de Costa Rica está entrando a Daniel Oduber, está entrando prácticamente a la zona de San

Carlos y se está brincando ya el GAM, hay que desarrollar estrategias rápidamente para que esto no pase.
 Gracias.

3 4

El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

El regidor Ricardo López; muy buenas noches nuevamente, este, muchas gracias doña Ileana, don Walter por la exposición. Yo siempre he creído, no voy a redundar en lo que otros compañeros, estoy seguro que, que van a hablar porque ya antes hemos tocado el tema del turismo en Escazú y como hace falta establecer una Cámara de Turismo de Escazú, que oriente esa política, esa visión y no estar así como disparando, o sea, todos los involucrados en diferentes frentes, hay que unir fuerzas, yo creo en una sola línea a través de una Cámara de Comercio de Escazú, hay muchos hoteles en el cantón de Escazú, me ha tocado estar ejemplo, en el Hotel Sheraton y ver cómo salen busetas de turistas para otros lados y uno dice "pucha, pero están aquí a los 25 minutos, 20 minutos, los cerros de Escazú", todos estos lugares donde, como el que ustedes tienen, que no tengo el placer de conocerlo, sí conozco cómo han trabajado, pero no he ido, y eso es un lugar que podría ser perfectamente un destino de los turistas que se hospedan en el cantón y que ojalá a través de esta Cámara de Turismo se pueda en algún momento, eh, sacarle el provecho responsable al distrito de San Antonio con la belleza escénica de los cerros, hacer un agroecoturismo, crear ojalá asociaciones con Mujeres Emprendedoras que, que pongan sus sodas, sus restaurantes, generación de empleo joven a través de tour operadores, de canopy y de caminatas, verdad, hay, hay tantas cosas que yo sé que todos sabemos que se puede hacer, pero lo decía ahora doña Ileana, yo creo que somos los llamados ahorita nosotros, verdad, el Alcalde que tiene una, una mente abierta a todo este tipo de propuestas, un Concejo Municipal que también coincide en que hay que sacar el máximo provecho de Escazú, en el buen sentido de la palabra y este, diay(sic), vamos a tener que nosotros dar ese paso y finalmente crear Escazú como un destino turístico, yo entiendo el tema del picadillo, de la tortilla, está excelente, pero Escazú está para más, no sólo es traer un turista que se coma una olla de carne y se quede ahí y después se vaya para su hotel u otro lugar del país, creo que el turista aquí puede desarrollar desde la mañana hasta la noche un turismo pleno en el cantón, entonces doña Ileana, don Walter, este, ojalá podamos en esta Administración dejar ya creada la Cámara de Turismo y ojalá una visión de cantón, donde Escazú se consolide como un lugar turístico 100%, gracias.

29 30 31

El señor Walter Monge; don Mario me permite.

32 33

El Presidente Municipal; claro, don Walter, adelante por favor.

34 35

36

37

38

39

El señor Walter Monge; sí, de parte del Instituto hay un departamento encargado de promover cámaras de turismo, entonces para el ICT no es lo mismo tratar de que 2 emprendimientos, 2 empresas, 2 hoteles, 2 restaurantes, hagan digamos, alguna labor de, de intermediación con ICT que sea la Cámara de Turismo como tal, entonces nosotros, este, ya le comentamos a don Mario que hay una disposición, digamos, de poder colaborar con esa, con esa dinámica que tampoco tiene ningún costo, nosotros como instituto no

2

3 4

5 6

7 8

9 10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30 31 32

33

34 35

36

37

38

39

40

tenemos ningún costo, entonces nos ponemos a la orden, no es mi departamento, pero obviamente el Instituto se pone a la orden para poder concretar eso.

El Presidente Municipal; doña Adriana, adelante por favor.

La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches compañeros, voy a ser breve porque no ando muy bien de la garganta, eh, bueno, yo sí he estado por ahí, doña Ileana, no sé si recuerde un domingo que pase todo el día ahí con mis hijos y la verdad que, yo ese día que estuvimos ahí en el restaurante, hice un poquito de labor de investigación y la gente, mucha de la gente que estaba ahí comiendo y visitando el mariposario no eran de Escazú, adentro del mariposario, bueno, mi hijo como es muy sociable, se puso a hablar con todo el mundo, verdad, entonces había gente de Guadalupe, gente que venía de Heredia, gente, o sea, la, la minoría, éramos los de Escazú, entonces verdad, también, no solo a pensar, obviamente, que el turista que venga a otro país, pues sí, claro que viene a dejar sus divisas y todo, pero también, uno, nosotros nos fuimos desde la pura mañana, entramos ahí, almorzamos, volvimos a entrar, o sea, ahí pasamos todo el domingo y es un paseo muy bonito, muy familiar, educativo, sano, verdad, este qué bonito que hubieran, así como el mariposario, este, más empresas así de ese, de ese tipo, yo le conté a doña Ileana que hace, que surgió hace 13 años, verdad, y hace 13 años yo había ido con mi hija mayor cuando estaba en el kínder, pero estaban empezando, lo que tenían era nada más el, el mariposario y unas mesitas de cemento y me sorprendió muy gratamente el día que fui con mi, con mis otros, con mi hijo menor y la hija mayor también, que ya está grande, ver que ya había restaurante, servicio, parqueo, etcétera, gente atendiéndolo a uno, antes había nada más una muchacha y no sé si era doña Ileana, sí, que le daban una explicación a los chiquitos y así, verdad, pero, pero empezaron y que, que bueno, como es que todo empieza, todo tiene que empezar dando el primer paso, doña Ileana, doña Ileana y su socia se atrevieron, dieron ese primer paso y creo que así como doña Ileana y su socia tienen que haber un montón de emprendedores más en el cantón o empresarios turísticos que les ocupan ese empujoncito, que demos esa, esa ayuda por parte de la Municipalidad y la Cámara de, de Comercio, verdad, entonces, como dice doña Ileana, bueno, creo que siempre el momento es el adecuado, creo que ahorita es el momento, hay una buena sinergia entre el Concejo y la Administración, entre la Alcaldía Municipal y ojalá que eso, eso dé como resultado un, un buen plan en el comercio turístico del cantón, muchas gracias por el, por haber la explicación de don Walter y doña Ileana compartirlos.

La señore Ileana Alfaro; don Mario, puedo, puedo hacer una anotación rápida.

El Presidente Municipal; por supuesto, doña Ileana, adelante por favor.

La señora Ileana Alfaro; eh; muchas gracias, de verdad, este año Anabel y yo decidimos regalar 6000 entradas al mariposario, ese fue el proyecto conozca Butterfly Kingdom, conozca Escazú, esas 6000 entradas se regalaron a todos los Centros Educativos de Escazú, públicos y privados, se regalaron a los colaboradores de los comercios, empezando por PriceSmart, Epa, Yamuni, la Universal, Walmart, el Bac, el BCR, todo, por qué, porque nosotros queremos que la gente conozca el proyecto, pero además

los que han llegado a, a la entrada hay una casa que es una réplica de una casa escazuceña, pero a la 1 entrada está una breve reseña de la historia de Escazú, porque nosotros no somos un comercio aislado, 2 estamos en una zona lindísima y cuál es nuestro objetivo y nuestra misión, que la gente que llega ahí, 3 referirlos a otras cosas que se hagan en Escazú, porque la idea es que Escazú surja del turismo, no 4 Butterfly Kingdom, no otro restaurante que le lleguen buses, no, los buses tienen que llegar al centro y 5 6 llegar a ayudarle a la soda, ayudarle a las panaderías, que los chicos, de hecho, hablábamos eso en la reunión que los chicos puedan tener una clase de cómo ser guía turístico y que y que se implementen 7 8 aquí de la generación de empleo, entonces 6000 entradas dimos, gratuitas totalmente y ha sido una respuesta muy interesante, pero eso es, digamos, mi emprendimiento y el de Anabel, pero nosotros 9 10 vamos más allá, queremos un Escazú turístico, que si llueve, llueve para todos, ves. Gracias.

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

El Presidente Municipal; bueno, muchísimas gracias don Walter, doña Ileana, quisiera agradecerles primeramente por abrir los ojos el día de hoy a las empresas, a los comercios de Escazú, yo sí quisiera rescatar don Walter, unos aspectos que me parecen muy importantes, este, en cuanto a lo que ustedes, lo que usted presentó el día de hoy, gracias, no, no, no le estaba dando tiempo para que terminara de guardar las cosas, es que igual no lo estamos echando, así que no se preocupe, tiempo va a tener para guardar las cositas, pero le agradezco la atención, eh, como le estaba indicando a usted y a los, las personas que nos están viendo esta noche, me parece muy importante rescatar algunos puntos que usted señaló, primero creo que es importante la mención que usted hace de que la certificación, de la certificación turística que puede tener un comercio, una empresa, un negocio, es un trámite gratuito, creo que eso es muy importante, que los comercios de Escazú lo entiendan, o sea, no cuesta nada tener esta certificación, después ya se indicó, bueno, obviamente no manejamos tal vez el tema de líneas aéreas aquí en Escazú, pero creo que sí es el tema importante lo que tiene que ver con el tema, como decía, de los hospedajes, de la gastronomía, de los otros servicios complementarios que usted bien indicaba, entonces hay un abanico en palabras sencillas, Escazú, o sea, hay una gran oportunidad para los comercios, para los restaurantes, para, para los diferentes tipos de actividades, para poder certificarse como empresas turísticas, con declaratoria turística, y esto les permite abrirse a un universo de posibilidades, desde ferias internacionales, certámenes internacionales, estar incluido, como bien lo indicaba doña Ileana en el mapa del ICT, esto es fundamental no solamente a nivel individual, esto es fundamental para Escazú, porque en la medida que podamos tener muchos comercios, muchas empresas certificadas podemos empezar a figurar dentro del inventario, en la medida que tengamos un inventario turístico robusto, vamos a figurar en las diferentes promociones y actividades que el ICT realiza, en otras palabras, compañeros, si queremos que Escazú se convierta en un destino turístico, es importante empezar por el inicio y el inicio tiene que ver con 2 elementos fundamentales, que las empresas se puedan certificar, para poder formar parte de este inventario turístico y que por otro lado, como lo mencionaba don Ricardo y muy atinadamente, este, que podamos también conformar con estas empresas una Cámara de Turismo y Comercio, que podamos organizar esta red de empresarios, de comerciantes turísticos en el cantón, porque eso nos va a permitir acceder aún a mayores posibilidades y oportunidades en el esquema turístico y poder contar en todo momento con el apoyo del ICT. Don Walter ha sido muy claro, yo creo en que el ICT está para apoyar, tienen suficiente personal, suficientes recursos, así que creo que hay 2 grandes

retos que el día de hoy ustedes nos traen a colación y de la experiencia de doña Ileana creo que es muy 1 2 importante, porque don Walter presenta la parte institucional lógicamente, pero doña Ileana nos presenta la cara de la comerciante, la vecina de Escazú, que está hoy presente para decir "esto sí sirve, esto sí es 3 4 bueno, esto sí es útil, esto sí es importante poder tenerlo y evidentemente ahora se decía, es que estamos a veces apuntando a diferentes temas o, o disparamos por diferentes lados, verdad, para ver cómo 5 arrancamos el tema turístico, arranquemos por lo primero, promovamos porque lo podemos hacer desde 6 la Municipalidad, promovamos, habilitemos espacios, información, orientaciones que yo sé que el ICT 7 8 nos podría brindar, facilitemos por supuesto a los empresarios y comerciantes. Ojalá tomen la iniciativa porque no necesiten a la Municipalidad para esto, pero tal vez sí sea bueno poder habilitar ciertos 9 10 espacios y servir de intermediarios de articuladores de estos esfuerzos para poder promover, para que sea todavía en mayor escala que empecemos a ver este tipo de, de, de empresas certificadas, so nos va a 11 permitir conformar un ecosistema turístico en el cantón de Escazú, que puede empezar a rivalizar con 12 13 otros lugares, con otros cantones y que podemos empezar a ponernos en el mapa. Me parece fabuloso eso que indicaba doña Ileana, porque es eso lo que necesitamos compañeros y vecinos, ponernos en el 14 mapa turístico, así que muchas gracias porque nos empiezan ustedes, nos han venido hoy a, a dar esas 15 16 líneas de cómo podemos empezar a trabajar en esas iniciativas y la verdad que, sin duda es un, es un soplo de aire fresco para esas iniciativas turísticas que hemos tenido hace muchos años y recientemente 17 lo hemos comentado, pero que bien lo decían los compañeros, ha costado talvez un poco articular, hoy 18 ustedes nos están mostrando por dónde tenemos que ir, no solamente a la Municipalidad, sino también 19 a los comercios y empresas de Escazú, así que muchísimas gracias por esa, por esa importante, 20 importantísimo aporte que nos han venido a dar esta noche. Eh, sí, don Manuel adelante. 21

El regidor Manuel Flores; gracias, aprovecho que recibí un mensaje de don Roberto Slicker que es el propietario de Tiquicia, que está viendo la sesión en este momento y que me brinda algunos tips ahí, eh, si ustedes lo tienen bien claro, los Tour Operadores, verdad, son los que traen la mayor cantidad de visitantes a Costa Rica, bueno, la estrategia más, más rápida que tenemos que implementar como cantón, es vendernos y de esta manera es trabajar todos visualmente para que esos Tour Operadores, que son los que traen el turismo a Costa Rica, diay(sic), logran tener una imagen de Escazú, natural, verde, comercial, seguro, recreativo, toda la imagen que pueda proyectar Escazú, entonces, cómo estamos con ese, con ese punto. Muchas gracias.

29 30 31

22

23

24

25

26

27

28

El señor Walter Monge; me permite don, don.

32 33

El Presidente Municipal; sí, adelante por favor.

34 35

36

37

38

39

40

El señor Walter Flores; por supuesto, efectivamente, las empresas Tour operadoras son las que mueven, mueven los turistas que vienen a Costa Rica, posiblemente desde antes de que vengan acá ya está, digamos, definido los paquetes que, que ellos quieren obviamente, pero si la oferta, digamos, que tiene un cantón está claramente definida, como dice don Mario, entonces para ellos es más fácil, qué me ofrece el cantón de Escazú, si en este momento a mí me preguntan, yo por lo menos no sé, pero si usted me dice por ejemplo; Monteverde, entonces ven, ya hay lugares que ya desde hace algunos años, ya se han

posicionados, lo que hay que hacer es justamente eso, no me voy a ir sin decir si, si se ocupa que mi departamento se ponga a disposición de ustedes, obviamente yo con mucho gusto lo pongo a disposición, cómo, nosotros damos asesorías previas a la declaratoria y entonces yo podría, digamos, coordinar con las empresas de la, de ese cantón, hacemos un recorrido de las empresas que ya, digamos que tienen diferentes etapas, las que están listas ya para declaratoria, las tramitamos y a las que les falta les vamos a apoyar obviamente para que sea eso y después obviamente consolidado, eso es más fácil negociar con, con los Tour Operadores para que vengan acá es súper sencillo, pero bueno, si no está la oferta definida, vea que, va a ser más difícil.

El Presidente Municipal; bueno, alguna otra pregunta, algún otro comentario, bueno, darle las muy buenas noches y gracias de nuevo, este es solo el inicio, sin duda alguna de, de los esfuerzos que tenemos que ir trabajando desde ya. Muchas gracias, muchas gracias don Walter, muchas gracias doña Ileana, eh, si adelante don Eduardo.

El regidor Eduardo Chacón; sí buenas noches a todos compañeros, existirá la posibilidad de pedir un receso de 5 minutos para justificárselo a los compañeros o tiene algo más ahí que viene en la agenda, alguien del público.

El Presidente Municipal; sí, tenía una solicitud de un caballero, pero podemos hacerlo posterior a eso, posterior a eso, está bien.

El regidor Eduardo Chacón; no hay ningún problema.

 El Presidente Municipal; claro que sí, eh, compañeros, en lo que respecta a la Atención al Público, comentarles que hay un señor presente aquí en el público, don Carlos Azofeifa Arias, me ha indicado don Manuel Flores, que él desea dirigirse muy brevemente al Concejo, en relación con lo que es la actividad "Notas de Primavera", ustedes se acordarán que hace unos, creo que fue la, no sé si fue la semana pasada o la anterior, hace 3 semanas, OK, bueno, hace algunas semanas estuvimos aquí al señor Gino Marín que nos comentaba de una serie de situaciones que se habían dado y particularmente nos comentaba de un señor de 50 y pico de años que por, por estar a uno o 2 años de la fecha, de la fecha límite no había podido ingresar, entiendo que es este, es don, don Carlos la persona involucrada, él ha solicitado, él ha solicitado muy brevemente la palabra simplemente para hacer unas referencias puntuales a esta situación, yo lo someto a valoración de ustedes compañeros, el darle la palabra por un plazo de máximo de 5 minutos para que se pueda referir a esto y posteriormente continuar con la sesión. Lo sometemos a votación, si lo tienen a bien, como ha sido costumbre otorgar la palabra, en este caso, lo sometemos a votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

 El Presidente Municipal; gracias, don Carlos, le rogaría pasar al frente, por favor, le damos las muy buenas noches y por un plazo es máximo de 5 minutos, para que se pueda referir al tema que, que nos trae esta noche, adelante por favor.

 El señor Carlos Azofeifa; buenas noches, mirá mi solicitud es a ver si se puede aprobar la otra vuelta a 50 años la entrada al baile, hace unos, como unos cuatro o cinco años, estaba en 50, eso es un buen ejercicio para todos, empezar a una cierta edad de 50, ahora está en 55, yo, yo cuando tenía 48 años me tuve que esperar 2 años, bailé 2 meses y la pasaron a otra vuelta a los 55, ahora tengo 53, me faltan 2 años, entonces a ver si se puede, o sea si se pudiera a otra vuelta a los 50, aparte que es un buen ejercicio empezarlo a los 50 años, esa sería mi solicitud si fuera tan amable todos, eso sería todo, verdad. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; con todo gusto don Carlos, con todo gusto y muy buenas noches.

El señor Carlos Azofeifa; buenas noches.

El Presidente Municipal; eh, compañeros, alguna, sí don Manuel, adelante.

El regidor Manuel Flores; buenas noches, no tenía el gusto de conocer a don Carlos hasta hoy que me escribió y me solicitó muy amenamente que, que si podía venir a ayudarlo a entrar a, a bailar, yo le dije que, diay(sic), que le iba a preguntar al señor, al guarda que si lo dejaba entrar, ya anteriormente me indicó que había intentado entrar y que no lo habían dejado, muy amablemente la verdad, don Orlando y compañeros, el señor que estaba en la, en la puerta lo dejó entrar a, a, a bailar y eso es todo, es, eh, yo le dije a él que si quería referirse que se quedara, entonces está aquí desde las 2:00 de la tarde, algo así o una de la tarde, imagínese hasta este momento, más bien muchas gracias por sus palabras y la verdad, deseo compañeros que situaciones como la de don Carlos, este, se puedan resolver de verdad para que los vecinos para arriba de los 50 años, puedan, puedan realizar ese baile, me decía también don Gino hoy, hoy en la tarde que existe un reglamento desde que estaba doña Luisiana Toledo como vicealcaldesa, que fue emitido para que las personas mayores de 55, fueran las que aprovecharan ese espacio de miércoles o martes de primavera, ojalá podamos trabajar para que él no me tenga que llamar los martes y pueda entrar aquí cuando él quiera a bailar nada más. Gracias.

El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

El regidor Ricardo López; sí, buenas noches don Carlos, eh, recordemos que cuando don Gino, el Alcalde se comprometió a emitir, con las áreas a emitir un informe, el informe todavía no ha llegado, el compromiso era que apenas estuviese el informe, fuera conocido en la Comisión de Cultura e inclusive recibiera una representación de la, de las personas de, de las "Notas de Primavera", pero desde el punto de vista práctico, yo no entiendo cómo un tema tan sencillo se ha vuelto todo un tema de política pública en el cantón de Escazú, verdad, y eso va mucho, reitero, porque de alguna manera se han empoderado

grupos independientes que se autodefinen como los dueños y señores de, de actividades financiadas, un 1 100% por la Municipalidad, eso una barbaridad, que un grupo de vecinos se arroje la representación 2 absoluta, se auto regule y son los que definen quién sí y quién no, yo creo que eso es un tema que desde 3 la Comisión de Cultura vamos a ponerle fin, agradecemos la iniciativa comunal, agradecemos a toda 4 persona que quiera colaborar, pero no se pueden volver grupos que secuestran actividades, yo la verdad, 5 6 hoy recibí también 2 consultas relacionadas al tema de edad, tenemos que buscar una solución porque yo siento que el Concejo Municipal, perdón compañeros, podría enfocarse en otras cosas, no talvez, esto 7 8 no es que no sea importante, pero sí situaciones que trasciendan más a nivel cantonal, esto no debería ser un tema de audiencias lunes a lunes, yo le prometo don Carlos y yo sé que los compañeros que 9 10 integran la Comisión de Cultura vamos a darle seguimiento para que esa actividad sea menos restrictiva y más bien fomente la participación de los seres humanos indistintamente de su edad, eh como lo dice 11 don Mario, lo hablábamos ahora y él lo dijo en la, en la, cuando vino don Gino, estos son bailes enfocados 12 en personas adultas, esto no se va a llenar de chiquillos de 15, 20 años, eso no va a pasar, entonces, desde 13 la lógica, desde el sano entendimiento, debería ser una actividad abierta, así enfocada en adultos, pero 14 que no sea restrictiva, que no esté un policía ahí en la puerta diciendo "saque la cédula, no, le faltan 2 15 16 días para cumplir 55 años, entonces no puede entrar, lo esperamos en la próxima edición", entonces yo espero señor Presidente, señor Alcalde, que ojalá este tema lo podamos resolver casi que de manera 17 inmediata para estar evitando, diay(sic), este tipo de audiencias, que reiteró, son importantes don Carlos, 18 ya antes lo hizo don Gino, pero no, no creo que requiera atención especial, vamos a trabajar por 19 solucionarlo. Gracias. 20

21 22

El señor Carlos Alpízar; gracias, nada más la última preguntita, quién sabe ahora si podría venir el martes mientras se arregla, si sí o no, esa es la pregunta, porque el martes está bueno.

24 25

23

El Presidente Municipal; jajajaja..., eh, don Manuel, adelante por favor.

26 27

28

29

30

31

El regidor Manuel Flores; al punto Ricardo, no le tengo la respuesta, ojalá se la pueda dar, viera que me llamó la atención eso que apunta don Ricardo y para mí sí es importante que esté aquí, por supuesto, porque, diay(sic), hoy entró y me fui yo y tenía miedo que lo sacaran, al punto que, que me mandaron un mensaje, vea que si viene la muchacha lo va a sacar, tenía miedo, miedo de verdad y lo único que estaba haciendo era bailando y el y el gimnasio estaba vacío, 30, 40 adultos, no, no, no se iba a caer ni.

32 33 34

El señor Carlos Alpízar; y todas las señoras solas, sin poder bailar con nadie, ese es el problema. Eso sería todo. Gracias.

35 36 37

El señor Manuel Flores; ahí, talvez el Alcalde le responda eso, si puede venir el martes.

38 39

40

El Presidente Municipal; bueno compañeros, talvez de previo a, obviamente es un tema, pues, que nos, no vamos, es un tema, pues interesante, verdad, obviamente genera discusión, es entendible, yo, a mí sí

me llama la atención lo que indica don Manuel sobre la reglamentación, en su momento yo había hecho 1 la consulta a cultura y por lo menos yo no, no conozco de que haya un reglamento aprobado en esa línea 2 de Notas de Primavera y más bien creo, creo que por ahí podría ir la solución lo que se reglamenta deja 3 de ser algo especulativo o algo discrecional y pasa a ser una norma reglada en la que todo el mundo 4 entiende por qué y cómo se dan las cosas, este Concejo, como todos sabemos compañeros, es el 5 encargado de aprobar los reglamentos de la Municipalidad, por lo tanto, por ahí podría haber una 6 solución, este y bueno, desde luego, siempre está la capacidad de mocionar, verdad, de parte de cada uno 7 8 de nosotros en ese sentido, así que bueno, ojalá podamos dar pronta solución porque también comparto la idea de que este es un tema que debería poder resolverse de una forma más sencilla, pero bueno, 9 esperamos don Carlos poder darle la atención debida y darle respuesta pronto, no sé si para el próximo 10 bailongo, el martes, pero ahí vamos, denos un chancecito, está bien, gracias, este, con esto estaríamos 11 dando, eh, la finalización de Atención al Público y atendiendo la solicitud de don Eduardo para los 5 12 minutos de receso, compañeros, eh, lo sometemos a votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar 13 la mano. 14

15 16

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

17 18

El Presidente Municipal; gracias volvemos en cinco.

19 20

Se inicia el receso al ser las veinte horas con trece minutos.

21 22

Se reinicia la sesión al se las veinte horas con veinte minutos.

23 24

ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 43 y 44.

25 26

El Presidente Municipal; eh, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

27 28

La Secretaria Municipal; siete votos.

29 30

El Presidente Municipal; muchas gracias, por el mismo, en el mismo orden, sometemos a votación y aprobación el acta 44, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

31 32 33

La Secretaria Municipal; siete votos quedan aprobadas de manera unánime.

34

El Presidente Municipal; gracias.

35 36

IV. CORRESPONDENCIA.

373839

40

El Presidente Municipal; pasamos al apartado tercero, Correspondiente, Correspondencia, perdón, la misma ha sido ya debidamente distribuida, no obstante, tenemos una correspondencia que ha ingresado

posteriormente a la hora de recibido, eh, les comento compañeros, sería primeramente tenemos el oficio 1 COR-AL-2790-2024 del Despacho de la Alcaldía, el mismo es suscrito por la señora Laura Cordero 2 Méndez, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría, referente a la contratación administrativa de la 3 licitación que aquí se indica correspondiente a la adquisición de una herramienta educativa de 4 neurodesarrollo, modalidad de entrega según demanda, eh, para aquellos que tal vez no lo tengan 5 presente, este es un proyecto del Despacho de la Alcaldía, de Orlando, que tiene que ver con la 6 implementación de un programa de neurodesarrollo aquí en el cantón, cualquier duda o comentario, ahí 7 8 queda obviamente a disposición, pero es, de momento es simplemente para ingresarla. Después tenemos una invitación, el asunto indica invitación y tiene que ver con el oficio COR-GES-344-2024 de Gestión 9 Económica Social donde se trasladan las agendas invitaciones al Festival Internacional Folclórico FIF 10 2024. Gracias. Este, posteriormente tenemos a remitido también por parte de don Orlando el Convenio 11 de Cooperación Interinstitucional entre el CONAVI y la Municipalidad de Escazú, a efectos de que el 12 mismo pueda ser valorado, igualmente estamos ingresando correspondencia, entonces ya lo podremos 13 analizar con la debida antelación y entiendo que esa es la correspondencia a ingresar, únicamente, 14 entonces la someto a votación, compañeros, si lo tienen a bien ingresarla, favor, quienes estén de 15 16 acuerdo, levantar la mano.

17

La Secretaria Municipal; siete votos quedan ingresados los 3 documentos.

18 19 20

Inciso 1. Licda Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo Municipal de Atenas.

21 22

Remite acuerdo municipal adoptado con el fin de apoyar la iniciativa a los femicidios del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas de la Asamblea Legislativa.

232425

Se toma nota.

26 27

Inciso 2. Marta María Marín Chaves, Vecina del Cantón.

28 29

30

Remite nota dirigida a la Comisión de Obra Pública por tema de tubos en acera en la Urbanización El Zarate Bello Horizonte de Escazú frente a rotonda, que están obstaculizando acceso de entrada y salida de garaje.

31 32 33

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

34

Inciso 3. Fiorella Vargas Ramírez, Secretaria Asistente de Concejo Municipal- Municipalidad de Belén.

37

Remite oficio 6747/2024 donde se encuentra el acuerdo municipal adoptado en relación con el apoyo al expediente legislativo 24625, ratificar el artículo 29 del acta 63-2024 y solicitar el apoyo a las 83 municipalidades del país para el proyecto de ley 24625.

1 Se toma nota.

Inciso 4. Catarina López Campos, Sindica Concejo de Distrito de San Rafael

Remite las actas 05,06, 07, 08 y 09 del Concejo de Distrito de San Rafael.

Se remite a la Administración.

Inciso 5. Edel Reales Noboa, Director- Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-DSDI-OFI-0151-2024 donde traslada consulta institucional del texto actualizado de discusión sobre expediente legislativo N°23500, Ley de la Cruz Roja Costarricense.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 6. Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área Contraloría General de la República.

Remite oficio DFOE-FIP-0936 donde se traslada informe N° DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 7. Tanya Soto Hernández, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de Desamparados.

Remite documento CM-SC-012-71-2024 donde informa el acuerdo adoptado donde declara a Desamparados como cantón libre de uso de pólvora y pirotecnia sonora, lineamientos técnicos para su implementación.

Se toma nota.

Inciso 8. Rita Hernández Valverde, Profesional en Promoción Municipal, IFAM.

Remite donde informan la reprogramación del IV Congreso Municipal en Tecnologías de la información, por la situación de emergencia nacional. Este comunicado se remitió a todas las personas inscritas vía correo electrónico. La actividad se trasladó al martes 26 de noviembre de 2024, a partir de las 07:30 a. m., en el mismo Auditorio Centro de las Artes, en el Campus del Tecnológico de Costa Rica, en Cartago, respetando la agenda originalmente planteada.

 1 toma nota.

2

Inciso 9. Unidad de Innovación y Desarrollo.

4 5

6

Remite invitación al Foro de Buenas Prácticas Municipales a celebrarse el jueves 12 de diciembre en las instalaciones del IFAM de 8:00 am hasta las 2:00 pm. Se traslada enlace para inscripción antes del 04 de diciembre del año en curso.

7 8 9

Se toma nota.

10 11

Inciso 10. Laura Sauma Solano, Directora-Primera Línea.

12

- 13 Remite nota PL-2024-002 donde en el marco de nuestro compromiso con la promoción de la
- 14 transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos, solicitan respetuosamente la siguiente
- información correspondiente al año 2024, es importante incluir el detalle de forma mensual:
- Cantidad de miembros del Concejo Municipal
- Cantidad de sesiones realizadas por mes.
- Asistencia de los miembros del Concejo Municipal a dichas sesiones.
- Monto de la dieta cancelada por sesión.
- 20 Si algún miembro del Concejo municipal pertenece a otros Concejos
- Municipales o Juntas Directivas de instituciones o subsidiarias, proporcionar la misma información detallada anteriormente.
- Indicar si se pagan viáticos y, en caso afirmativo, detallar los montos.
- 24 Apreciamos su colaboración para facilitar esta información en un plazo razonable.

25

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26 27 28

Inciso 11. Omar Córdoba Araya, Vicepresidente Junta Directiva- Centro Agrícola Cantonal de Escazú.

29 30

Remite nota donde solicita una audiencia a la Comisión de Obras de parte de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, con el objetivo de tratar temas de logística de la feria del agricultor de Escazú.

34 35

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

36 37

Inciso 12. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII- Asamblea Legislativa.

38

Remite oficio AL-CPAJUR-0820-2024 se traslada para consulta el proyecto de ley expediente 24612

40 "REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762

1 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE 2 ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN 3 ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD."

5 Se toma nota.

Inciso 13. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

9 Remite oficio COR-AL-2744-2024 de la Alcaldía Municipal donde se traslada criterio de Asuntos Jurídicos mediante COR-DAJ-0094-2024, en relación con el expediente 24655 "Reforma del Transitorio IX de la Ley N° 10159. Ley Marco Empleo Público, del 08 de marzo de 2022 y reformas".

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 14. Departamento Redes Telecomunicaciones.

Remiten invitación para participar en el Taller Virtual Gratuito de Infraestructura de Telecomunicaciones, se llevará a cabo el 28 de noviembre a las 8:00 AM, vía ZOOM, se adjunta enlace para el respectivo registro.

Se toma nota.

Inciso 15. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED.

Remite formulario, con el fin de conocer la necesidad de capacitación y con ello de contar con los insumos importantes como aporte al desarrollo de una acción educativa que permita fortalecer la función y de las Secretarías Municipales "Acción Educativa para Secretarías Municipales y Órganos Colegiados".

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 16. Nancy Araya Diaz, Asesora Legal- Colegio Ciencias Económicas de Costa Rica Fiscalía.

Remite oficio CCE-FI-AL-0069-2024 donde se procede a dar respuesta a la solicitud donde se requiere criterio sobre cuál debe ser la interpretación de la experiencia laboral y experiencia profesional a la luz de las disposiciones legales vigentes y requisitos de incorporación para ejercer las ciencias económicas.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 17. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

- 1 Remite oficio COR-AL-2758-2024 donde en atención al acuerdo AC-154-2024 que traslada a la
- 2 Administración la nota de la señora Natalia Cerdas solicitando información de intervención en la
- 3 infraestructura respectiva en Calle el Curio, se adjunta informe COR-GU-0530-2024 de la Gerencia
- 4 Gestión Urbana, por medio del cual se extiende el informe peticionado.

5 6

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

7 8 9

- Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.
- 10 Remite oficio COR-AL-2759-2024 donde en atención al acuerdo AC-365-2024 que solicita la remisión
- 11 de un informe respecto a presuntas anomalías indicadas en una denuncia, en relación a la asignación de
- motocicletas en la Policía Municipal; se traslada informe COR-PSC-608-2024 del Proceso de Seguridad
- 13 Cantonal, por medio del cual se extiende informe peticionado.

14 15

Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

16 17

Inciso 19. Licda. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia.

18 19

Remite oficio SECM-447-2024 donde con instrucciones del presidente municipal, el acuerdo municipal AC-408-2024 del Concejo Municipal de Escazú, fue dado por recibido.

202122

Se toma nota.

23 24

Inciso 20. Dra. Mary Munive Angermüller, Vicepresidenta de la República y Ministra de Salud.

25 26

Remite invitación a los talleres intersectoriales sobre la normativa vigente en gestión integral de residuos para Costa Rica, que se realizarán 27, 28 y 29 de noviembre de 2024, de 9:00 a.m. a 12:00 m.d., vía la plataforma TEAMS. Se requiere confirmación al correo electrónico rhernandez@ifam.go.cr.

28 29 30

27

Se toma nota.

31 32

Inciso 21. Marco Pinto Murray, Sociedad Habla Bebidas S.A.

33 34

35

Remite nota donde solicita visto bueno para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento denominado "POP UP STORE MOET & CHANDON", con ingreso gratuito, dentro de Avenida Escazú a realizarse del 06 al 20 de diciembre del 2024, en un horario de 11 am a 7 pm.

36 37

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38 39 40

Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-2776-2024 donde se traslada para conocimiento, análisis, discusión y aprobación el oficio COR-GHA-391-2024 de la Gerencia de Gestión Hacendaria, donde se remite propuesta de aprobación de las tarifas de servicios municipales; siendo que la audiencia se celebró el pasado el 21 de noviembre de 2024 sin que se presentara ninguna persona interesada, ni ningún tipo de oposición y/o coadyuvancia por ningún medio.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 23. Vecina(o) del Cantón.

Remite nota donde hace una petición en cuanto a la problemática en Calle Mata Palo en Guachipelín.

Se remite a la Comisión de Obra Pública.

Inciso 24. José Francisco Quijano Quirós, Vecino del Cantón.

Remite nota donde con el mayor de los respetos solicito permiso a dicho Consejo (sic), se me permita poner en dicho lote municipal, del cual NO PRETENDO DERECHO ALGUNO, una fuente ornamental, cuyas bombas, agua y electricidad, así como todo el costo de compra e instalación serían sufragados por el suscrito, así como unas pequeñas matas de flores ornamentales y zacate, lo anterior es con el fin de mejorar el ornamento de nuestro bello Cantón. El mantenimiento del pequeño jardín y de la fuente correrían por mi parte hasta que ese Municipio decida otro fin para dicho lote, momento en el que procedería a retirar todo lo anterior bajo mi costo. Adjunto una fotografía de la fuente ornamental que se tiene pensado adquirir, siempre y cuando cuente con el permiso municipal para poder ponerla en lote referido. El costo con los demás aditamentos de la misma ronda la suma de un millón ochocientos mil colones, sin el jardín, que como repito todo sería sufragado de mi propio peculio.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 25. Karla Trejos Campos, Asistente Administrativa Presidencia Ejecutiva del IFAM.

Remite convocatoria de acuerdo con el transitorio único del reglamento para la Elección de un representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental publicado en la gaceta 157, del martes 27 de agosto 2024, se convoca a la asamblea general ordinaria el próximo lunes 09 de diciembre del presente año de manera virtual a las 10:00 a.m. mediante el link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-

- 37 join/19%3ameeting ZmFiOTdlZTItNGI2ZC00NTEwLWIyNTQtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.
- 38 v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36-
- 39 a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d

Fecha límite para la recepción de designaciones de representantes de cada municipalidad, efectuada por los Concejos Municipales: 2 de diciembre 2024, información que deberán enviar al correo asamblea@ifam.go.cr.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 26. Karla Gabriela Solís Valverde, Jueza; Luis Arturo Polinaris Vives y Rodrigo Huertas Durán, Jueces Decisores Tribunal Contencioso y Civil de Hacienda- II Circuito Judicial de San José.

Remite resolución N° 2024008291- BIS donde se rechaza por improcedente la gestión de adición y aclaración presentada por el señor Arrieta Salas.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 27. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2790-2024, trasladando el oficio COR-PR-580-2024, suscrito pot la señora Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso Proveeduría, referente a la adjudicación del expediente electrónico de contratación administrativa del procedimiento especial de la licitación N°2024LY-000010-0020800001, modalidad de entrega según demanda.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-GES-344-2024 de Gestión Económica Social. Donde se trasladan las agendas e invitaciones al Festival Internacional Folclórico FIF 2024.

Se toma nota.

Inciso 29. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite el oficio COR-AL-2789-2024, con el asunto: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) y la Municipalidad de Escazú. Se recibe expediente.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39 El Presidente Municipal; muchísimas gracias.

4

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; estaríamos pasando en este momento al apartado cuarto, Asuntos de la Presidencia, eh, aquí, bueno, primero y ante todo y sin adelantar acontecimientos que vamos a ver posteriormente en esta sesión, que vamos a conocer posteriormente en esta sesión, eh, mandar a título personal, por supuesto, las más sentidas condolencias a las familias, a las personas que se vieron involucradas por supuesto en el trágico suceso de este fin de este fin de semana, de esta semana, perdón, y en relación con lo que fue la caída de la, de la avioneta en Pico Blanco, simplemente externar mis condolencias a las familias, a las personas involucradas y por supuesto, la solidaridad a título personal en relación con este trágico suceso. De seguido, comentarles que el pasado día jueves 21 de, el pasado jueves 21 de noviembre tuve la oportunidad de participar por primera vez en la sesión del Consejo Metropolitano de FEMETROM, ahí también por parte y en representación de la Administración estuvo el señor Luis Vallejos, Encargado de Residuos de esta Municipalidad, y bueno, manifestarles compañeros que, en verdad, pues dio gusto conocer la propuesta del estudio, el cronograma de trabajo que lleva la empresa NALDEO, la empresa francesa a cargo de la consultoría; también comentarles muy brevemente que hemos recibido información muy satisfactoria ese día, no solamente en relación con el apoyo que hay hacia el proyecto de gestión integral de residuos que está trabajando dicha empresa en beneficio no solamente de las municipalidades que actualmente conforman FEMETROM, sino que el, la escala del proyecto comprenda las 25 municipalidades tanto de San José como de Heredia en este caso y de verdad que es un proyecto sumamente ambicioso, manifestar que también la misma empresa actualmente está participando, está articulando esfuerzos, está trabajando con el ICE para también que desde el proyecto que NALDEO está realizando, el mismo proyecto, el proyecto que el ICE ha venido impulsando en relación con una planta de procesamiento de residuos orgánicos, pueda también ser incluida dentro de la gran visión del gran planteamiento del parque industrial que se quiere desarrollar en la Gran Área Metropolitana, adelantarles que, por lo menos a nivel preliminar, lo que se está manejando es, la realización de una planta, no de varias plantas, sino de una planta que pueda darle el servicio, en este caso a todo el Área Metropolitana y bueno, dentro de la cual obviamente habrían diferentes facilidades, podría llegar a incluirse el proyecto de la planta de, de tratamiento de residuos orgánicos del ICE, podría ser parte de ese proyecto y lejos de querer dispersar las iniciativas, lo que se está buscando es de unificarlas, se está trabajando según el cronograma en estos momentos, lo que se está es en la fase de recolección de información, tengo también información de que don Luis ya ha remitido la información referente a Escazú a las autoridades, bueno, los representantes a la parte técnica del Consejo Metropolitano hay una, hay un órgano técnico conformado por gestores municipales de residuos, que son los que también están sirviendo como soporte técnico a este proceso y sencillamente mencionar que el mismo avanza por muy buen camino, en ese sentido, compartirles no ha llegado todavía la documentación ahí, ahora pudimos revisar en correspondencia, compartirles que uno de los principales hitos de esta consultoría, tiene que ver con lo que ellos denominan la parte consultora de la escogencia del modelo tecnológico, de cuál tecnología se va a utilizar en dicha, en dicha iniciativa, para, para dicha escogencia, para dicha deliberación se tiene, se pretende que se pueda contar con la participación de las 25 municipalidades que el proyecto pretende abarcar, desde luego Escazú es una de ellas, ese día se

2

4

5 6

7 8

9 10

11

12 13

14

15 16

17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

discutió acerca de la posibilidad de cómo realizar la actividad de, la actividad de escogencia de este modelo, se debatieron algunas propuestas e incluso la consultoría tenía previsto que tal vez esto fuera realizado por el, por la contraparte técnica, no obstante, los representantes políticos, dentro de los que por ejemplo, estaba el Alcalde de Montes de Oca, la Alcaldesa de Alajuelita, el Vicepresidente del Concejo Municipal de San José, el Alcalde de Tibás y otros representantes municipales, fuimos muy claros en la intención de que de que nos parece que obviamente esto debe ser una decisión política, que debe recaer en las autoridades políticas de cada municipalidad y bueno, se dio un pequeño debate sobre cómo generar dicha actividad y bueno, importante decir que como resultado de esa deliberación se prevé la posibilidad de realizar un gran evento, un gran evento de, este, agrupamiento de municipalidades para poder presentar esta propuesta por parte de la empresa consultora, por parte del Gobierno Francés a todas las municipalidades y bueno, surgió en la discusión que una de las grandes posibilidades para realizar dicho evento podría ser que lo realizáramos, ya se imaginarán, en Escazú, así que me complace comentarles, compañeros, que ya desde la primera sesión en el Consejo Metropolitano, Escazú está tomando posicionamiento como un actor importante, brindando su colaboración, brindando desde luego todas las ventajas que tiene nuestro territorio local y como un acuerdo del Consejo Directivo Metropolitano, se tomó la, la, el acuerdo de que se pueda promover dicha actividad aquí en Escazú, el día 31 de enero de 2025, ese el día propuesto por la consultoría, por supuesto es un reto enorme para nuestro cantón, el albergar un evento de tal magnitud, es un evento que por supuesto va a ser epicentro de la actividad política nacional en dicha fecha y es normal que, si lo quieren ver así, es normal que nos pongamos un poquito nerviosos, pero también yo creo que nos tenemos que emocionar porque esto está volviendo a poner a nuestro cantón en el epicentro de la política local, de la política regional y en ese sentido creo que es de celebrar que podamos, porque por supuesto tenemos los recursos necesarios, tenemos los hoteles, tenemos la infraestructura, tenemos todo lo necesario para que este evento sea un evento exitoso y que pase a la historia, porque estos son hitos históricos, compañeros que pasemos a la historia como parte, como actor importante en lo que va a ser la decisión que muchas municipalidades van a tomar y que tiene que ver con temas de importancia nacional como es la gestión de residuos en el Área Metropolitana, así que preliminarmente y a la espera de que llegue esa información, les comparto las buenas noticias, por supuesto mucho que trabajar y coordinar con la Administración, don Orlando, a quien ya por supuesto he comentado de toda esta situación, me ha manifestado su apoyo y al cual yo le quiero agradecer, por supuesto esa voluntad de apoyar estas iniciativas, de volver a poner a nuestro cantón en este epicentro de discusiones políticas de carácter regional y desde luego en ser bandera, verdad, en lo que tiene que ver con la promoción de ciudades sostenibles en nuestro territorio, así que muchísimas gracias también a don Orlando por el apoyo, yo sé que vamos a ponernos una flor en el ojal y desde ya compañeros invitarlos a todos y a todas, a involucrarse en este proceso que sin duda alguna puede traer también muchos beneficios a nuestro territorio, pero simplemente comentarles que vamos por buen camino y avanzando, desde luego de la mejor forma posible con relación a esta iniciativa. Eh, por otro, bueno, básicamente bueno, eso sería y por otro lado, también y ya para terminar Asuntos de la Presidencia, agradecerle de mi forma más sentida, agradecerle la hospitalidad y la generosidad, este, a la señora Embajadora de Francia, quien me recibió el pasado viernes para conversar proyectos de interés mutuo para el cantón de Escazú, ellos tienen previsto realizar una actividad en nuestro cantón en el

próximo mes de marzo, una actividad cultural, un actividad de intercambio en el cual quieren compartir su cultura, su historia, su gastronomía, su música, su arte, no sólo, con el Área Metropolitana, con Costa Rica en general, pero particularmente Escazú va a tener la dicha de poder recibir dicha actividad, a ella le puede externar, por supuesto, la invitación a que venga a presentar dicha propuesta el Concejo Municipal, esperamos recibirla en las próximas semana, a ella y a su equipo de coordinación y desde ya agradecerle la increíble amabilidad con la que me recibió y por supuesto, estoy seguro que aquí en Escazú la recibiremos con la misma cordialidad, con la misma amabilidad, así que nada más para que sepamos compañeros que muy probablemente hacia las últimas sesiones del año, la idea sería recibirla, conocer de este evento que se denomina Mardi Gra, el cual no tiene nada que ver con el concepto, talvez del Mardi Gra de New Orleans, por aquellos que tengan la referencia de esa actividad, esto no es esa actividad, esto es una actividad de otra índole, de otra naturaleza y este y por supuesto, va a ser una actividad familiar, va a ser una actividad para todas las generaciones y una actividad para volver a poner en valor el potencial que tiene nuestro cantón como epicentro de actividades internacionales, así que agradecerle de verdad, de sentido corazón a doña Alexandra, a todo su equipo y esperamos recibirla prontamente aquí en nuestro cantón. Eso, sí don Eduardo, adelante por favor.

El regidor Eduardo Chacón; sí, gracias con respecto al tema de los residuos que son sumamente importantes para el cantón y para el país, es un tema país, pero sí son proyectos que no son a corto ni mediano plazo, verdad, y así como van llenándose, porque básicamente lo que hacemos nosotros es tirar la basura aquí en rellenos, aquí no se trata la basura para absolutamente nada, nosotros como, como Gobierno Local, estamos preparados para llevar esos residuos fuera de nuestro cantón, qué quiero decir con esto, en el momento que se dé que ya el Huazo y otros lugares, la Carpio que prácticamente están a puertas de cerrar y nosotros tengamos que transportar esos residuos a otro cantón, nuestra, eh, equipo, nuestra maquinaria, nuestros camiones están a la altura de viajar fuera de nuestro cantón, yo quisiera saber más adelante, talvez la Administración no colabore con eso, modelos de camión, años de utilidad que tienen de vida útil en los camiones, para ver si nosotros realmente estamos preparados para lo que viene y que va a ser un costo sumamente alto para nosotros al, a lo interno, pero si subcontratamos eso va a ser un, va a ser mucho más, ahí se la dejo picando a la Administración con el tema de, del transporte de esos residuos, solamente.

El Presidente Municipal; claro que sí, ya, ya le doy la palabra don Manuel, nada más rápidamente, don Eduardo, para compartirle alguna información puntual de esa, de esa reunión del pasado jueves, el proyecto de Naldeo tiene un horizonte temporal de 5 años, el proyecto se plantea como que podría estarse implementando y funcionando en un plazo de 5 años, efectivamente es una situación bastante límite, porque este proyecto, realmente las fechas de, de cierre de los actuales rellenos van básicamente en ese mismo horizonte temporal, así que sí, es una situación bastante, no es para mañana, ni para enero del próximo año, usted tiene toda la razón, pero sí era importante talvez conocer cuál es el horizonte temporal del proyecto; por otro lado, y esto, tal vez la Administración, por supuesto, si quiere comentar al respecto, tengo entendido que ya en estos momentos y si no me corrigen, tengo entendido, no sé si es la totalidad o parte de, pero entiendo que ya actualmente estamos enviando residuos a Miramar, o sea,

2

3

4

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15 16

17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

que la, la, la empresa que nos está dando el servicio, está haciendo el descargo de esos residuos, no sé si totalmente o en parte, ya en el relleno de Miramar, que es un relleno que entonces sí, ya, ya en este caso, pues ya estamos trasladando residuos no solamente fuera del cantón sino fuera de la provincia, hasta Puntarenas, por supuesto esto y sí como bien lo indica don Ricardo, por supuesto, esto genera un aumento, o sea, cada vez el costo de los residuos va siendo más y más y más importante en las finanzas municipales, por eso es importante y aquí si me permito un pequeño acápite, en los consultores del proyecto han sido muy claros, en que la escogencia de la tecnología tiene que ver con la posibilidad en todo momento, lo que se plantea es generar electricidad a partir del procesamiento de residuos, ya sea por gas biometano, a partir de lo que son residuos orgánicos, o bien en este caso por alguna modalidad o tecnología relacionada con algún proceso de incineración o hidrólisis, como también se le denomina para efectos de que, este, esto pueda generar electricidad, la idea es que la generación de electricidad eventualmente no sólo pague el proyecto, sino que el día de mañana genera un excedente para que nosotros, las municipalidades miembros del proyecto, de las municipalidades que están involucradas en el proyecto, puedan tener un excedente, esa es la visión y parte de todo este modelo que se quiere plantear tiene que ver con lo que usted indica, que tiene toda la razón, que es el aumento cada vez más importante en el costo de la factura municipal, de lo que es este, digámoslo así, tratamiento a medias, porque como usted bien lo indica, tampoco es que se está generando un tratamiento, pero no es un tema de nosotros, es un tema nacional, es que no existe hoy en día una planta de tratamiento como la que aquí se está discutiendo, pero bueno, don Orlando, eh, don Cristian, adelante sobre este tema, más bien, por favor.

El funcionario Cristian Boraschi; sí, muy buenas noches a todos y todas, un gusto saludarles, sí, en efecto, don Eduardo, nosotros ahorita como Municipalidad, recordemos que tenemos una, una contratación con el único oferente que hay en el país, que es EBI, verdad, es él es encargado de, este, los rellenos sanitarios que existen en el, en el país, actualmente ya la Carpio tiene el cierre técnico, eh, Aserrí está muy pronto a tenerlo también y entonces lo que nosotros y todas las municipalidades de la GAM, inclusive de Cartago, lo que están haciendo es llevando los, los residuos, los desechos a los botaderos y los botaderos se están convirtiendo en un centro de acopio, para después trasladarlos, ya sea a Limón o a Miramar, Miramar, no estoy muy seguro todavía, pero sí a Limón, justamente por eso, que eso se ha ampliado e inclusive en la Comisión Hacendaria, ha sido el incremento en la tarifa que nos está cobrando EBI a nosotros como Municipalidad y a todos los Gobiernos Locales y a toda la gente que tenga que tener residuos, verdad, se ha ido incrementado la tarifa porque justamente ellos son los que llevan la, la basura al botadero, que está ahorita con capacidad, para las municipalidades, pienso yo en general, por lo menos para nosotros, eh, pero me atrevería a pensar que es el mismo sentimiento para trasladar la basura en los camiones recolectores es muy difícil, eh, recordemos que el camión por sí solo tiene un peso, pero cuando vamos a, ingresándole la basura, obviamente está compactando, está compactando y los camiones adquieren un peso muy elevado, entonces el trasladarse largas distancias, si va trasladarse, digamos a la Carpio, lugares cercanos tiene un deterioro importante los camiones, imagínese trasladarlos también a, este, otros lugares y les recordamos nosotros dependiendo de las rutas, bueno, casi todas las rutas se hace inclusive 2 viajes por día, porque no nos da la capacidad para poder llevarlos, este, digamos en un solo viaje, eh, a veces las filas en el botadero son muy grandes, entonces también nos atrasamos

17

18

19

20

212223

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

mucho y quedaría la recolección sin este poder darse, el botadero cierra las 5 sí o sí y el que quedó fuera 1 hasta luego, uno tiene que ver qué hace con esos, con esa basura y dejarla guardada un camión no es 2 recomendable por los olores y un montón de cosas que van generando y eso también deteriora la vida 3 4 útil o la acelera, digamos la depreciación del vehículo por los lixiviados y toda la situación que tiene la basura, entonces, en resumen, en efecto, la situación de la basura a nivel de la Gran Área Metropolitana 5 es un tema, este, medular en este momento y sí ha habido ya desde hace algún tiempo, eh, algunas 6 iniciativas de poner centros de acopio que la están quemando, como bien lo decía don Mario, pero 7 8 anteriormente no tenían, este, mayor auge porque había un tema de competencias de producción eléctrica con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el ICE, pero creo que eso ya está, digamos más abierta la 9 10 posibilidad y como que ya se está dando la posibilidad de que haya una empresa que reciba esa basura y la transforme en energía e inclusive que se la venda a la misma compañía o al ICE para no tener esa 11 competencia porque si hay un tema de, digamos, monopolización de la electricidad en el país, entonces 12 por ahí anda esos temas, para servirles. 13

1415 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

El regidor Manuel Flores; gracias a todos, buenas noches otra vez, justamente ayer a las 7:00 de la noche, la actual Ministra de Salud, fue recibida en el Concejo Municipal de Mora, explicó el proyecto, no sé si estaba enterado, ya que fue a esta reunión Mario, del posible relleno sanitario en Mora y estaba lleno de vecinos, obviamente oponiéndose a esto y los regidores también opuestos al, al tema de que se habilite este relleno sanitario, no sé si en la reunión que tuvo usted, tuvo posibilidad de escuchar esto, gracias.

El Presidente Municipal; sí, correcto don Manuel, se conversó, vamos a ver y quiero ser muy claro en esto, porque a lo largo de este tipo de proyectos y de iniciativas se acostumbra a adelantar noticias, primicias, vender humo en algunos casos, verdad, este, esto es importante, Mora tiene desde hace muchos años, muchos años un tema con una propuesta de un de un relleno sanitario, lo sé porque yo fui Asesor del Concejo Municipal en Mora hace muchos años y en ese momento ya estaba el proyecto y ya estaba la problemática, se ha querido hacer un relleno sanitario en uno de los distritos rurales de Mora y siempre ha habido una oposición, no obstante y quiero ser claro, esa es una iniciativa privada que tiene que ver con un, con una empresa nacional y como tal, nada tiene que ver con este proyecto, o sea, en este proyecto y vuelvo a decir una vez más, actualmente no hay sitio, no hay, ni siquiera se ha valorado cuál podría ser el sitio, el cantón en donde esto podría, donde podría instalarse la, la eventual planta, el parque industrial, porque realmente hablamos de un parque, no, no sería solo una planta, sería una serie de equipamientos de alta envergadura, verdad, que tendría, por ejemplo, una planta de este tipo, necesita forzosamente un centro de acopio para separar la materia, me explico, para poder distribuirla, más si incluimos el tema de la planta de residuos orgánicos, en conjunto con el ICE, entonces, la dimensión del terreno, las características del terreno son temas que la propia consultoría va a tener que arrojar dentro de los datos que se han preguntado a las municipalidades, dentro de un formulario que don Luis y otros gestores municipales han tenido que remitir a FEMETROM, se ha incluido el tema de la, la posibilidad de si existen terrenos de ciertas características, porque ellos ya, desde ya están valorando, pero sí ser

claros en que actualmente no hay, no hay ninguna escogencia preliminar de ningún terreno, el tema de 1 2 Mora, sí, es un tema, digamos es otra agenda, es otro tema y parte de lo que esta consultoría va a tener que llevar a plantear y a concretar, obviamente es el sitio potencial de donde pudiera estar este terreno, 3 4 hay cantones que ya han dicho, nosotros no tenemos terrenos de esta, de este tamaño, el caso de Montes de Oca, Tibás, ya, ya que son cantones prácticamente al 100% urbanizados, Escazú y no me quiero 5 6 adelantar, verdad, es otra discusión que hoy en día no vamos a plantear, pero será una discusión que tenemos que tener, verdad, si Escazú podría o no recibir esta, este proyecto y en qué terrenos y en qué 7 8 condiciones, bueno, eso es un tema que vamos a tener que valorar, por supuesto, todo tiene sus ventajas y sus desventajas, pero bueno, ya eso es un tema que yo sí no quisiera abordar y, y nada más sí aclarar, 9 10 que eso es un tema diferente a lo que actualmente en el proyecto se está analizando. Don Tino, sí adelante por favor. 11

13 14

12

15 16

17

18

El regidor José Campos; gracias don Mario, buenas noches a todos, Mario, yo tengo entendido que el ICE tiene una finca en la Uruca, que es donde se iba a instalar la recicladora o la planta que se iba a abrir, ellos tienen una finca muy grande ahí, ese era el proyecto con FEMETROM, me imagino que ahí, porque Escazú no creo que tenga un espacio, un terreno para instalar un, una, una situación de esta porque no se va a dar aquí, o sea, los vecinos, en primer lugar se van a oponer, ya se, se opusieron, verdad, la vez pasada, con solo que hablamos sobre ese proyecto, ya se estaban oponiendo y entonces, pero sí, el ICE tenía esa finca para hacer esas instalaciones ahí. Gracias Mario.

19 20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

El Presidente Municipal; con mucho gusto, don Tino y muchas gracias por esa información, en lo personal y obviamente, pues, esta información la vamos a llevar a la próxima sesión y, y todo sea muy válido, no, en, en esta sesión, por lo menos, bueno, yo creo que es un tema, si existen terrenos, por ejemplo, en San José, creo que obviamente tiene una serie de ventajas, lógicamente, al ser un, un cantón geográficamente central, digamos para el área metropolitana, eh, serán temas que vamos a valorar y bueno, desde luego en la discu(sic), yo, yo creo, vamos a ver, yo, yo entiendo la posición y yo creo que en primera instancia es normal que uno se quiera oponer a un tema de residuos, porque todos nos imaginamos a río azul, pero si nos o, o la Carpio, pero si nos imagináramos plantas de última tecnología, yo estado en plantas en otros países donde llevan a los niños a visitarlas, verdad, para aprender procesos correctos en materia industrial, eh hay plantas que son inoloras, que son insonoras, prácticamente, o sea, que tienen una gran cantidad de ventajas y bueno, siempre cuando hay proyectos que son un poco desconocidos, la gente tiende a tener su reserva, yo me acuerdo hace muchísimos años, si ustedes buscan en las noticias, van a encontrar qué en un momento la gente en Belén se oponía a Intel y se han opuesto a parques industriales y la gente en Alajuela se opuso al Coyol y hoy en día, diay(sic), nadie plantearía que no estén esas empresas porque cuánto trabajo generan, cuánto aporta a la economía local, entonces si, si hablamos de un proyecto, la Carpio, vo soy el primero que me voy a manifestar en contra, pero si hablamos de un proyecto, de una planta de última tecnología, una planta, digamos de, como podría ser una planta de tecnología alemana, francesa de última generación que podría generar en el cantón 3000, 5000 empleos, yo no sé si la gente se opondría a 3000, 5000 empleos, habrá que ver, verdad, pero es un tema muy interesante y por eso es que estos procesos hay que llevarlos paso a paso, efectivamente no,

 pero creo que mucho de lo, de las dudas que podamos tener sobre la naturaleza del proyecto, sus beneficios y eventuales, este, aspectos negativos, pues, van a ser dilucidados precisamente en esa actividad de la escogencia de tecnología a finales del mes de enero, ahí yo creo que va a ser muy importante y ojalá desde luego se le pueda dar toda la publicidad del caso, verdad, porque es invitar que en un proceso de este tipo estemos informados y bueno, sea en Escazú o sea en otro cantón, lo importante es que se haga porque ya, no del Área Metropolitana, ya este país, bueno, don Cristian ahora nos ejemplificaba, diay(sic), la triste realidad de lo que es actualmente la gestión de residuos, verdad, no, no podemos seguir en eso y, y nos estamos literalmente ya ahogando en basura, así que, diay(sic), las soluciones tienen que llegar de alguna forma u otra, pero, pero muy interesante ese planteamiento y lo estaré por supuesto, trasladando al Consejo Metropolitano. Eso sería compañeros en el apartado Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO VI. MOCIONES.

El Presidente Municipal; pasamos al apartado quinto, Mociones, aquí, este, sí, talvez sí, ya está don Eduardo, OK, tenemos una, sí, por supuesto, tenemos una moción de primer orden que suscribimos todas las fracciones presentes en este Concejo Municipal, la cual, como ya sabemos compañeros, tiene que ver en relación con los tristes acontecimientos de estos últimos días, eh, don Eduardo quien nos solicitó el receso, va a hacer lectura de la moción, pero es importante mencionar que es una moción que es apoyada, yo diría, que es la moción que más unánimemente hemos apoyado, no solamente por supuesto la, los regidores propietarios, sino, todo el Concejo Municipal en pleno, es un tema en el que nos solidarizamos y si lo tienen a bien le vamos a dar la palabra don Ricar(sic), a don Eduardo, perdón, primeramente para que haga lectura de esta moción, posteriormente, don Ricardo también tiene una moción que nos va a presentar y en el caso particular mi persona y doña Marcela, también traemos una moción, para ser eventualmente si ustedes lo tienen a bien, conocida y valorada por parte de este Concejo Municipal. Don Eduardo, primeramente y de previo a que hacer la lectura de la moción, vamos a solicitar la dispensa del trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

El Presidente Municipal; gracias, adelante don Eduardo.

Inciso 1. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en declarar duelo cantonal por tres días en el cantón de Escazú, a partir de la aprobación de esta moción y extender las más sinceras condolencias a los familiares y seres queridos de las personas fallecidas en este trágico accidente, y expresar los mejores deseos de pronta recuperación a la señora Paola de los Ángeles Amador Segura.

El regidor Eduardo Chacón; gracias.

1 "MOCIÓN DE DECLARATORIA DE DUELO CANTONAL

2 3 CONSIDERANDO:

- 4 PRIMERO: Que el lunes 25 de noviembre de 2024, aproximadamente a las 12:30 horas, se registró un
- 5 trágico accidente aéreo en el cerro Pico Blanco, ubicado entre los cantones de Escazú y Santa Ana,
- 6 cuando la avioneta Cessna 206, matrícula TI-GER, TANGO-INDIA-GOLF-ECHO-ROMEO se estrelló
- 7 mientras intentaba llegar al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

8

- 9 SEGUNDO: Que en dicho accidente perdieron la vida cinco personas:
- 10 El capitán Mario Miranda Ramírez, de 40 años
- 11 La copiloto Ruth Pamela Mora Chavarría, de 26 años
- 12 El señor Jean Franco Segura Prendas, de 28 años
- La señora Gabriela Calleja Montealegre, de 64 años
- El señor Enrique Castillo, de 56 años

15

TERCERO: Que este lamentable suceso ha causado profundo dolor en la comunidad escazuceña y en todo el país, siendo la única sobreviviente la señora Paola de los Ángeles Amador Segura, de 31 años.

18

- 19 CUARTO: Que es deber de este Concejo Municipal manifestar su solidaridad con las familias afectadas 20 y honrar la memoria de quienes perdieron la vida en este trágico accidente.
- Que el Código Municipal (Ley 7794) establece en su artículo 4 que la municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera.
- 23 El artículo 13 del mismo código establece las atribuciones del Concejo Municipal. Que la declaratoria
- de duelo cantonal es una manifestación de la autonomía política municipal y su capacidad de tomar decisiones que afectan a su territorio.
- Dentro de las potestades municipales esta: a) Representar los intereses de la comunidad b) Manifestar la
- 27 posición oficial del gobierno local ante eventos significativos que afectan al cantón. Que el accidente
- ocurrió parcialmente en territorio del cantón de Escazú (Cerro Pico Blanco), que ha tenido un impacto
- 29 directo en la comunidad escazuceña.
- 30 Existe práctica administrativa consolidada en Costa Rica donde los Concejos Municipales han declarado
- 31 duelos cantonales por eventos trágicos que afectan a sus comunidades.

32 33

POR TANTO:

- 34 Se acuerda: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
- 35 Política y las cuales las hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
- 36 dispone: PRIMERO: Declarar duelo cantonal por tres días en el cantón de Escazú, a partir de la
- 37 aprobación de esta moción. SEGUNDO: Instar a los centros educativos públicos y privados del cantón
- de Escazú a sumarse a esta iniciativa de guardar luto por el fallecimiento de estas cinco personas en el
- 39 cerro Pico Blanco. TERCERO: Extender las más sinceras condolencias a los familiares y seres queridos
- 40 de las personas fallecidas en este trágico accidente, y expresar los mejores deseos de pronta recuperación

- a la señora Paola de los Ángeles Amador Segura. CUARTO: Durante el período de duelo cantonal, la
- 2 bandera del cantón de Escazú deberá izarse a media asta en todos los edificios municipales. QUINTO:
- Comuníquese este acuerdo a la Administración Municipal para lo de su cargo y publíquese en los medios
 oficiales de la Municipalidad de Escazú.

56 Escazú, 26 de noviembre de 2024"

7

8 El Presidente Municipal; muchas gracias don Eduardo por la lectura de la moción, compañeros 9 sometemos la misma a dispensa de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la 10 mano.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

El Presidente Municipal; por el fondo, vamos a conocer la moción, quienes estén de acuerdo con aprobar la siguiente moción, levantar la mano por favor.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20 21

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22 23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

ACUERDO AC-412-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política y las cuales las hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Declarar duelo cantonal por tres días en el cantón de Escazú, a partir de la aprobación de esta moción. SEGUNDO: Instar a los centros educativos públicos y privados del cantón de Escazú a sumarse a esta iniciativa de guardar luto por el fallecimiento de estas cinco personas en el cerro Pico Blanco. TERCERO: Extender las más sinceras condolencias a los familiares y seres queridos de las personas fallecidas en este trágico accidente, y expresar los mejores deseos de pronta recuperación a la señora Paola de los Ángeles Amador Segura. CUARTO: Durante el período de duelo cantonal, la bandera del cantón de Escazú deberá izarse a media asta en todos los edificios municipales. QUINTO: Comuníquese este acuerdo a la Administración Municipal para lo de su cargo y publíquese en los medios oficiales de la Municipalidad de Escazú." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

34 35 36

El Presidente Municipal; sí, don, sí, adelante don Tino por favor.

37

- El regidor José Campos; Mario, yo le propongo que hagamos 1 minuto de silencio, por favor, en memoria de estas víctimas, de estas personas que fallecieron ahí y el dolor profundo que viven esas familias, en
- 40 un acto de solidaridad de que el Concejo llevemos a cabo, 1 minuto de silencio, gracias Mario.

El Presidente Municipal; por supuesto, por supuesto, don Tino, eh, compañeros en este momento les ruego ponerse de pie, por favor. A las personas fallecidas y a todas las familias afectadas por el trágico suceso en Pico Blanco, a partir de este momento.

Se da un minuto de silencio por las personas fallecidas en el accidente aéreo, en el Cerro Pico Blanco.

Se inicia el minuto al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

Se termina el minuto al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos.

Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en instar al señor Alcalde Municipal para que coordine junto a las áreas técnicas, un plan maestro que busque la construcción de un nuevo Palacio Municipal.

El Presidente Municipal; acto seguido le damos la palabra a, no, pero para la moción, para, sí, adelante don Ricardo, eh, para la presentación de la moción, si quiere nos comenta y es por, hay que someterla a dispensa de presentación, entonces, antes de o hacerle lectura si quiere.

El regidor Ricardo López; sí, voy a proceder con la lectura, es que si se me hizo un enredo porque antes le pedí la palabra, pero no, ahora vamos a entrarle a, a la moción que, que fue compartida, igual si alguien tiene alguna duda con mucho gusto puedo ampliar.

"Introducción

Hoy nos encontramos ante un momento crucial en la historia de nuestro cantón, un instante que nos permite mirar hacia el futuro sin olvidar nuestras raíces. Escazú, una comunidad que desde 1813 ha sido ejemplo de organización, autonomía y progreso, merece contar con una sede municipal que no solo honre su legado histórico, sino que también se convierta en un símbolo del Escazú del siglo XXI: moderno, inclusivo, seguroy funcional.

El actual Palacio Municipal, aunque ha servido dignamente durante 6 décadas, ya no responde a las necesidades de un cantón vibrante y en constante crecimiento. Por eso, proponemos la construcción de un nuevo edificio que concentre todos los servicios municipales en un espacio único y accesible, diseñado para mejorar la calidad de vidade los vecinos escazuceños y ofrecer condiciones laborales dignas a quienes trabajandía a día por el bienestar de nuestra comunidad.

Este nuevo Palacio Municipal será mucho más que una estructura física: será un lugar donde los vecinos podrán realizar todos sus trámites en condiciones de comodidad, eficiencia y accesibilidad. Será un edificio que refleje el compromiso de Escazú con la sostenibilidad, la innovación y la inclusión, al contar con espacios modernos, plataformas tecnológicas, áreas accesibles para personas con discapacidad y entornos adecuados para los funcionarios municipales.

- 1 Con este paso, estamos haciendo historia. Estamos trazando un camino que no solo resuelve las
- 2 demandas del presente, sino que proyecta a Escazú hacia un futuroprometedor, lleno de 3 oportunidades para todos. Este es un momento para la audacia, para la visión y para el liderazgo.
- 4 Con esta moción se marca el inicio de una nueva era para nuestro cantón y que todos podamos decir con
- 5 orgullo: que fuimos parte de este gran logro para Escazú.

7 MOCION

6

11

13

17

19 20

21

22 23 24

25

26

27

28

29

30 31

32

33

34 35

36

37

38

39 40

- 8 Presentada por los regidores Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro del Partido
- 9 Unidos por Escazú y apoyada por las fracciones de los partidos; Terra Escazú, Nueva Generación, Unidos
- 10 Podemos, Liberación Nacional y Yunta ProgresistaEscazuceña.

12 Considerando

1. Que la historia municipal de Escazú comienza el 1 de enero de mil ocho."

14
15 El Presidente Municipal; perdón, perdón, don Ricardo, discúlpeme, tenemos que someterla a dispensa
16 de presentación, correcto, sí, nada más un toquecito, nada más la introducción, eh, compañeros,

sometemos la misma moción a dispensa de trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, favor

18 levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, adelante, ahora sí disculpe.

El regidor Ricardo López; muchas gracias, continúo.

"Considerando

1. Que la historia municipal de Escazú comienza el 1 de enero de 1813, con la instalación del Primer Ayuntamiento gracias a la Constitución Española de Cádiz de 1812, un documento visionario que otorgó autonomía a los pueblos con más de 1,000 habitantes. Este hecho marca un hito en la organización política y administrativa de Escazú, que desde entonces ha sido un modelo de gobernanza local.

2. Que en el año 1812, Escazú ya contaba con una población superior a 1,325 habitantes, como lo confirman los censos históricos de 1801. Este dato refleja la importancia de Escazú como una comunidad pujante y organizada, cuya relevancia seha mantenido a lo largo de los siglos.

3. Que el primer gobierno local de Escazú fue liderado por Rudecindo Zúñiga como Primer Alcalde Constitucional y Francisco González como Secretario, quienes asumieron la responsabilidad de sentar las bases administrativas del cantón. Esteejemplo de liderazgo debe inspirar nuestras acciones actuales.

4. Que el Ayuntamiento de Escazú emitió su Primer Reglamento Municipal en 1822, demostrando su capacidad de autogestión incluso después de la independencia de Costa Rica. Este documento fue un pilar para la estructuración de un gobierno sólidoy eficiente.

5. Que el título de villa otorgado a Escazú el 11 de noviembre de 1824, y su posterior declaración como cantón en 1848, son pruebas contundentes de la importancia histórica y estratégica de nuestra comunidad en la configuración territorialy política de Costa Rica.

6. Que en 1896 se construyó el primer edificio municipal bajo el liderazgo de Pedro Brenes Echavarría, reflejando la visión de nuestros antepasados de dotar a Escazú de una sede digna para su gobierno local. Sin embargo, esta visión debe actualizarse para responder a las necesidades modernas del siglo XXI.

7. Que el edificio actual del Palacio Municipal, inaugurado en 1964, ya cumple 60 años de servicio, un tiempo considerable durante el cual ha servido a la comunidad, pero que ahora muestra serias limitaciones en los sistemas electromecánicos y funcionales, incompatibles con los requerimientos de una poblaciónen constante crecimiento.

8. Que la cantidad de empleados municipales ha aumentado a más de 150 en esas áreas administrativas, distribuidos en oficinas que carecen de espacio suficiente, generando condiciones laborales poco óptimas que afectan la calidad del servicio ofrecido a los ciudadanos.

9. Que las actuales instalaciones municipales cuentan con pocos y reducidos comedores, lo que resulta completamente insuficiente para atender las necesidades básicas de los empleados y representa una barrera para su bienestar y productividad.

10. Que el acceso a parqueos para empleados y visitantes es muy limitado, con escasos espacios asignados en ciertas áreas clave, lo que genera problemas de logística interna y dificulta el acceso de los vecinos que requieren atención en el Palacio Municipal.

11. Que los servicios sanitarios disponibles no cumplen con los estándares modernos, siendo insuficientes y desiguales, como se observa en oficinas con un solo baño y en algunos casos compartidos, los mismos limitan la comodidad y privacidad de los funcionarios y usuarios.

12. Que si bien es cierto el Palacio municipal atiende los requerimientos básicos de accesibilidad que dicta la ley 7600, el emplazamiento de sus accesos y demás puntos de circulación a lo interno no benefician, ni son favorables para el recibimiento de personas con alguna limitación, especialmente las físicas.

13. Que centralizar todos los servicios municipales en un solo edificio moderno y

funcional permitirá agilizar los trámites administrativos, eliminandola necesidad de que los vecinos se desplacen entre diferentes instalaciones, lo que redundará en un servicio más eficiente.

14. Que un nuevo Palacio Municipal debe incluir espacios necesarios como una sala de lactancia, un comedor institucional adecuado, un consultorio médico, y suficientes baños, asegurando condiciones óptimas para empleados y visitantes, con especial atención a grupos vulnerables.

15. Que el diseño del nuevo edificio contemple parqueos a desnivel, aprovechando la topografía del terreno y contribuyendo a descongestionar el casco central de Escazú, lo que mejorará tanto la movilidad como la seguridad de losciudadanos.

16. Que la remodelación del edificio actual con una fachada contemporánea permitirá armonizar la historia y la modernidad de Escazú, manteniendo su esencia cultural y arquitectónica al tiempo que se proyecta hacia el futuro.

17. Que el uso de plataformas electrónicas y kioscos de información en el nuevo edificio reducirá significativamente los tiempos de atención, facilitando la vida de los ciudadanos y posicionando a Escazú como un líder en innovaciónadministrativa.

18. Que un edificio diseñado con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética contribuirá a los objetivos de protección ambiental de Escazú, alineándose con los valores que la comunidad ha defendido históricamente y especialmente con la correcta disposición de aguas residuales.

19. Que la construcción de un nuevo Palacio Municipal no solo es una necesidad operativa, sino también un acto de justicia histórica y social, que garantiza a los escazuceños un espacio digno y funcional para atender sus necesidades.

20. Que, al igual que nuestros antecesores, quienes tuvieron la visión de construir un primer edificio municipal en 1896, hoy debemos asumir el retode proyectar a Escazú hacia el futuro, marcando un nuevo capítulo en su historia con la construcción de un Palacio Municipal moderno, inclusivo y eficiente que honre nuestra rica tradición y responda a las exigencias actuales.

Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentacióny comisión;

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1,4,5,13,17y 115 de la ley 7,794 Código Municipal, se acuerda. PRIMERO: Instar al señor alcalde municipal para que coordine junto a las

áreas técnicas, un plan maestro que busque laconstrucción de un nuevo Palacio Municipal que contemple la remodelación del edificio antiguoy la construcción de una nueva estructura amplia y moderna donde se ubiquen todas las dependencias administrativas de esta municipalidad, que permitan brindar un mejor servicio ala comunidad escazuceña y brindar mejores condiciones de espacios a los funcionarios conservando la tradición urbana de mantener el Palacio Municipal como cabecera del cantón. SEGUNDO: Realizar los estudios de factibilidad, necesidades y estimado de costos para la implementación de este proyecto. TERCERO: Valorar la posibilidad de adquirir terrenos vecinosque permita ampliar los espacios del Palacio Municipal, enfocado a brindar un mejor servicio y ampliar los espacios para parqueo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la construcción del nuevo Palacio Municipal de Escazú y apoyar todas las gestiones administrativas que se vayan a realizar en la consecución de este proyecto. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo."

El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura de la moción, la cual como claramente se indicó, está orientada a promover el análisis de la propuesta, del análisis para poder, el inicio del análisis para poder empezar a plantear un proyecto de un nuevo edificio municipal, algo que en algún momento también conversamos con, entre todos los compañeros del Concejo Municipal. Eh, siguiendo el orden de la, de la, del procedimiento, sometemos la misma a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

ACUERDO AC-413-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, articulo 1,4,5,13,17y 115 de la ley 7,794 Código Municipal, se acuerda. PRIMERO: Instar al señor alcalde municipal para que coordine junto a las áreas técnicas, un plan maestro que busque laconstrucción de un nuevo Palacio Municipal que contemple la remodelación del edificio antiguo y la construcción de una nueva estructura amplia y moderna donde se ubiquen todas las dependencias administrativas de esta municipalidad, que permitan brindar un mejor servicio a la comunidad escazuceña y brindar mejores condiciones de espacios a los funcionarios conservando la tradición urbana de mantener el Palacio Municipal como cabecera del cantón.

SEGUNDO: Realizar los estudios de factibilidad, necesidades y estimado de costos para la implementación de este proyecto. TERCERO: Valorar la posibilidad de adquirir terrenos vecinos que permita ampliar los espacios del Palacio Municipal, enfocado a brindar un mejor servicio y ampliar los espacios para parqueo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la construcción del nuevo Palacio Municipal de Escazú y apoyar todas las gestiones administrativas que se vayan a realizar en la consecución de este proyecto. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; gracias.

 Inciso 3. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del partido TERRA ESCAZÚ y la regidora Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación Nacional; orientada en instar a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para valorar la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho proyecto.

El Presidente Municipal; y cerramos aquí lo que sería la lectura de las mociones con la presente moción, la cual le voy a dar lectura a nombre de doña Marcela y mi persona y la misma tiene que ver, bueno, si usted lo tiene a bien y tiene que ver con la moción, es una moción para promover, para promover la, la valoración y potenciar la adquisición de terrenos para el proyecto del mercado municipal y el traslado de la Feria del Agricultor, es una moción que únicamente lo que busca es que se realice el análisis técnico y técnico, financiero, legal respectivo, todas las valoraciones respectivas, para poder promover en este caso la adquisición de dichos terrenos, eventualmente si las valoraciones así lo indican, para poder darle continuidad a este tema, que es algo que ya hemos discutido en otros momentos, incluso talvez muchos de ustedes, compañeros, se acordarán de cómo, este, en algún momento se propuso una moción similar en relación con los terrenos de un, de unos parqueos aledaños al Centro Cívico, eh, dicha moción, digámoslo así, ha sido replanteada a partir de gestiones que se han hecho en conjunto, en conjunto con la Administración, con Orlando, con don Cristian, este, y este, básicamente lo que ha buscado es perfilar, afinar la propuesta inicial, que en un momento se había incluso planteado aquí en este Concejo, pero que fue retirada de dicha moción a la espera de un dictamen legal, no sé si se acordarán, eso ya se había planteado en su momento, la moción ha sido replanteada y atendiendo, por supuesto las consideraciones y también en este caso, en conjunto con doña Marcela, hemos trabajado y hemos perfilado esta propuesta para que pueda ser conocida por todos ustedes, eh, de previo a darle lectura, la sometería, lo sometería, perdón, al, a la dispensa del trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; gracias, voy a darle lectura a la misma.

- "Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del
 partido TERRA ESCAZÚ y la regidora Marcela Quesada Zamora, del partido Liberación
 Nacional.
- Moción para promover la valoración y potencial adquisición de terrenos para el proyecto del Mercado Municipal y el traslado de la Feria del Agricultor.

Considerando:

- 1- Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, inciso h), del Código Municipal.
- 2- Que dentro del elenco de intereses y necesidades que el gobierno local de Escazú debe contemplar y promover, para poder garantizar un desarrollo local inclusivo y participativo en el cantón, se incluye la necesidad de construir equipamientos públicos de interés cantonal, algunos de los cuales desde hace varios años la población de Escazú solicita al gobierno local su concreción, en virtud de las posibilidades financieras y técnicas que ostenta la municipalidad.
- 3- Que, incluidos en esta categoría de equipamientos públicos de interés cantonal, es posible citar la construcción y habilitación del mercado municipal, el cual a su vez permitiría el traslado de la feria del agricultor a un espacio permanente, y con mejores instalaciones, para beneficio de los vecinos que visitan la feria.
- 4- Que, en lo que respecta al proyecto del mercado municipal, el cual a su vez se articula con la propuesta de traslado de la feria del agricultor, es preciso indicar que el mismo tiene como finalidad además de fortalecer el intercambio comercial entre productores locales y la comunidad local, el promover un punto emblemático de intercambio cultural y atracción turística al cantón, como parte de la visión renovada que desde este Concejo Municipal se quiere promover para Escazú.
- 5- Que en concreto es preciso indicar que la creación del mercado municipal, permitiría el traslado de la feria a dichas instalaciones, lo cual facilitaría la logística de organización de la feria, y de igual forma, evitaría la problemática de movilidad en el centro de Escazú y alrededores por el cierre de calles los días sábados, las molestias y riesgos generados por las personas en condición de calle que de forma creciente perturban la realización de la actividad, y finalmente, permitiría el crecimiento de la feria, al contar con más espacio disponible para incluir a nuevos productores y emprendedores, y con mejores condiciones de parqueo y accesibilidad para los asistentes a la actividad.

- 6- Que, en los meses anteriores, se han articulado esfuerzos con la administración, con la finalidad de encontrar un terreno o terrenos óptimos adonde poder trasladar la feria y promover la creación del mercado municipal. En ese sentido, se analizó en un primer momento por parte de estas regidurías, en coordinación con los representantes del Centro Agrícola Cantonal, la posibilidad de promover realizar un traslado a los terrenos municipales que conforman el espacio de parqueo noroeste y la calle aledaña ubicada al frente del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School), no obstante, dicho posibilidad fue finalmente desestimada, dado el actual uso que se le da a dichos predios, y las dificultades técnicas y legales para concretar el proyecto, dada la actual naturaleza del terreno, una vez recibidos los análisis técnicos por parte de la administración.
- 7- Que, en ese sentido, es posible indicar que, como resultado de la continuación de los esfuerzos para encontrar posibles terrenos viables para dicho proyecto, y en el marco de una visita exploratoria realizada por parte de los suscritos regidores, con el señor alcalde, y la Gerencia de Gestión Urbana de la municipalidad, en los terrenos aledaños al Centro Cívico Municipal, fue posible identificar unos terrenos óptimos, a criterio de la administración y de estas regidurías, para impulsar dicho traslado, y propiamente desarrollar el proyecto del mercado municipal y la nueva sede de la feria del agricultor. Con la finalidad de valorar el potencial constructivo de dichos terrenos, en los que actualmente incluso varios ferieros estacionan sus camiones, para acudir a la feria los días sábados, se realizó un montaje, mismo que se incluye como parte del presente considerando, a efectos de identificar los mismos.



- 8- Que la posibilidad de adquirir dichos terrenos, para habilitar espacios de parqueo y puestos de feria o mercado, los cuales se identifican en la imagen adjunta al presente considerando, para concretar el traslado de la feria y el impulso del proyecto del mercado municipal, fue comunicada por estas regidurías y por el señor Alcalde a los representantes del Centro Agrícola Cantonal, en la reunión sostenida el pasado lunes 11 de noviembre, celebrada en la finca del agricultor José Castro, vecino del cantón, y promovida por los representantes del Centro Agrícola, con la finalidad de intercambiar propuestas e iniciativas con los representantes políticos de la municipalidad.
- 9- Que, una vez puestos en conocimiento de la iniciativa, en cuanto a la posibilidad de adquirir dichos terrenos, los representantes del Centro Agrícola presentes en dicha reunión manifestaron su aprobación a dicha propuesta, siendo muy enfáticos en la gran mejora a las condiciones actuales que dicho proyecto representaría para sus intereses, así como a los usuarios de la feria.
- 10-Que de forma concreta, es posible a criterio de la administración y de los organizadores de la feria, habilitar por parte de la municipalidad dichos terrenos, con la finalidad de que coexista entre semana el Mercado Municipal, como un espacio habilitado a los emprendedores y productores del cantón, con la realización de las Ferias del Agricultor los días sábados, permitiendo el máximo provecho de las nuevas instalaciones, en beneficio de los agricultores, los emprendedores, y la comunidad de Escazú de forma integral.
- 11- Que finalmente, la presente iniciativa permitiría concretar un proyecto constructivo definitivo, que permitiría la habilitación de un mercado municipal con todas las facilidades, amenidades, y requerimientos propios de un proyecto de esta naturaleza, el cual además de servir como sede permanente y definitiva de la Feria del Agricultor, permitiría habilitar un espacio al servicio de los emprendedores del cantón, los cuales carecen de una infraestructura idónea para comercializar sus productos en el cantón.
- 12- Que, de igual forma, el potencial de este proyecto como atractivo turístico es innegable, toda vez que un espacio de esta naturaleza permitiría no solo el crecimiento de actividades como la feria y el intercambio de emprendedores, sino que permitiría el enriquecimiento de dichas actividades con actividades culturales, musicales, de gastronomía, que a su vez ayudarían a consolidar la imagen de Escazú como destino turístico de importancia en la GAM.
- 13-Que, en definitiva, y en consideración de todo lo anterior, existe la necesidad impostergable de promover el análisis técnico y financiero por parte de la administración municipal, a efectos de que se valore la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción, mismos que a todas luces se visualizan como los terrenos idóneos para promover el presente proyecto.

De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código Municipal, y en las consideraciones incluidas en esta moción, las cuales hace suyas el Concejo y las asume como fundamento para el presente acuerdo, dispone ACORDAR: PRIMERO: INSTAR a la administración municipal a iniciar la coordinación con las dependencias técnicas de la municipalidad, a efectos de realizar los análisis técnicos y financieros requeridos, para valorar la adquisición de los terrenos identificados en el considerando séptimo de la presente moción, con la finalidad de promover el proyecto del mercado municipal de Escazú, el cual a su vez incluiría el traslado definitivo de la Feria del Agricultor a dicho proyecto. SEGUNDO: INSTAR a la administración municipal, una vez realizadas las valoraciones indicadas en el considerando primero, y en caso de que las mismas sean positivas y sea viable promover la adquisición de dichos terrenos, a incluir en la próxima modificación presupuestaria, los recursos necesarios para promover la adquisición de dichos terrenos, siempre que sea posible de conformidad con las demás obligaciones presupuestarias respectivas. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo."

 El Presidente Municipal; esa sería la moción compañeros, básicamente lo que se está planteando, lo que se está planteando es únicamente, no, y quiero ser muy claro en esto, no se está planteando y no se está diciendo compre estos terrenos, se está diciendo a la Administración, favor inicie las valoraciones técnicas y financieras para determinar si dichos terrenos son aptos para este proyecto y en caso de que así sea, qué se puede hacer la reserva presupuestaria a futuro para poder adquirir los mismos, es la misma moción, o sea, en estas líneas hemos planteado muchísimas mociones para diferentes proyectos y no y, y bueno, en el, no ha habido ningún problema y espero que sea el caso, es simplemente una instancia a la Administración para poder iniciar con lo primero que se requiere en cualquier proyecto, verdad, que es, por ejemplo, ahora que estamos y próximos o, o no sé si en ese tema ya se ha avanzado, pero, por ejemplo, que hemos discutido la adquisición de los terrenos para la Villa, bueno, no, no, no se tiene exactamente claro lo que se quiere, pero se está promoviendo la adquisición porque se sabe que se necesita ampliar la Villa Olímpica, en este caso se sabe y se recontra sabe que el tema del mercado ahora, por cierto, que lo comentaban los, los compañeros del ICT, la importancia de ir configurando ese panorama turístico, el Mercado Municipal viene a ser no solo una respuesta a las necesidades de los emprendedores, de los ferieros, sino también, un impulso al desarrollo turístico de este cantón, el generar sitios en el Centro de Escazú, emblemáticos que puedan ser visitados y que por supuesto pueda promover el desarrollo del comercio local, desde luego, es un proceso que habrá que analizar. Esto se ha conversado con la Administración, se ha conversado con, con, don Orlando, por supuesto con la parte técnica, creo que todos sabemos que no sobran los terrenos amplios y de gran extensión en el centro de Escazú, por lo tanto, se ha valorado la posibilidad y incluso como se menciona en la moción, fue un, de en el marco de una visita que se realizó, que se pudo observar y analizar la potencialidad de dichos terrenos y lo único que se quiere promover con esta moción es que se pueda hacer el análisis técnico y

financiero para valorar si pueden ser útiles para este proyecto y de ser así, que se pueda hacer obviamente las gestiones presupuestarias, para ya continuar con el mismo, eso sería compañeros y sí quiero hacer una, un, un comentario que ya lo hice ahora en el chat, pero lo comparto de todas formas de viva voz, en mi caso las disculpas del caso porque sé que esta moción la pasé tardíamente, como ya les expliqué, tuve una situación este fin de semana, mi segunda hija, que estaba para el 8 de diciembre, se vino, como dicen popularmente las abuelas y tuve que pasar todo el fin de semana en el hospital recibiendo a mi recién nacida, se llama Elena, en algún momento la podrán conocer, espero que así sea y como creo que todos los que hemos sido padres o madres, es un poco caótico, los primeros días después de este suceso, por esa razón, única razón, es que no pude pasar esta moción con el tiempo debido como suelo hacer, porque así ha venido haciendo la práctica desde hace ya un buen tiempo, entonces espero también encarecidamente la consideración por este caso en particular. Muchísimas gracias y eso de mi parte sería. Obviamente damos la palabra a don Ricardo, don Eduardo, don Manuel, don Tino, ahí vamos. adelante don Ricardo. doña Adriana, don, vamos por el orden don Ricardo.

El regidor Ricardo López; bueno, primeramente, felicitarlo, señor Presidente, por hacerse papá nuevamente y de una hija que son tan, tan lindas, verdad, y, y hacen lo que le da la gana siempre con el papá, entonces disfrútelo. Este, ahora propiamente sobre la moción don Mario, este, el apoyo rotundamente, me parece que esto es un tema que igual se ha conversado entre todas las fracciones desde siempre, verdad, la necesidad de contar con, con un espacio permanente para, para un mercado y ojalá eventualmente mezclarlo con un mercado de artesanía y sacarle más provecho a esos espacios, coincido con usted en que están pi(sic), en lo que están solicitando, es un análisis previo de factibilidad, de costos y la moción también es clara en decir que de ser positivo, pues, pasar al siguiente paso que es ya la presupuestación del, del proyecto, entonces en esa línea, pues, mi apoyo total, señor Presidente y esperar a ver si, si pasa la moción, esperar a ver qué resultado arrojan precisamente esos estudios de factibilidad que esperemos que sean positivos, para poder contar, ojalá, en un mediano plazo con un mercado, este, local acá en Escazú.

El Presidente Municipal; muchas gracias. Don Eduardo.

 El regidor Eduardo Chacón; sí y secundar las palabras de Ricardo, felicidades por ser padre por segunda vez. Me parece sumamente importante esta moción, ya es hora que nosotros tengamos un lugar fijo, eh, ahí vendrán los estudios técnicos que dirán si es el lugar adecuado o no, pero no sé si en el fondo de la moción don Mario, se tomó en cuenta a los vendedores de la Feria del Agricultor, lo, ahí mencionó dos nombres José Castro y otro, verdad, por ahí creo, en el, en el fondo de la moción, porque sería bueno, diay(sic), que todas las partes ojalá estén de acuerdo en que sea ese terreno como tal, verdad, yo creo importante que, que ojalá estén a favor, verdad, solamente.

El Presidente Municipal; sí, no, no, con todo gusto, vea don Eduardo, todo esta gestión que se ha venido haciendo por parte de doña Marcela y mi persona, ha sido siempre en total comunicación y coordinación con los responsables, en este caso de la feria que es el Centro Agrícola Cantonal, de hecho; como

comentaba un poquito ahí en la moción, este mismo croquis, este mismo montaje se les presentó como una posibilidad, siendo claro que no era una realidad, era una posibilidad esta, esta misma posibilidad se les presentó al final de lo que fue el convivio, el convivio que tuvimos en la finca de don José Castro, convivio que doña Silvia pudo asistir, don Orlando también pudo llegar un momento, doña Sigrid y mi persona estuvimos en representación del Concejo, al final de la actividad esto se planteó, porque incluso les tengo que comentar que el lugar era tan, tan arriba que costó que se descargara la imagencita, pero al final la pudimos ver y diay(sic), el apoyo fue un unánime, de verdad que más bien ellos lo ven como una gran, de hecho, por ahí incluso, le comento que viene en la correspondencia una solicitud de audiencia con la Comisión de Obras de uno de los representantes del Centro Agrícola, prácticamente porque viene a pedir auxilio por la situación de la feria, entonces créame que ellos son los más interesados en que ojalá esto se pueda concretar, eh, pero con mucho gusto. Don Manuel, adelante por favor.

El regidor Manuel Flores; buenas noches, en línea de don Eduardo, bueno yo soy, visitante de la feria todos los sábados desde hace más de 10 años y conversé con varios ferieros(sic), desconocían, totalmente, leveron un poco en redes sociales, pero no están enterados de este posible proyecto, ellos me dicen que se asustan un poco porque al principio, según le habían comentado, iba a ser aquí en el Centro Cívico, y la experiencia que tiene Miércoles Hortaliza es que hace unos meses nadie venía, muy poca gente venía, tenían miedo que eso pasara, obviamente en este espacio donde se hace Miércoles Hortaliza, no cabe la feria, verdad, entonces, si se va a hacer externamente, cuáles eran los pros y contras, hay varios ferieros(sic), que me, inclusive me mencionaron que iban a hacer una carta firmada por algunos, oponiéndose a que se fuera, que la feria se moviera del parque, ellos me lo dijeron a mí, ahora, en el plan que usted lo expone, me parece importante lo del mercado municipal por supuesto, pero sería también importante informarles a ellos bien de qué consta el proyecto, porque una cosa es la Junta de (no se comprende) cantonal y otra es los ferieros(sic), que están ahí, no solamente eso don Mario, con respeto, verdad, porque a a mí particularmente me gusta la idea, sino el impacto que eso tendría para el comercio secundario, el comercio redundante que depende prácticamente de los sábados para, para que su semana salga, eso también es importante, porque si movemos la feria para otro lado, hay que ser, hay que ver qué hacemos el sábado para movilizar el comercio escazuceño en las mañanas, que, sin duda alguna con la feria se ven beneficiado las soditas, los restaurantes, porque los mismos farieros(sic), compran y la misma gente que va ahí compra, gracias.

El Presidente Municipal; sí, muchas gracias don Manuel, estoy consciente de que rara vez un proyecto en la Municipalidad cuenta un apoyo 100% unánime, no, no conozco compañeros, un proyecto de estas envergaduras que, yo sí le puedo decir que he conversado con varios ferieros(sic), no solamente con los representantes del, de la Junta Directiva del Centro Agrícola, con varios ferieros(sic), yo también he conversado con ellos y hay muchos, muchos ferieros(sic) que están muy ilusionados, he visto ferieros(sic), llorar de la alegría, de pensar que finalmente van a poder tener un espacio físico de calidad, porque y también he visto muchos emprendedores con lágrimas, rogar por un espacio como el mercado municipal para poder vender sus productos, porque muchas familias necesitan de poder tener más alcance a la clientela, yo creo que lo que usted plantea es muy válido, por supuesto, uno, vamos a ver,

3

4

5 6

7 8

9 10

11

12 13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

los responsables de comunicar y de lograr el consenso eventualmente son los representantes del Centro Agrícola Cantonal, no, no sería el Concejo Municipal ni nosotros, pero yo creo que es importante una vez más ir al espíritu de la moción, la moción está diciendo hágase el mercado municipal, trasládese la Feria del Agricultor, eso no dice la moción, la moción es una valoración técnica y financiera, porque no podemos hablar ni plantear soluciones o propuestas si no tenemos fundamento técnico y eso es lo que estamos buscando, o sea, nadie está diciendo que mañana se va a trasladar en la Feria del Agricultor, nadie y es importante recordar que el principal proyecto de lo que busca promover la eventual adquisición de esos terrenos, es el mercado municipal, que va mucho más allá de la actividad de la Feria del Agricultor, de hecho, la feria sería un día de toda la semana y el resto de la semana estaría dedicado a los emprendedores, a los comerciantes, a los que no participan en la feria, que hoy en día están pidiendo a gritos tener mayor acceso, no solamente la clientela local, sino a nuevos clientes, porque yo he estado también aquí muchas veces en actividades de Miércoles de Hortalizas y en la feria y usualmente son las mismas personas, pero si queremos promover un tema turístico, un tema de gran escala, yo no sé si usted conoce la Feria Verde de Aranjuez, por ejemplo, o la Feria de Mora en, en ciudad Colón, son, son verdaderos ejemplos, verdad, incluso podría citar el Mercado de Atenas, que es un mercado emblemático, cantones que cuentan con mucho menos recursos que nosotros, pero tienen su mercado municipal, tienen sus ferias, digamos en, en lugares fijos, de fácil acceso, de fácil parqueo y se han convertido en fenómenos culturales, la Feria de Aranjuez es un fenómeno cultural entre la población adulta joven, entonces sí creo que como mínimo podemos hacer el análisis, porque lo que plantea la moción es el análisis para valorar la compra de esos terrenos, incluso yo estaría si fuera el caso y como una idea que podemos promover, compañeros, el tema de la Feria del Agricultor el día de mañana, cuando haya que valorar, porque no estamos ahí cuando haya que valorar un evento del traslado, podemos hasta impulsar si quieren un referéndum cantonal, el Código Municipal y la ley de referéndum permiten al Concejo Municipal impulsar a la Municipalidad, impulsar el, el mecanismo del referéndum cantonal y lo que necesitamos únicamente para habilitar el referéndum cantonal es un reglamento municipal que este Concejo tendría que aprobar, así que yo creo que, yo creo que y, y, y yo lo entiendo y por supuesto comprendo y, y tengo todo el respeto para las personas, siempre hay personas que quieren que las cosas se mantengan igual y hay personas que queremos porque yo me sumo en esta línea que queremos que las cosas cambien y mejoren, se respeta, se respeta cada posición, pero yo creo que este es un tema que va mucho más allá, tanto de los ferieros(sic), que a mí me han conversado como los que le pueden haber conversado a su persona, yo creo que lo que podemos hacer como una idea, como una idea y nada más lo lanzó, el día que haya que valorar, incluso lo podríamos hacer con otros proyectos, con otros proyectos, incluso, qué sé yo, los terrenos de la Villa Olímpica, qué vamos a hacer ahí, qué instalaciones vamos construir, preguntémosle al cantón, me parece que es una buena, una buena práctica, para eso tenemos un reglamento, podemos, perdón, podemos tener un reglamento de referéndum cantonal que habilite la consulta pública de Escazú y ya veremos si Escazú quiere seguir con la feria, ahí en la callecita esta que tenemos con las situaciones actuales o si Escazú quiere un mercado municipal y una feria que se asemeje más a la Feria Verde de Aranjuez o a otras o a la misma Feria de Santa Ana y que pueda, incluso pues crecer y facilitar y, y eventualmente convenirse en un tema turístico, pero yo creo que siempre van a ser respetables todas las posiciones, pero una vez más y yo le agradezco porque

2

4

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30 31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

de verdad, la intervención permite desarrollar un poco este tipo de ideas, pero sí creo que es importante nada más acotar que todavía no estamos planteando ningún traslado, todavía no se está planteando ningún proyecto, lo que se está planteando es que se haga la valoración, los análisis técnicos y financieros requeridos para valorar si esa y dicho sea de paso, es lo que la Administración hace ante cualquier potencial adquisición de terreno, hacer la valoración técnica y financiera para ver si el terreno es apto o no es apto para la iniciativa que se podría plantear, eso es lo único que aspira la moción, si eventual, podría ser que los terrenos no sean aptos y hasta ahí llegamos y si no hay nada que decir y sigue la Feria en la calle para los próximos 10 años o para cuando aquí, por ejemplo, este, porque es importante entender, este edificio en el que actualmente estamos como yo creo que ya todos sabemos, hoy en día no es propiedad municipal, no sabemos cuándo va a ser propiedad municipal, entonces diay(sic), aquí podemos seguir esperando meses, años y o empezar a ver si existen otros terrenos aptos para poder promover este tipo de proyectos, pero básicamente es eso y, y yo creo que, sí y yo creo que, pero sí es muy importante talvez el entender, que bueno, cuando llegan a tomar esas decisiones, yo incluso sería alguien que estaría muy a favor de darle el poder al pueblo, de darle el poder a la comunidad de decidir las cosas, yo creo que eso es algo que incluso diay(sic), usted lo sabe don Manuel, eso está en nuestro plan de gobierno, el tema de promover el referéndum cantonal, así que, bueno, es un tema que podemos recuperar porque para realmente valorar, bueno, si es o no es, yo creo que a veces y lo digo, no, no en su caso, ni en el mío, ni usted, ni yo, creo que somos los voceros del pueblo para venir a decir lo que el pueblo quiere, el pueblo es quien tiene la palabra, así como vota cada 4 años para elegir autoridades municipales, puede votar para elegir qué proyectos quiere, qué iniciativas quiere, qué apoya, qué no apoya y eso es algo que, que es interesante, porque siempre en este tipo de cosas uno entiende que haya algunas reticencias, pero bueno, yo lo invito, de verdad, y, y en mi caso yo hago la misma, el mismo compromiso, guardemos ese debate para cuando realmente sea el caso, porque ahorita no es el debate a tener, ahorita el tema es ver si es posible hacer yo, yo en lo personal no entendería por qué oponerse a análisis técnicos de una eventual terreno, pero esa es la conversación ahorita y, y más bien en ese sentido, talvez podamos dirigir el debate, pero igual le agradezco la, la información porque es muy importante tener todos los puntos de vista siempre en todo momento. Eh, sí, doña Marcela y don y don Manuel, una réplica, sí, adelante doña Marcela y, y perdón, doña Marcela, perdón, sí, tenía a don Manuel, tenía a don Tino, doña Adriana, don Tino, doña, don Tino, doña Adriana, doña Marcela y don Manuel para poder cerrar el círculo, perdón, don Tino, adelante por favor.

El regidor José Campos; gracias. Felicidades por Elena, que disfruten mucho esa niña. Vea, yo solicitaría que esto lo enviemos a comisión, es que tengo compañeros que, que diay(sic), y a mí mismo esta, esta moción no me había ingresado a mí, o sea, no llegó, entonces pasémosla a comisión don Mario, respetuosamente se lo pido y además yo tengo una situación que se dio con uno de esos vecinos, como decía Manuel, que llegaron a hablar conmigo de que no sabían de esta situación, yo entiendo el proceso que se va a llevar a cabo, pero hay alguna gente que no está informada y entre los, esta gente, mis compañeros no estaban informados de esta moción, o sea, llegó hoy, ahora, hace un rato, verdad, entró esa moción, entonces enviémosla a comisión Mario, que se atrase una semana, yo no veo que sea un problema, verdad, gracias señor Presidente.

2

4

5 6

7 8

9 10

11

12

13

14

15 16

17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32

33

34 35

36

37 38 El Presidente Municipal; doña Adriana, adelante por favor.

La regidora Adriana Solís; noches, yo en la misma línea de don Tino, voy a dar mi justificación de por qué solicito muy respetuosamente que se vaya a comisión, desde el día uno he peleado de que las mociones y más de esta moción tan importante, que va a ser realmente importante para el cantón, diay(sic), sean conocidas por los regidores con tiempo, yo hoy, este, por salir en carrera dejé el teléfono en mi casa, me dicen que pasaron una moción como a las 8 y algo, pero yo no he tenido acceso a esa moción hasta ahorita que usted la leyó, por ejemplo, ahí se menciona lo de la moción pasada, que usted dice que se, se desestimó por su parte y por doña Marcela, eso habíamos quedado que iba a entrar un criterio legal, bueno, al menos a mi persona, yo no he leído ese criterio legal, empezando por ahí, segundo; se habla de unos lotes, no tengo claridad qué lotes son, sé que se menciona que se ha ido, se fue a visitar con el señor Alcalde y don y don Cristian, no sé si ellos rindieron algún informe o fue una visita, este, informal, o sea, creo que está fallando un poquito ahí la comunicación para que todos estemos en la misma sintonía, yo sé que la moción es de ustedes y que la pasen con tiempo, no quiere decir que uno les va a robar el proyecto, jamás, por supuesto que no, sólo en consecuencia de lo que ha dicho desde el día uno, que uno tiene que tener un poquito de responsabilidad a la hora de leer, de, de entender y analizar una moción, este, yo pediría muy respetuosamente que pase a comisión y si quiero dejar claro para que no haya malos entendidos a los señores agricultores, yo siempre he estado del lado de apoyar todo lo que ellos solicitan, sí, sí, me gustaría también que en una posible comisión, no sé a dónde se pasaría, a qué comisión, estuvieran los representantes de, de, el Centro Agrícola, para ver qué manifiestan ellos, no es que no crea lo que don Mario esté diciendo, pero yo no los he escuchado, el día que hubo esa reunión, este, fue un lunes a las 11:00 de la mañana y lastimosamente la mayoría trabajamos, entonces yo no pude asistir a esa hora, un lunes a las 11:00 de la mañana, se me imposibilitó, sí, me gustaría oír el criterio de ellos, este, en una comisión ampliada, si el señor Presidente lo tiene a bien, enviar la comisión, esa sería mi posición, muy respetuosamente, es que mandar una moción a las 8 y resto de la noche y uno está aquí, ni siquiera se dio cuenta y escucharla y leerla, o sea, nada más lo que don Mario leyó, este, en el fondo estoy completamente de acuerdo, si el mercado municipal es, es un tema que se ha dado vueltas con mucho, mucho rato, eh, si ya es tiempo de, de ubicar a las emprendedoras y emprendedores del cantón, sí, ya, en otras oportunidades yo lo he hablado con Orlando y con Cristian, inclusive un día se lo mencioné de dejar un espacio para emprendedoras en el, en el parque de San Antonio, porque la segunda etapa todavía no está con planos, pero cosas que se mencionaron así en su momento y sí es cierto, hay que dar un campo a las emprendedoras, el tema de la feria es un tema que va de la mano y tampoco me queda claro si de lunes a viernes están las emprendedoras y los sábados se les cede completamente, les cedería en su momento el espacio a la Feria o se pasaría a los domingos, o sea, son casas que uno, que yo al menos yo desconozco, porque no he estado en esas, en esas reuniones, entonces sí me gustaría que estuviéramos todos más empapados del tema para, para que salga un proyecto bonito, siempre apoyando las ideas de los compañeros.

El Presidente Municipal; eh, doña Marcela, adelante.

La regidora Marcela Quesada; con el tema de que comenta el señor don Manuel y uno en ese Concejo 1 yo creo que trata de hacer lo mejor, para todos y para la comunidad, no a todos se les va a quedar siempre 2 bien, el cable tiene 2 lados, verdad, entonces, este, ojalá, estuvieran de acuerdo todos, ojalá vieran una 3 gran oportunidad de no estar en una calle llevando muchas veces en la madrugada fríos, hambre y 4 guindándose los toldos, las lonas, esa incomodidad, inclusive hasta una emergencia en el cantón, esa 5 6 calle, que es un acceso principal, etcétera, yo sería feliz de pasar a un lugar donde realmente haya una infraestructura acorde a lo que yo estoy haciendo, a mi actividad comercial, creo yo que es de hablar con 7 8 ellos y que se enteren o se empapen que se sumen a este proyecto para que realmente lo conozcan, es muy difícil para un Concejo Municipal o el señor Alcalde, ir a buscar a las personas una por una para 9 10 explicarles o sea lo más lógico es que ellos se integren y que se sumen a este proyecto, don Mario, eh, le pido respetuosamente, retiremos la moción y la, la volvemos a presentar luego ya un poquito más 11 transformada y con la opinión entonces ahora de casi todos los agricultores. 12

13 14

El Presidente Municipal; claro, claro, no hay, perdón, don Manuel, quería, sí adelante, antes de referirme finalmente al tema.

15 16 17

18

19

20

21

El regidor Manuel Flores; es, don Mario, queda claro que la moción me gusta, o sea, el tema del mercado, a mí me gusta, yo le estaba exponiendo a usted lo que escuché el sábado y lo que me han externado también el comercio, el cual visito también, cercano, verdad, eh, no me parece, eh, obviamente que estén en la calle por los temas de seguridad que ellos mismos me han contado y por X o Y tema, inclusive hoy Mario usted sabe que trabajábamos una moción también pensando en las emprendedoras, que bueno, que no la pude presentar hoy, pero estamos trabajando en eso. Gracias.

222324

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

El Presidente Municipal; sí, correcto, no, no y se entiende don Manuel, está bien la aclaración y no, no me parece fantástico, yo, yo creo nada más en el, en la, en relación con esta discusión que ha surgido nuevamente, eh, yo creo que es importante entender cuáles son los pasos para ir trabajando un proyecto, o sea, todavía no se puede ir a hablar con los agricultores del traslado de la Feria, ni generar un consenso o un referéndum, un diálogo abierto, una audiencia pública porque no se puede plantear hoy en día ningún traslado hasta no saber si hay terrenos aptos para hacerlo, lo que la moción busca es que se haga un análisis, una vez mas lo voy a repetir, que se haga un análisis de esos terrenos, que sean analizado, que se pudieron observar en una gira que hice con el señor Alcalde y con don Cristian, una visita que hicimos y encontramos que podían ser los terrenos idóneos para promover esta iniciativa, como les digo yo encantado de que el próximo martes y más bien vamos a coordinar, efectivamente, me parece fantástico y me encanta la idea de que pueda venir el sector agrícola de Escazú y también invitemos al sector emprendedor de Escazú a ver qué piensa de esta moción nuevamente, entendiendo que nadie está garantizándole nada a nadie, ni hay un proyecto hoy en día que estamos votando si va o no va, es simplemente la valoración técnica de las, de esos terrenos para ver si pueden ser aptos para, para obtener esa, para poder continuar con el avance en el análisis de ese proyecto, eh, y en relación, bueno, eso sería en relación con ese tema, eh, en relación con lo que indicaba doña Adriana, nada más mencionar que, este, la desestimación de la moción inicial, la que tenía que ver con los parqueos, bueno, eso se hace de

2

3

4

5 6

7 8

9 10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

forma discrecional, porque cualquier regidor puede, si lo, si lo tiene a bien retirar una moción o replantear una moción, pero nada más para indicar, más allá, digámoslo así, más allá de las consideraciones técnicas y legales, las cuales sí fueron indicadas en los informes que se citaron la primera vez que se presentó la moción, eso también, el, el desestimar los parqueos se dio por parte de la visita que hicimos con el señor alcalde a los parqueos, o sea, nosotros fuimos a las 8:00 de la mañana, un viernes me acuerdo, a visitar los parqueos y a ver esas zonas aledañas, verdad, para ver si era posible eventualmente, y desde el criterio de la propia Administración se indicó que esos parqueos eran muy utilizados, que además no había tal vez un espacio, porque si se usaba el parqueo dónde se parqueaban las personas, verdad, que van a la feria, entonces por esa fue, por esa decisión puntual fue que se solicitó desestimar o mejor dicho que, que se quiso desestimar de voluntad propia esa primera iniciativa, pero con mucho gusto le podemos hacer llegar, don Carlos Herrera fue el que nos aportó ese dictamen, verdad, don Carlos con mucho gusto se lo podemos hacer llegar a usted y a cualquier otro regidor que así lo quiera, pero más allá de un tema legal, porque digamos directamente, no es tanto que haya un impedimento legal propiamente, sino que desde un criterio de oportunidad la Administración solicitó reconsiderar dicha propuesta y ahí es donde nace esta segunda propuesta, la cual en principio, por lo menos con las personas que se han podido conversar, pues contaría con viabilidades de todo punto de vista, pero desde luego hay que hacer los estudios técnicos respectivos y eso es lo que la presente moción buscaba, pero no me parece atinente lo que doña Marcela propone, porque sí, no me gustaría que esto pase como un punto de un dictamen, o sea, esto es una moción muy importante para simplemente ser un punto de un dictamen y pasar como quien dice sin pena ni gloria, a mí me parece que estos temas son relevantes y yo creo que doña Marcela va por la línea adecuada, entonces vamos a, para el próximo martes se va a volver a presentar la moción, la vamos a volver a leer, la, vamos a volver a analizar, la moción yo no creo que vaya a cambiar en absolutamente nada, pero vamos a volver a presentar, volverla a analizar, volverla a discutir y por supuesto se va a coordinar porque, porque sí es importante yo creo, escuchar a la voz de, de, diay(sic), de los agricultores, de las personas que están también pidiendo esto y también de los emprendedores y bueno y en lo personal, en relación con el tema de la, de estar informados, etcétera, etcétera, diay(sic), yo, yo, yo me parece totalmente de acuerdo, nada más que y yo creo compañeros y en eso creo que todos estamos de acuerdo, todos nosotros trabajamos nuestros proyectos, yo creo que aquí todos tenemos reuniones, yo veo la, la agenda, la agenda de la sala de reuniones y yo veo que todo mundo se reúne, que todo mundo tiene sus propuestas, eh, yo me he enterado también de reuniones que se han dado, por ejemplo, sobre el tema del Servicio de Emergencias Municipales, a mí nadie me invitó, ni me informó de esa reunión, pero es que es un proyecto de otras personas, entonces yo creo que por supuesto, todos los temas tienen que ser informados, pero diay(sic), en mi caso yo no tengo problema en informar de todas las reuniones que yo tenga y nada más en ese caso, si todo lo tienen a bien de que hagamos lo mismo, porque yo sí, por lo menos sé que todo mundo se reúne y entiendo que es normal que los compañeros políticamente se reúnan con la Administración, para discutir sus iniciativas y cuando las tienen maduras, diay(sic), las traen aquí al Concejo y las presentan, eso en temas que particularmente hemos venido trabajando, yo creo que todos somos responsables de nuestras mociones, que al final de cuentas van muy ligadas a los proyectos que cada regiduría o cada fracción quiere promover, entonces ahí nada más, simplemente esa acotación, porque yo en lo personal trato de ser lo más transparente

posible, pero claramente, diay(sic), la agenda de reuniones de cada persona es de cada persona y, y en 1 ese sentido, así como lo refleja la moción de forma transparente, se explica cuál ha sido la concatenación 2 3 de acciones que nos llevan a plantear esa moción, eh, y en ese sentido, pero yo encantado de verdad de, de promover, yo creo como les digo, vamos a, en ese caso, simplemente es como un tema, talvez de, de 4 análisis, verdad, y, y yo creo que es un tema que podemos discutir todos perfectamente, pero yo entiendo 5 6 que desde la acción política normal que todos realizamos es normal que para, cómo se dice, para respectivos temas, pues a veces busquemos reunirnos con don Orlando, con algún compañero de la 7 8 Municipalidad, de algún funcionario de la Municipalidad para hacer consultas, para discutir temas y, y eso yo lo veo lo más natural del mundo, verdad, yo creo que la gran mayoría aquí hemos hecho eso en 9 10 algún momento, y, y yo creo que eso es, diay(sic), prac(sic), de la, de la, es una práctica de la política habitual y no hay nada que ver extraño en ese sentido, verdad, como a mí me ha pasado muchas veces 11 que me entero de, de reuniones, de cosas, de, de temas que se están trabajando por parte de los 12 compañeros y en el caso personal, total apoyo, total apoyo, porque yo sé que cada reunión que ustedes 13 tienen, compañeros, cada encuentro que tienen con don Orlando, con otros funcionarios, pues es para 14 trabajar propuestas y por supuesto todo va a ser conocido aquí cuando llega el Concejo Municipal como 15 16 tiene que ser, así que en ese caso nada más por una aclaración que me parece importante, sobre todo para, para las personas que nos están siguiendo en este momento, pero atendiendo la solicitud de doña 17 Marcela, sí está bien, favor retiremos la moción y la misma será presentada, el compromiso es que va a 18 ser presentada el próximo martes con la debida antelación, el, el lunes antes del mediodía, para que todos 19 la puedan analizar y, y en lo personal, yo creo que doña Marcela y mi persona, vamos a hacer los 20 esfuerzos para coordinar, tener a los emprendedores aquí, tener a los agricultores aquí y escuchar qué es 21 22 lo que ellos piensan acerca de estas iniciativas para, para que también valoremos, pero, pero nuevamente no olvidemos que el espíritu de la moción es únicamente que se haga el análisis técnico de los terrenos, 23 básicamente. Eso sería y bueno de mi parte, gracias doña Priscilla por retirar la moción y con eso yo 24 creo que podemos, diay(sic) continuar, no creo que sea necesario seguir debatiendo sobre el tema 25 partimos porque todavía nos quedan los informes de comisiones, compañeros, nos quedamos de 26 comisiones. 27

Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.

28 29

30

31

32 33

34 35

36

37

38

39

40

El Presidente Municipal; doña Priscilla, pasando el punto sexto de la, del orden del día, a Informes de Comisiones, solicitarle más bien, bueno, tenemos el informe Jurídicos, no sé si hay otro informe.

La Secretaria Municipal; Becas, Bienestar Animal y Hacienda y Presupuesto.

El Presidente Municipal; OK, démosle entonces la, démosle la palabra primeramente a la Comisión de Bienestar Animal, la cual se inaugura con dictamen esta noche, vamos avanzando compañeros, tendríamos Bienestar Animal, posteriormente, Becas después, Hacienda y Presupuesto y Jurídicos, serían esos, verdad, gracias, entonces, si don, doña Ana o don Johnny hacen la lectura. Don Johnny adelante, por favor con la lectura del dictamen de Comisión de Bienestar Animal.

Inciso 2. Informe de Comisión Bienestar Animal número C-CB-001-2024.

El síndico suplente Johnny Espinoza; Buenas noches gracias don Mario y buenas noches a todos. Dice:

"Al ser las dieciocho horas quince minutos del martes 19 de noviembre del 2024, se realiza la primera sesión de la Comisión Especial de Bienestar Animal, con nueva conformación de regidores y síndicos electos para el periodo 2024-2028, de forma presencial, de los siguientes miembros: el regidor propietario MARIO ARCE GUILLÉN, la regidora suplente SYLVIA CASTRO MENDOZA, la regidora suplente ANA BARRENECHEA SOTO, la regidora suplente DORIS AGÜERO CÓRDOBA, y el síndico suplente JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ, como integrantes de la comisión. Se procedió a la elección de los puestos correspondientes a la Coordinación y a la Secretaría de esta comisión los cuales recayeron en las siguientes personas: la regidora suplente Ana Barrenechea Soto coordinadora y el síndico suplente Johnny Espinoza Fernández, secretario, quienes aceptaron dichos puestos. De igual forma se acordó que esta Comisión sesionará los días miércoles, cada 15 días, a las 18:00 horas, en el Centro Cívico Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO

1. Establecer contacto con la persona encargada de la oficina de bienestar animal de la Municipalidad de Escazú, con el fin de abordar diferentes puntos que atañen a dicha oficina.

PUNTO PRIMERO:

ANTECEDENTES: En la primera sesión, esta comisión cree necesario informarse de los proyectos próximos y a largo plazo que debe tener implementados la oficina de bienestar animal para fortalecer y abarcar ciertos puntos en los que se ha visto falencia de ayuda y actuar y que son necesarios para el bien de la comunidad.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión solicita una reunión con la señora Neuyit Soto Vega, por lo tanto, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

<u>SE ACUERDA</u>: Solicitar al señor alcalde Orlando Umaña Umaña que interponga sus buenos oficios para que la persona encargada de la Oficina de Bienestar Animal, se pueda presentar el día miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 18:00 horas, a realizarse en las instalaciones del Edificio Walter Howell.

36 NOTIFÍQUESE este acuerdo con el señor alcalde en su despacho para lo su cargo."

El Presidente Municipal; Muchas gracias don Johnny. Muchísimas gracias por la lectura del dictamen de este punto que incluye un acuerdo. Vamos a someter a votación el punto único del dictamen, del

dictamen de bienestar animal. Quienes estén de acuerdo, perdón, con la aprobación del punto favor de 1 levantar la mano. 2

3 4

La Secretaria Municipal; siete votos.

5 6

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

7 8

La secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9 10

11

12

13

14

ACUERDO AC-414-2024 "SE ACUERDA: Solicitar al señor alcalde Orlando Umaña Umaña que interponga sus buenos oficios para que la persona encargada de la Oficina de Bienestar Animal, se pueda presentar el día miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 18:00 horas, a realizarse en las instalaciones del Edificio Walter Howell. NOTIFÍQUESE este acuerdo con el señor alcalde en su despacho para lo su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15 16 17

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNÁNIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

18 19 20

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas veintidós minutos de la misma fecha arriba indicada.

21 22

El Presidente Municipal; gracias. Sería darle la palabra a doña Susan para la lectura del dictamen de la comisión de becas adelante doña Susan.

23 24 25

Inciso 3. INFORME DE LA COMISION DE BECAS NÚMERO CB-08-2024

26 27

28

La síndica suplente Susan Benavides; gracias señor Presidente. Buenas noches a todos los presentes y al público en general. Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Becas, dictamen número CB-08-2024.

29 30 31

32

33

34

35

36

37

- "Al ser las seis horas y seis minutos del miércoles veinte de noviembre del 2024, se inicia la sesión CB-08-2024 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria SIGRID MILLER ESQUIVEL en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente SUSAN BENAVIDES BADILLA en su condición de Secretaria de esta Comisión; el regidor suplente GEOVANNI VARGAS DELGADO, las regidoras suplentes SILVIA CASTRO MENDOZA y ANA BARRENECHEA SOTO, en sus condiciones de integrantes de esta Comisión y así mismo el síndico JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ. No estuvo presente el síndico propietario ANDRES AGÜERO ALVARENGA, integrante de esta Comisión. El integrante de esta comisión GEOVANNI VARGAS
- 39
- **DELGADO**, se retiró con justificación. Se contó además con la presencia de las siguientes personas 40

funcionarias municipales: Freddy Montero Mora, Director de Gestión Económica Social, Licda. Julia
 Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad y Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora
 Social encargada del Programa de Becas.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:

Oficio número INF-GCO-4648-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-4648-2024.

<u>PUNTO ÚNICO</u>: Se conoce oficio número COR-AL-2653-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-4648-2024.

A.- ANTECEDENTES:

Que el oficio INF-GCO-4648-2024 contiene las siguientes recomendaciones:

 1- Se recomienda aprobar el cambio de persona becada en este grupo familiar en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar.

 2- Lista de 10 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2024 en tanto, que fueron aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito.
 3-

B

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-GCO-4648-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de la Sesión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-4648-2024, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4648-2024, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SECUNDO: APROPAR el combio de persona basada en esta grupo femiliar en tanto.

40 la Comunidad. **SEGUNDO**: APROBAR el cambio de persona becada en este grupo familiar en tanto,

se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento 1 para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar. 2

Cantidad	Número de identificación persona solicitante inicial	Número de identificación persona solicitante posterior
1	123510255	121690830 6 7
		0

TERCERO: RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 10 estudiantes aprobados en sesiones anteriores, pero en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito.

Cantidad	Expediente
1	290-18
2	EXP-GCO-BC-0229- 2023
3	EXP-GCO-BC-0252- 2024
4	EXP-GCO-BC-0121- 2023
5	121880744
6	EXP-GCO-BC-0204- 2023
7	509-18
8	706-16
9	EXP-GCO-BC-0069- 2024
10	EXP-GCO-BC-0103- 2021

NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo." Es todo señor Presidente, gracias.

El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Susan por la lectura del dictamen; sometemos a votación el punto también del dictamen, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

12

3

9

10 11

13

14 15

16

17 18

la

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza. 1

3 4

> 5 6

7 8

2

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-415-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-4648-2024, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de

		10	L la
Cantidad	Número de identificación	Número de identificación	Comunidad
Cantidad	persona solicitante inicial	persona solicitante posterior	se dispone:
1	123510255	121690830 13	PRIMERO:
		<u> </u>	⊢ ACOGER

las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4648-2024, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 009-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el cambio de persona becada en este grupo familiar en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 3 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú en la otra miembro del grupo familiar.

20 21 22

15

16

17

18

19

TERCERO: RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 10 estudiantes aprobados en sesiones anteriores, pero en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito.

24 25

Cantidad	Expediente
1	290-18
2	EXP-GCO-BC-0229- 2023
3	EXP-GCO-BC-0252- 2024
4	EXP-GCO-BC-0121- 2023
5	121880744
6	EXP-GCO-BC-0204- 2023
7	509-18

8	706-16
9	EXP-GCO-BC-0069- 2024
10	EXP-GCO-BC-0103- 2021

NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas quince minutos de la misma fecha arriba indicada."

El Presidente Municipal; gracias. Gracias, le damos la palabra a don Ricardo para la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto.

Inciso 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO C-HP-20-2024.

El regidor Ricardo López; muchas gracias.

"Al ser las dieciséis horas del miércoles 20 de noviembre del 2024, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad de Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca, en calidad de secretaria de la Comisión y la señora Silvia Castro, en calidad de integrante de la Comisión; Se encuentra como invitada la regidora propietaria Sigrid Miller. Están ausentes, el señor el señor Manuel Flores y James Eduardo Chacón. En representación de la Administración están presentes: Licda. Laura Cordero, jefa del subproceso de Proveeduría y la Licda. Stephanie Solis, profesional de la Gerencia Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2715-2024 del 18 de noviembre del 2024, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada procedimiento especial 2024XE-000002-0020800001, para la compra de una propiedad; para análisis, discusión y aprobación.

Análisis:

Visto el expediente administrativo y al tenor de lo dispuesto en el ordinal 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Escazú y en vista de la aceptación expresa del Banco de Costa Rica, cedula jurídica 4-000-000019, así como el oficio COR-AJ-968-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, se recomienda aprobar la compra de la propiedad 1-150835-000 por la suma de \$\mathbb{Q}\$243,197,517.98 (Doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y siete mil quinientos diecisiete colones con 98/100) de acuerdo al avalúo administrativo realizado por el

Subproceso de Valoraciones para ser destinada en calidad de préstamo a la Fuerza Pública de Escazú; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 inciso d) debe adoptarse la decisión de adquirir el bien antes citado.

3 4 5

1

2

Una vez analizada la documentación sobre la compra de dicho terreno, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

6 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución 7 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 4, 71 del Código Municipal; 3, 4, 7, 8 67 de la Ley General de Contratación Pública, 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el 9 10 reglamento de límites de adjudicación de la Municipalidad de Escazú, 1, 2, 7, 66 y 67 del Reglamento para la adquisición de terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y sus 11 reformas, el Procedimiento Especial 2024XE-000002-0020800001, Uso de Suelo USU-3202-2024, 12 Visado Municipal COR-PT-557-2024, Valoración Geológica GA-V-448-2024, Estudios de Afectación 13 CNA-GA-CA-0623-2024, Avalúo Administrativo realizado por el Subproceso de Valoraciones VAL-14 0266-2024, Constancia de pago de impuestos, Certificación Literal 1-00150835-000, Plano Catastrado 15 16 1-0005111-1974 y Estudio de Factibilidad COR-GR-124-2024, Carta de aceptación del avalúo administrativo, acta de constitución del proyecto, la decisión inicial COR-AL-2476-2024 de la alcaldía 17 Municipal, COR-AJ-968-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, documentos que acoge este concejo 18 y los toma como insumo para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acuerda la compra del 19 siguiente inmueble: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, 20 con una naturaleza de terreno inculto con una casa totalmente construida de uso habitacional, con folio 21 22 real número 1-150835-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Lote 3 con 32M 65 CM, sur: Calle Pública y otro, este: Calle Interior con 34M 41CM, oeste: Lote 2 con 40M 05Cm, mide: mil cuarenta y 23 nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-0005111-1974, la 24 propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. Propiedad pertenece al Banco de Costa Rica, cédula 25 jurídica número 4-000-000019. SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por el 26 avalúo administrativo, VAL-0266-2024, finca 1-150835-000 por la suma de ¢243,197,517.98 27 (doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y siete mil quinientos diecisiete colones con 98/100), 28 precio aceptado por el Banco de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-000019, debiéndose pagar la suma 29 que corresponda al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado. TERCERO: Se autoriza 30 al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la escritura de compra del inmueble descrito en el 31 punto primero de este acuerdo ante la Notaria del Estado y a realizar cualquier subsanación que la 32 escritura pública requiera a solicitud de la Notaria del Estado. CUARTO: Se autoriza a la Administración 33 en cabeza del alcalde municipal o a quien ocupe su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del 34 35 precio del avaluó en el momento de la firma de la escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por la suma de ¢243,197,517.98 (doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y siete 36 mil quinientos diecisiete colones con 98/100). QUINTO: Se instruye a la secretaria municipal a que 37 publique este acuerdo municipal por una única vez en el Diario Oficial La Gaceta. SEXTO: Notifiquese 38 este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y al Banco de Costa Rica al medio 39 señalado en el expediente electrónico 2024XE-000002-0020800001. 40

El regidor Ricardo López; Quisiera, esta es la propuesta del dictamen compañeros y compañeras, esta es la propiedad que se piensa adquirir para ponerla a disposición de la Fuerza Pública en calidad de préstamo. En la comisión se discutió todo el cumplimiento de requisitos legales. Las áreas técnicas dieron una amplia explicación en relación a esto, entonces, la pretendida compra cumple a plenalidad, con plenitud, perdón con, con todos los requisitos establecidos por la ley y por la normativa interna en el tema de adquisición de bienes, básicamente.

El Presidente Municipal; Don Manuel y doña Adriana.

El regidor suplente Manuel Flores; Buenas noches, un punto importante en el tema de las comisiones, por ejemplo, en este en particular, por x o y motivo, el miércoles pasado, no, no pude estar en el cantón, no pude ni vine a la, a la sesión extraordinaria, le pedí a los compañeros al coordinador don Ricardo que es si podría transmitir la sesión o si podía activar algún método como se ha realizado anteriormente. La respuesta fue que no, que no se podía. Yo he observado como compañeras di le hacen una videollamada o nada más la mantienen en WhatsApp abierto para que escuchen por lo menos y por lo menos yo se lo reiteraría Ricardo que está bien que yo no, yo no fui y una hora antes expliqué que no, no podía ir por motivos laborales, pero que estaba dispuesto a conectarme digitalmente, que tomara esto en cuenta también y por favor también. Yo creo que ya hemos, ya hemos tomado una decisión como Concejo de que las comisiones se transmitan. Este, ya esto es un acuerdo que, que tenemos como Concejo Municipal y es importante que la Administración tome cartas en el asunto. Gracias.

El Presidente Municipal; Sí don Ricardo sobre el punto adelante.

El regidor Ricardo López; Bueno, esto me hace hablar sobre un tema de asuntos varios que, que va en contra de lo que voy a hacer ahorita. Yo creo que el Concejo Municipal tiene que tener disciplina parlamentaria, debe, debe someter a discusión temas que estén sobre la mesa en el momento. Ciertamente esta es una incomodidad suya, don Manuel, pero no se toca en una en medio de una discusión, de una propuesta de dictamen de acuerdo, esto va en asuntos varios, entonces lo hago nada más para efecto de marcarlo y con todo gusto donde corresponde en el, en el, el punto de agenda, que es lo que corresponde en asuntos varios, con todo gusto le respondo, le sugiero, señor Presidente, que continuemos si alguien tiene dudas sobre el punto del dictamen, pues a la orden.

El Presidente Municipal; Sí atendiendo la, el tema de forma y de orden, yo creo que es un tema que podemos retomar en, en asuntos varios perfectamente, no hay ningún problema y podemos generar la discusión del caso con toda la amplitud, que es un tema por supuesto importante, porque además nos lleva al tema del, del acuerdo municipal que ya se tomó con relación al tema de las sesiones, lo retomamos en asuntos varios, claro que sí. Doña Adriana adelante por favor sobre el fondo del dictamen.

La regidora Adriana Solís; Sí buenas noches nuevamente; don Ricardo este, este lote es para dar en préstamo a la Fuerza Pública del cantón, verdad, este, yo sé que a caballo regalado no se le mira el colmillo como dicen, verdad, obviamente que la van aceptar, pero hay alguna carta de aceptación de compromiso del Ministerio de Seguridad de que, de que la van a usar y no que después vaya a decir, la verdad es que no tenemos, llega otra Administración y ya tenemos otros planes, entonces muchas gracias, pero ya no; este, hay alguna carta de o no sé un compromiso, un convenio firmado de que esa propiedad una vez que se adquiera y se realice el préstamo el Ministerio de Seguridad les va a meter la plata necesaria para eh, como se dice, acondicionarla, respectivamente para los policías de la Fuerza Pública del cantón.

El Presidente Municipal; Don Ricardo adelante.

 El regidor Ricardo López; Gracias sí doña Adriana vieras que lastimosamente no se vio eso en la comisión. Al menos no sé si en la parte de la Administración existe un, un documento o un convenio avanzado en esa línea, lo que sí hablamos en esa comisión fue la necesidad de establecer de verdad un convenio cooperación con el Ministerio de Seguridad, ¿en qué línea? en que se mejore el servicio, verdad, ciertamente, la Municipalidad, a través del, del pago de impuestos está haciendo una inversión importante en la adquisición de este terreno que básicamente es terreno, la casa, a pesar de que se menciona ahí, no es una casa que está en óptimas condiciones, cuesta, cuesta de verdad, o sea como para, para que ellos tomen posesión de un día para otro, está complicado, verdad y va a tener que hacerse una remodelación profunda y por qué no pensar en una construcción, verdad, de edificio pero no, no Adriana, sobre su pregunta concreta, no, no tenemos información sobre eso, pero veo que, que el Alcalde sí parece que tiene entonces.

El Presidente Municipal; Don Orlando, adelante sobre el punto.

El Alcalde Municipal; Muy buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo; sí, doña Adriana, hemos tenido varias conversaciones con personeros de la Fuerza Pública y están muy contentos y como dice don Ricardo, la idea es llegar a un adecuado convenio que nos favorezca a todas las partes, por eso se cambió la moción de no regalar el lote, sino hacer un tema de préstamo para todos estar de acuerdo en todas las decisiones que vayamos a tomar, que nos favorezcan a todos.

El Presidente Municipal; Sí, doña Adriana adelante.

La regidora Adriana Solís; Sí, muchas gracias don Orlando, en la línea que indica don Ricardo, creo que ese convenio debería de verdad, de que le saquemos punta también a la, al préstamo que estamos dando, verdad. No es cualquier Municipalidad que les va a comprar un terreno de cuánto son, doscientos cuarenta millones de colones, verdad y recordemos de que son fondos públicos que tienen que ser bien utilizados y bien fiscalizados que esa es nuestra labor, entonces, por eso hice la consulta. Ojalá que en un mediano plazo ya esté en manos de la Fuerza Pública y agradecerle a la

1 Administración el seguimiento porque esa, ese contenido presupuestario había quedado acordado

- 2 desde el Concejo pasado. Entonces, ahí se ve la, el respeto hacia las decisiones que se han quedado
- 3 pactadas antes, a pesar de que cambió la, la Jefatura, digamos la cabeza de la Municipalidad.
- 4 Agradecerle que se haya tomado en cuenta ese contenido que ya estaba y no se le cambiara el destino.
- 5 Muchas gracias.

6 7

El Presidente Municipal; Doña Marcela adelante por favor.

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

La regidora Marcela Quesada; Muchas gracias, don Mario, no más bien de antemano el agradecimiento a don Orlando, yo sí estaba un poco más metida en esto, no lo estoy haciendo de la parte política como regidor y don Orlando es testigo de esto. Esto se ha venido trabajando don Ricardo desde hace mucho tiempo y vos también que me conocés y sabes verdad por dónde viene el tema. En realidad la casa es una casa que se encuentra en, en apariencia en buena o sea, es una buena casa que sí, por supuesto hay que remodelarlo un poco por la situación en la que se adjudicó el Banco el inmueble, este, pero tampoco es que la casa hay que hacerle mucho. Es una casa que la construcción está muy bien, son 400 y tantos metros inclusive. Es un estilo de mansión antigua por los metros y el área de construcción está muy barato, a como están las casas ahora, verdad que cualquier casa, inclusive de interés social, ya son cuarenta, cincuenta, sesenta millones de colones; el Ministerio sí está muy anuente, verdad don Orlando. Muy agradecidos con esta Administración Municipal porque es primera vez que ellos desde hace mucho tiempo ven una ayuda; ya hay un convenio firmado de don Orlando de colaboración y lo que no se ha hecho es como quien dice, ventear mucho la información, porque eso es directamente con el Ministerio y no con los oficiales que están acá, verdad. Pero la anuencia total sí la ha tenido don Orlando y yo sí le agradezco muchísimo don Orlando porque yo sé que el tema usted lo ha acelerado bastante y muy buena voluntad de parte de la Administración y eso es para todos los escazuceños y sí en condición de, de préstamo al Ministerio, un convenio con prórroga verdad. Muchas gracias.

26 27 28

El Presidente Municipal; Si no hay más discusión sobre este punto, lo sometemos a votación compañeros, quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano.

29 30 31

La Secretaria Municipal; siete votos.

32

33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34 35

La secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

36 37

38

39

40

ACUERDO AC-416-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 4, 71 del Código Municipal; 3, 4, 7, 67 de la Ley General de Contratación Pública, 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el reglamento de límites de adjudicación de la

36

37

38

39

40

Municipalidad de Escazú, 1, 2, 7, 66 y 67 del Reglamento para la adquisición de terrenos de la 1 Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y sus reformas, el Procedimiento Especial 2 2024XE-000002-0020800001, Uso de Suelo USU-3202-2024, Visado Municipal COR-PT-557-2024, 3 Valoración Geológica GA-V-448-2024, Estudios de Afectación CNA-GA-CA-0623-2024, Avalúo 4 Administrativo realizado por el Subproceso de Valoraciones VAL-0266-2024, Constancia de pago 5 6 de impuestos, Certificación Literal 1-00150835-000, Plano Catastrado 1-0005111-1974 y Estudio de Factibilidad COR-GR-124-2024, Carta de aceptación del avalúo administrativo, acta de 7 constitución del proyecto, la decisión inicial COR-AL-2476-2024 de la alcaldía Municipal, COR-8 AJ-968-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, documentos que acoge este concejo y los toma 9 10 como insumo para adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Se acuerda la compra del siguiente inmueble: 1) Localizado en el distrito 02 San Antonio, Cantón Escazú, Provincia de San José, con 11 una naturaleza de terreno inculto con una casa totalmente construida de uso habitacional, con 12 folio real número 1-150835-000, que tiene los siguientes linderos: norte: Lote 3 con 32M 65 CM, 13 sur: Calle Pública y otro, este: Calle Interior con 34M 41CM, oeste: Lote 2 con 40M 05Cm, mide: 14 mil cuarenta y nueve metros con treinta y siete decímetros cuadrados, con plano catastrado SJ-15 16 0005111-1974, la propiedad no posee gravámenes, ni anotaciones. Propiedad pertenece al Banco de Costa Rica, cédula jurídica número 4-000-000019. SEGUNDO: La compra se acuerda en el 17 monto determinado por el avalúo administrativo, VAL-0266-2024, finca 1-150835-000 por la suma 18 de ¢243,197,517.98 (doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y siete mil quinientos 19 diecisiete colones con 98/100), precio aceptado por el Banco de Costa Rica, cédula jurídica 4-000-20 000019, debiéndose pagar la suma que corresponda al momento de firmar la escritura ante la 21 22 Notaria del Estado. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la escritura de compra del inmueble descrito en el punto primero de este acuerdo ante la Notaria del 23 Estado y a realizar cualquier subsanación que la escritura pública requiera a solicitud de la 24 Notaria del Estado. CUARTO: Se autoriza a la Administración en cabeza del alcalde municipal o 25 a quien ocupe su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del precio del avaluó en el 26 momento de la firma de la escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por 27 la suma de ¢243,197,517.98 (doscientos cuarenta y tres millones ciento noventa y siete mil 28 quinientos diecisiete colones con 98/100). QUINTO: Se instruye a la secretaria municipal a que 29 publique este acuerdo municipal por una única vez en el Diario Oficial La Gaceta. SEXTO: 30 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y al Banco de 31 Costa Rica al medio señalado en el expediente electrónico 2024XE-000002-0020800001." 32 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 33

El regidor Ricardo López; se conoce también un punto dos que es muy, muy importante este, en esa sesión de la comisión de Hacienda y Presupuesto tuvimos la participación de Stephanie Solís, que es del área financiera de la Municipalidad. Y para que le hago esta introducción, para efecto de que todos sepan qué es lo que lo que se está votando se creó una política muy importante relacionada al tema de endeudamiento de la Municipalidad de Escazú. Es una política que ciertamente establece los lineamientos para que esta Municipalidad adquiera créditos, verdad, ya sea con instituciones financieras

o con el mismo IFAM. Es importante, ojalá puedan pedirle a la Secretaría, vo tuve la posibilidad de, de 1 leerla, igual nos la llevaron que puedan ustedes este, hacerle una lectura integral, tiene mucha disciplina, 2 tiene topes máximos de endeudamiento, que hablando de disciplina, la disciplina financiera en el sector 3 público es muy importante y yo creo que esta Municipalidad, a pesar de que tiene una salud financiera 4 muy buena, puede dar a que en algún momento se quiera emocionar mucho, verdad, desde la parte de la 5 6 Alcaldía o regidurías a promover este financiamiento de proyectos y que eventualmente esto nos pueda causar un problema a nivel de Finanzas Municipales, entonces, esta política viene a poner las reglas 7 8 sobre el tema de endeudamiento. Es claro que la Municipalidad tiene actualmente únicamente una operación vigente. Que es la del crédito con el IFAM, que fue adquirido en el 2016-2017 para la 9 10 adquisición de estos terrenos. Lastimosamente el objetivo no se ha cumplido, cuatro mil seiscientos y el resto de millones que de cumplirse el plazo, estamos hablando de poco más de diez mil millones de 11 colones la Municipalidad paga de acuerdo a lo pactado, pero aquí lo que reiteró, lo que lo que se resalta 12 13 este documento ampliamente detallado, reitero, ojalá lo puedan leer, es que protege la Municipalidad de que se endeude de manera irresponsable o de manera desordenada. Okey. 14

15 16

17

18

19

PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-2654-2024 del 11 de noviembre del 2024, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada los oficios COR-GHA-377-2024 y COR-GHA-378-2024, referentes a la Política de Endeudamiento Municipal y el Marco para la Gestión de Riesgos de Endeudamiento Municipal, para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

202122

Análisis:

23 24

25

26

27

La Licda. Stephanie Solis Mena, Asistente de la Gerencia Hacendaria, procedió a presentar la propuesta de la "Política de Endeudamiento Municipal" y el "Marco para la Gestión de Riesgos de Endeudamiento Municipal", documentos que fueron solicitados por la Auditoria Interna bajo el informe INF-AI-004-2023 de fecha 14 de junio del 2023, relacionado con la "Auditoría de Asesoría – Seguimiento a la Gestión sobre el Endeudamiento", específicamente en el punto 9.1 y 9.3, los cuales indican lo siguiente:

28 29

Gerencia Gestión Hacendaria:

9.1 Se insta a la Gerencia Gestión Hacendaria a elaborar una política de endeudamiento, que como mínimo contenga los atributos señalados en la Oportunidad de mejora 7.2.1.1, punto N.º 1.

Gerencia Gestión Hacendaria:

9.3 Se insta a la Gerencia Gestión Hacendaria a elaborar un marco para la gestión de riesgos del endeudamiento, que como mínimo contenga los atributos señalados en la Oportunidad de mejora 7.2.1.1, punto N.º 3.

En virtud de lo anterior, se procede con el traslado de una propuesta de la "Política de Endeudamiento Municipal" y el "Marco para la Gestión de Riesgos de Endeudamiento Municipal", para ser revisada, analizada y aprobada por el Despacho del Alcalde y el Concejo Municipal, y así cumplir con los requerimientos solicitados por la Auditoría y por la Contraloría General de la República bajo el informe DFOE-IAF-0420-2022, oficio 16995 del 17 de octubre del 2022 y la copia del informe DFOE-LOC-0038-2023, oficio 00350 del 18 de enero del 2023.

Inicialmente se presenta la propuesta de la Política de Endeudamiento Público Municipal y se explica detalladamente a cada uno de los miembros de la Comisión de Hacienda que la Municipalidad de Escazú como Gobierno Local, está llamada a velar por el crecimiento económico y social del cantón; y que, debido a ello, se debe establecer una política, que le permita regular satisfactoriamente las gestiones financieras reflejando la realidad económica del municipio.

Se habla también de los antecedentes, su propósito, objetivo general y específicos de la política de endeudamiento municipal, el alcance, un espacio para definiciones, su contenido o (declaración de la política), el marco legal general de la política general de la deuda pública municipal, sus responsabilidades, la sostenibilidad y la naturaleza del endeudamiento, los lineamientos de la política de endeudamiento, el análisis y atención de términos para el servicio de la deuda, el reconocimiento, el inicio de la capitalización, la suspensión de la capitalización, cuando llega el fin de la capitalización, cual es la información para revelar, la programación del endeudamiento, las características y condiciones, el análisis y valoración del riesgo del servicio de la deuda, los criterios de elegibilidad, quienes son las áreas interesados, la viabilidad legal, el liderazgo y la capacidad de la entidad pública contratante, los procedimientos para la negociación, el trámite a realizar, la renegociación de la deuda interna, la deuda interna sujeta a renegociación y los requisitos para la renegociación.

 Posteriormente, se presenta la propuesta del Marco para la Gestión de Endeudamiento Municipal y se explica la importancia de contar con espacios positivos para seguir administrando la deuda, esto ya que se están agotando y hoy el entorno externo e interno es menos propicio para desarrollar una gestión de deuda exitosa, o mejor dicho con riesgos controlados; por lo anterior es necesaria la creación de un marco de gestión de endeudamiento que se adopte a la Municipalidad de Escazú, en cuanto a su situación macroeconómica, estructura fiscal, características del mercado de capitales, régimen cambiario imperante, entre otros factores.

Se desarrolla también en este, los antecedentes, el propósito de esta, sus objetivos principales y sus objetivos específicos, la estructura de riesgos, los tipos de interés, la identificación de los riesgos, el análisis y la evaluación de los riesgos, cuáles son los riesgos vinculados, la matriz de clasificación de riesgos, la caracterización de los riesgos, cuáles pueden ser los planes de mitigación de riesgos y sus seguimientos, principios básicos, clasificación y niveles de riesgo; aunado a lo mencionado, es necesario conocer la capacidad de endeudamiento municipal; este último tema fue visto con mucho agrado por parte de los miembros de la Comisión al poder conocer que la Municipalidad tiene una metodología de riesgo de endeudamiento dentro de su propósito de un 30%, ya que no es recomendable exceder ese 30% de los ingresos mensuales para cubrir obligaciones financieras.

Finalmente se recibieron consultas de estas propuestas y se procedió unánimemente con la aprobación de ambos documentos; y así mismo, se brindó una felicitación a la Gestión Hacendaria por realizar esas propuestas tan completas y fundamentadas, ya que ello permite que esta Municipalidad genere información y controles de calidad, pero sobre todo que continuemos siendo una Municipalidad modelo como así lo mencionó el Ente Contralor.

Una vez analizada la documentación, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: "Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código Municipal y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: APROBAR la Politica de Endeudamiento Municipal, junto con el Marco para la Gestión de Riesgos de Endeudamiento Municipal. SEGUNDO: Divulgar a lo interno de la Institución la Politica de Endeudamiento para conocimiento de todos los trabajadores municipales.

Notifiquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El regidor Ricardo López; esta sería la propuesta señor Presidente.

 El Presidente Municipal; Muchas gracias por la lectura, compañero. Sometemos a votación este segundo punto del dictamen, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

ACUERDO AC-417-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 1 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 13 del Código 2 Municipal y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina 3 esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente 4 acuerdo se dispone; PRIMERO: APROBAR la Politica de Endeudamiento Municipal, junto con 5 el Marco para la Gestión de Riesgos de Endeudamiento Municipal. SEGUNDO: Divulgar a lo 6 interno de la Institución la Politica de Endeudamiento para conocimiento de todos los trabajadores 7 municipales. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que 8 corresponda a su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO. 9

10

- Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por los miembros presentes de esta Comisión.
- 13 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada."

14 15

El Presidente Municipal; Con esto vamos con esto finalizamos la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto y pasamos a la lectura del dictamen de jurídicos.

16 17 18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

SE CONTINUA CON EL DICTAMEN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ-39-2024.

El Presidente Municipal; En el dictamen número C-AJ-39-2024 se procedió a conocer los siguientes asuntos: además del nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Presbítero Yanuario Quesada, lo cual ya informamos, ya resolvimos, tenemos la solicitud de Fundación Corazones de Esperanza, la Modificación al Reglamento de los Concejos de Distrito, una nota del Colegio de enfermeras, una solicitud de audiencia de la Junta Directiva de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, una nota del comunicador don, don José Daniel Vargas, una declaratoria de interés público para expropiación, una terna de la Junta directiva de la Escuela del Carmen en nombramiento de delegados para FEMETROM y la solicitud de aprobación de subvención de la Asociación Hijos de Nuestra Señora los Desamparados, Hogar Magdala. Pasamos al punto segundo, ya que el pronto primero fue evacuado previamente. El punto segundo ya que el punto primero fue evacuado previamente. El Punto segundo se conoce solicitud de la Fundación corazones de esperanza para el nombramiento del representante municipal. Aquí es importante indicar que la recomendación se recomienda adoptar el siguiente acuerdo. Bueno, evidentemente se hizo el análisis de todos los requisitos, es un tema que ya se había analizado en algunas otras ocasiones y se había tenido que devolver por falta de requisitos en este caso se realizó a la luz del decreto Ejecutivo 36363 JP y de la normativa de rigor y la recomendación es promover el siguiente acuerdo.

34 35 36

PUNTO SEGUNDO: Se conoce solicitud de la Fundación Corazones de Esperanza para nombramiento de representante municipal.

37 38 39

A.- ANTECEDENTES:

Concejo Municipal de Escazú Acta 45 Sesión Ordinaria 30 26 de noviembre del 2024

- 1. Que se ha recibido solicitud formal de la Fundación Corazones de Esperanza para el nombramiento de un representante municipal.
 - 2. Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones faculta a las Municipalidades para nombrar un representante ante las fundaciones.
 - 3. Que debe verificarse el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Fundaciones.
 - 4. Que es necesaria una revisión exhaustiva de la documentación presentada y los requerimientos legales aplicables.

5.

B.- CONSIDERANDO:

10 11 12

13

3

4

5

6

7 8

9

PRIMERO: Que la Ley de Fundaciones N° 5338 establece en su artículo 11 que toda fundación debe contar con: a) Un representante del Poder Ejecutivo b) Un representante del Instituto Nacional de Seguros c) Un representante de la Municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación

- SEGUNDO: Que el nombramiento del representante municipal debe realizarse conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en el Reglamentación del artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 del 28 de agosto de 1973 N° 36363-JP como norma supletoria según el artículo 9 de la Ley General de la Administración Pública.
- TERCERO: De conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 36363-JP de aplicación supletoria, el artículo 2 dicho decreto dispone el cumplimiento de lo siguiente:
- 22 "Artículo 2°-El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación, solicitarán
- 23 por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder Ejecutivo en la 24 Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta Administrativa de la
- 25 Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese acto, podrá también
- 26 solicitarlo.
- 27 A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:
- 28 a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.
- 29 b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.
- 30 c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del domicilio de la Fundación.
- 32 d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el
- 33 nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna
- 34 con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de
- 35 los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:
- 36 a. Curriculum Vitae.
- 37 b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.
- 38 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.
- 39 d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
- 40 tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones

- 1 señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el
- 2 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder
- 3 Ejecutivo.
- 4 e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de
- 5 designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del
- 6 Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.
- 7 De una revisión de la documentación aportada y valorada se echa de menos la siguiente documentación
- 8 por lo que deberá girarse una prevención al solicitante para su cumplimiento:
- 9 a. Curriculum Vitae.
- 10 b. Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada.
- 11 c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.
- d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el
- tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones
- señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento
- 15 Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.

C.- RECOMENDACIÓN:

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 20 Política, 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, y el Reglamentación del artículo 11 de la Ley de 21 22 Fundaciones N° 5338 del 28 de agosto de 1973 N° 36363-JP, en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya 23 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a 24 pronunciarse sobre el fondo del nombramiento del representante municipal para dicha Fundación, SE 25 PREVIENE: a la Fundación Corazones de Esperanza, que de conformidad el numeral 2 del Decreto 26 36363-JP debe cumplir con lo siguiente: aportar Curriculum Vitae, Copia de la cédula de identidad 27 debidamente autenticada de la persona propuesta, carta de aceptación de nombramiento en caso de ser 28 elegido, Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta 29 el tercer grado de la persona propuesta, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no 30 le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la 31 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante 32 del Poder Ejecutivo. SEGUNDO: Notificar este acuerdo con copia del punto segundo del dictamen C-33 AJ-39-2024 a la Fundación Corazones de Esperanza para su cumplimiento." 34

El Presidente Municipal; Sería el punto compañero. Lamentablemente todavía no se ha podido, si ya son como tres o cuatro veces que le hacemos remitir la información correcta y lamentablemente no lo han logrado hacer. Sometemos a votación este punto compañeros, quienes están de acuerdo favor de levantar la mano.

35

36

37

38

16

La Secretaria Municipal; siete votos.

2 3

1

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

4 5

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21 22 ACUERDO AC-418-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Fundaciones Nº 5338, y el Reglamentación del artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 del 28 de agosto de 1973 Nº 36363-JP, en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo del nombramiento del representante municipal para dicha Fundación, SE PREVIENE: a la Fundación Corazones de Esperanza, que de conformidad el numeral 2 del Decreto 36363-JP debe cumplir con lo siguiente: aportar Curriculum Vitae, Copia de la cédula de identidad debidamente autenticada de la persona propuesta, carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido, Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado de la persona propuesta, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo. SEGUNDO: Notificar este acuerdo con copia del punto segundo del dictamen C-AJ-39-2024 a la Fundación Corazones de Esperanza para su cumplimiento." DECLARADO **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

232425

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

El Presidente Municipal; Gracias, pasamos al punto tercero, el cual conoce propuestas para modificar el reglamento de Concejos de Distrito. Este básicamente aquí lo importante recordar es que ya se había promovido por parte de los Concejos de Distrito una modificación a dicho reglamento para solicitar el apoyo de la Secretaría de los Concejos de Distrito para la confección de las actas. En ese caso no hay ningún problema, esa necesidad de simplificar este proceso, estamos totalmente de acuerdo. No obstante, surgió una duda sobre el tema de la firma de las actas. Ese fue el punto que se discutió, puesto que, por disposición del Código Municipal, quien firma y acredita y puede certificar es una potestad únicamente dada a la Secretaría del Concejo Municipal. Entonces, no hay ningún problema con que la Secretaría del Concejo de Distrito confeccione las actas, redacte las actas, pero la firma se tiene que recaer sobre los concejales de, en este caso sobre los síndicos es básicamente, de las actas. Sí, estoy hablando de la modificación al reglamento, que es el punto tercero, no estamos hablando de un punto, correcto, pero es que dentro de la propuesta de modificación al reglamento que se había aprobado se había incluido que se decía dentro de una de las partes que la Secretaría iba a firmar las actas en conjunto con los síndicos, en este caso ese punto fue el que generó discusión ante una observación que se nos hizo, que nos hizo la Administración y eso es lo que se propone modificar únicamente la parte donde ella firma el acta. Eso es todo básicamente y recapitulando un poco lo anterior. Y aquí viene obviamente un análisis bastante

2

3 4

5

6

7 8

9 10

11

12

13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29

30

31 32

33 34 35

36

37

38 39

40

amplio, pero la recomendación básicamente es hacer esa pequeña modificación o fe de erratas para el tema de la firma de las actas. Igual voy a leer la recomendación. No sé, don, don Carlos si quiere ampliar sobre este tema, creo que está muy claro, pero si quiere, ampliamos adelante.

El Asesor Legal; Sí, buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores y señoras Regidoras, compañeros, Síndicos, Síndicas y público en general. Si don Mario en este punto se modificó el artículo 26 del reglamento de, de Concejos de Distrito, simplemente para especificar lo siguiente, para que sepan cómo va a quedar el texto, el texto que se propone, dice: los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como apoyo a la Secretaría del Concejo de Distrito. ¿Por qué? ¿Por qué se hace énfasis en eso? Porque los Concejos de Distrito como órganos colegiados tienen que nombrar un secretario dentro de su dentro de su seno, verdad. Entonces, en la, en el artículo actual no se, no se especificaba como tal verdad, entonces, lo que se está diciendo es que los Concejos de Distrito contarán con la persona funcionaria municipal que fungirá como apoyo del secretario que nombre el Concejo de Distrito verdad y hará todas las funciones que ya están previamente aprobadas y que usted acaba de explicar. Esa es la única modificación y el artículo 27. Sólo se modificaron los incisos B y D, de todo, de toda la serie de funciones que esa funcionaria municipal que le brinde el apoyo a los Concejos de Distrito va hacer verdad. Entonces, el artículo propuesto, el inciso b, es transcribir, dice, serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito los siguientes, inciso b transcribir, comunicar o notificar los acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito conforme a la normativa vigente, siempre en calidad de apoyo administrativo. Ahí hacemos énfasis en lo que es el apoyo Administrativo, inciso d, apoyar en la redacción de las actas, acuerdos y otros pronunciamientos y asegurarse que estén disponibles para su revisión, aprobación, de acuerdo a la circular al 48 del código, eso quiere decir que las actas, al igual que las actas del del Concejo Municipal, las actas del Concejo de Distrito tienen que ser aprobadas en la sesión siguiente, verdad. Dice todo en coordinación con la persona síndica, siguiendo las directrices del Concejo de Distrito, esas son simplemente las 2 modificaciones del artículo 27 y el artículo 26. El resto de, de, de artículos verdad o inciso del artículo 27 quedan en incólumes, o sea, quedan invariables, prácticamente la el espíritu que motivó a este Consejo Municipal a hacer la primera modificación queda en incólume, queda invariable y las necesidades del apoyo administrativo que tiene los Concejos de Distrito, no se va a ver afectado en lo más mínimo, simplemente es un asunto de legalidad.

El Presidente Municipal; correcto, clarísimo. Doña Catarinna adelante por favor.

La síndica Catarinna López; Sí, muchas gracias. Es que el artículo 26 se había modificado antes, verdad el artículo 26 la primera vez, el original, lo que decía era que en la primera sesión se iba a escoger una persona secretaria. Eso se eliminó, entonces, ya no se escoge a una persona secretaria como el apoyo administrativo va a ser para la persona secretaria si no se escoge.

El Presidente Municipal; Adelante don Carlos.

El Asesor Legal; Perdón doña Catalina me extraña esa pregunta de parte usted, con todo respeto, el artículo 50 de la Ley General de Administración Pública establece que los órganos colegiados nombrarán un secretario entre su seno.

La síndica Catarinna López; ok, Ok entonces ya no está dentro del reglamento.

El Asesor Legal; Entonces, Entonces, pero es que la Ley está por encima del reglamento, verdad. Entonces, si los órganos colegiados; vamos a ver, entendamos que, la Ley General de Administración Pública rige en este caso, establece cómo es que se van a regular y se van a regular los órganos colegiados, verdad. En este caso aquí hay una norma, una norma que establece que los órganos colegiados, en este caso los Concejos de, los Concejos de Distrito, al igual que el Concejo Municipal, tiene un secretario verdad. Tiene un secretario entonces, ustedes a cómo está el síndico, tiene que nombrar un secretario. Un secretario entre los Concejos de Distrito ¿por qué? Porque obviamente el 50 dice que los órganos colegiados, cualquier órgano colegiado, salvo que tengan norma especial, verdad que establezca lo contrario verdad, tienen que regirse por esta norma y como es una norma de carácter de rango superior a un reglamento, obviamente el reglamento del Concejo de Distrito viene y diay se basa en ese espíritu, verdad que, que yace en la, en la Ley General de Administración Pública. Por eso es que la persona secretaria, nombrada como apoyo administrativo le va a dar apoyo ¿a quién? al secretario del Concejo de Distrito verdad. Va a ser un apoyo para ese secretario.

La síndica Catarinna López; Claro, pero en este caso perdón, no sería entonces óptimo agregar en el reglamento al Concejo de Distrito para que sea consecuente con la Ley, que hay que escoger un secretario y que la persona funcionaria municipal va a ser secretario del secretario.

El Presidente Municipal; Sí entiendo el tema claro, ahorita no tengo la redacción completa, digamos, no tengo el borrador del reglamento, o sea, no tengo el una copia del reglamento de los Concejos de Distrito, entonces no sé si el actual la pregunta yo, yo entiendo el punto, yo no sé si en el ahorita no tengo en memoria si el actual reglamento de los Concejos de Distrito indica que se deberá una persona, secretaria, etc. Si no está usted tiene toda la razón y es algo que debería estar incluido para en este caso, pues generar la hermenéutica necesaria entre la Ley y el Reglamento, No obstante, digamos eso es un tema que perfectamente podríamos valorar, incluir como una moción o ustedes mismos como Concejo podrían presentar para que eso se detalle de conformidad con la Ley, pero lo que actualmente aquí se está viendo es el cambio de hecho, aquí está el texto actual, el texto.

La sindica Catarinna López; ya se lo compartí por WhatsApp, el actual.

El Presidente Municipal; Gracias, pero bueno, ahorita no me puedo leer todo el reglamento, verdad, como para dar un criterio sobre este tema así sobre las olas. Lo que sí está claro es que era el texto actual del artículo 26, lo que dice es los Concejos de Distrito contarán bueno como una persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria, ahí es donde precisamente se ve tal vez la

inconsistencia que señala don Carlos porque eso va en contra del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, correcto, que dice que fungirá como secretario, o sea, el funcionario no puede fungir o no puede tener la categoría de secretario, sino es un apoyo al secretario del Concejo de distrito. El texto propuesto dice, los Concejos de Distrito contarán con persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como apoyo a la Secretaría del Concejo, a la Secretaria, perdón del Concejo, Secretaría del Concejo de Distrito y eso básicamente ahí, ya por ahí se deja por así decir, se infiere que existe una Secretaría del Consejo de Distrito particular, ahora sobre el tema de, de que diga un artículo propiamente del reglamento, los Concejos de Distrito deberán elegir entre su seno una persona que funja como secretaria. Eso si no está en el reglamento, sí debería ser incluido eventualmente para generar, digamos, ese cierre, pero, lo que ahorita estamos viendo no viene a afectar ese tema, eso sería un complemento para terminar de perfeccionar el reglamento; igual es importante recordar y me imagino que don Carlos lo va a mencionar ahorita que lo que no está establecido en el reglamento se aplica obviamente supletoriamente, en este caso la norma general, que es la ley, que además es la de mayor rango, pero en todo caso es algo que podemos perfectamente hacer. Don Ernesto, sí, don Ernesto tiene la palabra y don Carlos después también sobre el punto.

El síndico Ernesto Álvarez; Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas noches, compañeros, no, a mí me queda muy claro el tema, solamente ahora me surge una, una pequeña duda. Efectivamente nosotros nombramos una secretaria en el, en el seno del Concejo de Distrito, verdad, en este caso, al tener nosotros este apoyo logístico por parte de la compañera Estefanía, sí es necesario también que la secretaria que nosotros habíamos asignado firme las, las actas. Entonces es así.

El Presidente Municipal; Sí, pero firmaría como miembro del Concejo de Distrito, no como secretaria propiamente, o sea si bien se dice que hay que elegir una secretaria o persona que funja como secretaria del Concejo de Distrito, esa persona firma no por su capacidad de certificadora de secretaria, sino porque es miembro del Concejo de distrito. Pero igual don Carlos no sé si quiere agregar algo a eso.

El Asesor Legal; Sí, claro, gracias, señor Presidente, atendiendo la consulta de don Ernesto, vamos a ver, dentro del seno del Concejo de Distrito, se elige un secretario, ese secretario es, es el que tiene que firmar las actas. ¿Por qué? Porque él, es el que, él fue el que fue elegido para desempeñar ese cargo, o sea, tiene la legitimación y la competencia para hacerlo verdad, no así digamos como estaba redactado anteriormente, que era la compañera funcionaria pública, verdad que le daba el apoyo, usted como secretario por ejemplo, si usted lo fuera, bueno, pues no, no, no lo es, obviamente usted es el síndico, verdad, la otra persona si va a tener va a tener que firmar el acta, ¿por qué? porque es el secretario, pero también tiene su condición de qué, de concejal, exactamente, entonces, eso es lo que lo habilita y lo faculta él a firmar el acta, verdad.

El Presidente Municipal; Sí doña Catarinna, adelante.

La síndica Catarinna López; En el Concejo de Distrito de San Rafael, yo soy la secretaria, la tengo que firmar dos veces, es una pregunta y en otro caso si tenemos que escoger otra persona, qué pasa si esa persona no asiste a la reunión. Eh, alguien más lo firma o como; sí, son dos preguntas, primero en el Concejo de Distrito de San Rafael me habían escogido a mí como secretaria para que yo haga las actas, entonces ahora tendría que firmar yo dos veces o puedo firmar solo una vez y segundo, qué pasa si escogemos otra persona y esta otra persona no va a la reunión, igual firma el acta, aunque no estuvo presente. Yo sé que, yo sé que tal vez no son exactamente el punto, pero son dudas que me surgen con la modificación, verdad y que perdón específicamente con el tema de agregar el punto de escoger un secretario de secretaria que lo toca la nueva modificación no sé si es posible como volver a analizarlo para ser uno solo y poder pagar una sola publicación en la Gaceta y no pagar dos verdad, no sé qué les parece.

El Presidente Municipal; Don Carlos sobre lo que indica doña Catalina.

El Asesor Legal; Gracias don Mario. Vamos a ver Catalina, usted es la síndica, verdad, ok, usted tiene ya su, su función como síndica, verdad, entonces, tiene que haber dentro el Concejo, son cuántos, cuántos concejos son cuatro o cinco.

18 La síndica Catarinna López; cuatro concejales y el síndico.

El Asesor Legal; cuatro ok, entonces usted tiene su condición de síndica, verdad, entonces hay que nombrar a otro, a otra persona distinta a usted como secretaria, usted no puede recaer la doble, esa doble condición, verdad. Porque tiene que haber otra persona aparte del síndico para que firme el acta. Si hay cuatro, otros 3, otras cuatro personas más que fueron nombradas verdad y que cualquiera puede ostentar porque obviamente es un, es un puesto de entre ustedes mismos eligen, entonces sí tienen que nombrar a otra persona, pero en asunto de transparencia y probidad, verdad Porque no puede recaer una doble, una doble investidura en una misma persona.

La síndica Catarinna López; Y las otras preguntas, la que pasa si la Secretaría no va.

 El Asesor Legal; Vamos a ver, es que el, el acta tiene que bueno, si la persona no va, una cosa es que no esté y otra cosa es que no esté nombrada, verdad si la persona no vaya y tendrá que firmar el acta, obviamente el acta tiene que ser aprobada en la sesión siguiente, lo ideal es eso, que la persona, la, la secretaria viene y firme en el transcurso de la semana para que sea conocida y aprobada en la en la sesión siguiente, verdad. Pero obviamente son casos fortuitos, lo, lo ideal es que la persona siempre es responsabilidad de, de esa persona que fue elegida de forma popular, verdad, para firmar todos las actas en este caso es porque es un mandato verdad, es un mandato legal, tiene que hacerlo tarde o temprano con justificación o no, uno tiene que hacerlo.

La síndica Catarinna López; listo.

El Presidente Municipal; Gracias igual por supuesto para la asesoría. Yo sé que don Carlos, desde la asesoría legal que actualmente ejerce en el Concejo cualquier consulta o duda, tema que haya que continuar aclarando, pues ahí lo pueden buscar los espacios. Yo sé que muy amablemente les, les puede continuar indicando, retomando un poco el tema y simplemente leyendo la recomendación que es el acuerdo que se había planteado, se indica lo siguiente, la recomendación es la siguiente:

PUNTO TERCERO: Se conoce propuesta para modificar el Reglamento de Concejos de Distrito.

A.- ANTECEDENTES:

1

2

3

4

5 6 7

8

9 10

11

12

13 14

15 16

- 1. Que el Reglamento actual de Concejos de Distrito requiere la firma de las actas.
- 2. Que se ha identificado la necesidad de simplificar el proceso administrativo.
- 3. Que la modificación propuesta busca agilizar la gestión documental.
- 4. Que es competencia del Concejo Municipal la modificación de los reglamentos municipales.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, es atribución del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación.

19 SEGUNDO: Que el artículo 43 del Código Municipal establece el procedimiento para la aprobación de los reglamentos.

TERCERO: Que se observa en el acuerdo municipal AC-276-2024, adoptado en la sesión Ordinaria N° 18 Acta N° 27 del 03 de setiembre del 2024 que dispuso lo siguiente:

ACUERDO AC-276-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 23 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 24 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 37 bis y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación 25 contenida en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo 26 y la toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO: REFORMAR los artículos 26 y 27 28 27 del Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de Escazú, para que se modifique su actual redacción, y que en su lugar en adelante se lean de la siguiente manera: "Artículo 26- Los Concejos de 29 Distrito contarán persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria de estos 30 para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la 31 Administración Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. Artículo 27- Serán 32 deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos 33 de Distrito: a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos 34 35 horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código Municipal. b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, 36 conforme a la ley, a quien corresponda. c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de 37 pérdida. d) Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, 38 correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito. e) Leer la correspondencia recibida por 39 el Concejo de Distrito. f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes 40

1 o informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito. g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su 2 resolución y mantener al Concejo debidamente informado h) Coordinar la logística del recinto de 3 4 reunión. i) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. j) Conformación del expediente del acta. k) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones 5 municipales internas. l) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el 6 Concejo de Distrito." SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal a interponer sus buenos 7 8 oficios para que, de conformidad con las nuevas disposiciones reglamentarias, se implementen las modificaciones necesarias en el manual de puestos de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: 9 10 SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta esta modificación reglamentaria, por única vez por tratarse de un reglamento interno, a efectos de que la 11 misma pueda ser aplicada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo. 12

13 14

15

16

CUARTO: Que la Administración mediante el dictamen DIC-DAJ-62-2024 realiza un análisis de la reforma a los artículos 26 y 27 del reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú, y solicita modificar los artículos 26 que en su redacción indica lo siguiente:

"Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria de estos para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal."

21

- 22 El artículo 27 incisos b y d que en su redacción indican lo siguiente:
- Artículo 27- Serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito:
- 25 (...)
- b) "Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la ley, a quien corresponda."
- 28 (...)
- d) "Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito."
- 31 (...)

- Es crucial enfatizar que la persona funcionaria municipal administrativa asignada para brindar asistencia y apoyo a los Concejos de Distrito NO es equivalente al secretario (a) del Concejo de Distrito como órgano colegiado. Esta distinción es fundamental y se basa en el principio de jerarquía normativa.
- El artículo 26 modificado del Reglamento de Concejos de Distrito establece: "Los Concejos de Distrito contarán persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria de estos para que
- 38 brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración
- 39 Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal." Esta disposición debe
- 40 interpretarse estrictamente en el contexto del artículo 59 del Código Municipal, que establece que la

municipalidad suministrará el apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones de los
 Concejos de Distrito.

3 4

5

- Interpretación de las funciones asignadas en el artículo 27 modificado: Considerando lo anterior, las funciones b) y d) del artículo 27 modificado deben interpretarse de la siguiente manera:
- b) "Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la ley, a quien
 corresponda."
- d) "Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia
 y pronunciamientos del Concejo de Distrito."
- Estas funciones NO pueden equipararse a las del secretario (a) del Concejo de Distrito como órgano colegiado. La persona funcionaria municipal realiza estas tareas en calidad de apoyo administrativo, bajo
- 12 la dirección del Concejo de Distrito.
- 13 La modificación al Reglamento busca mejorar el apoyo administrativo a los Concejos de Distrito, pero
- 14 no puede alterar la estructura fundamental establecida por la LGAP para los órganos colegiados. El
- 15 lenguaje utilizado en el artículo 27 modificado, al referirse a "fungir como secretaria", puede generar
- 16 confusión. Es importante aclarar que este término se refiere a funciones de apoyo administrativo y no a
- 17 las funciones legales del secretario(a) del órgano colegiado. La firma de actas y acuerdos por parte de
- 18 la persona funcionaria municipal junto con la persona síndica no debe interpretarse como una sustitución
- 19 de las responsabilidades del secretario(a) del Concejo de Distrito, sino como una medida adicional de
- apoyo administrativo, en cuyo caso la firma de dicha servidora resulta innecesaria, pues para eso el Concejo tiene su propio secretario que ejerce las funciones de ley. Bajo ninguna circunstancia amparado
- 22 en el principio de jerarquía normativa, puede trasladarse las funciones de quien funge como secretario
- 23 (a) en el Concejo Municipal al servidor del artículo 59 del Código Municipal.
- 24 Por principio de jerarquía normativa, las funciones asignadas a la persona funcionaria municipal que
- 25 brinda apoyo administrativo no pueden equipararse ni sustituir las funciones del secretario(a) del
- 26 Concejo de Distrito establecidas en la LGAP. La modificación al Reglamento debe interpretarse
- estrictamente como una medida para proporcionar apoyo administrativo, sin alterar la estructura y
- funcionamiento legal de los Concejos de Distrito como órganos colegiados, a la vez de una función
- 29 genérica que deberá ejercer cualquier persona allí designada por la administración.
- 30 Que la modificación propuesta no afecta el fondo ni la validez de las actas.
- 31 CUARTO: Que la simplificación administrativa es un principio que debe regir la gestión municipal.
- Aprobar la siguiente modificación al artículo 26 del Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de
 Escazú:

34 35

36

37

Texto actual: **Artículo 26**.-Los Concejos de Distrito contarán persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria de estos para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.

- Texto propuesto: Artículo 26: Los Concejos de Distrito contarán persona funcionaria municipal 1
- administrativa que fungirá como apoyo a la secretaria del Concejo de Distrito, esto para que brinde 2
- asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración 3
- Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. 4

- 6 Aprobar la modificación de los incisos b) y d) del artículo del Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de Escazú: 7
- Texto actual: Artículo 27: Serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada 8
- como secretaria de los Concejos de Distrito: 9
- 10 (\ldots)
- b) "Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la ley, a quien 11
- corresponda." 12
- 13 (\ldots)
- d) "Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia 14
- y pronunciamientos del Concejo de Distrito." 15
- Texto propuesto: Artículo 27: Serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa 16
- nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito: 17
- (\ldots) 18
- b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito, conforme a la 19
- normativa vigente, siempre en calidad de apoyo administrativo. 20
- (...) 21
- 22 d) Apoyar en la redacción de las actas, acuerdos, y otros pronunciamientos y asegurarse de que estén
- disponibles para revisión y aprobación según lo estipulado por el artículo 48 del Código Municipal en 23
- coordinación con la persona Síndica, siguiendo las directrices del Concejo de Distrito. 24 *(...)*

25

26 27

C.- RECOMENDACIÓN:

- "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13
- 30 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto tercero del dictamen C-
- 31 AJ-39-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como 32
- fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar la siguiente reforma al artículo 26 del 33
- Reglamento de Concejos de Distrito para que se modifique su actual redacción y que en su lugar se lea 34
- 35 de la siguiente manera: Artículo 26: Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria
- municipal administrativa que fungirá como apoyo a la secretaria del Concejo de Distrito, esto para que 36 brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración 37
- Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. SEGUNDO: Aprobar la siguiente 38
- reforma a los incisos b) y d) del artículo 27 del Reglamento de Concejos de Distrito para que se 39
- modifique su actual redacción y que en su lugar se lea de la siguiente manera: Artículo 27: Serán deberes 40

1 de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de

- 2 Distrito: b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito,
- 3 conforme a la normativa vigente, siempre en calidad de apoyo administrativo. d) Apoyar en la redacción
- 4 de las actas, acuerdos, y otros pronunciamientos y asegurarse de que estén disponibles para revisión y
- 5 aprobación según lo estipulado por el artículo 48 del Código Municipal en coordinación con la persona
- 6 Síndica, siguiendo las directrices del Concejo de Distrito. TERCERO: Someter a consulta pública no
- 7 vinculante la anterior modificación por el plazo de diez días hábiles. CUARTO: Instruir a la Secretaría
- 8 Municipal para que proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. QUINTO: Una vez
- 9 cumplido el plazo de consulta y de no existir objeciones, procédase con la publicación definitiva.
- 10 SEXTO: Notifiquese a cada Concejo de Distrito y al alcalde en su despacho."

11 12

El Presidente Municipal; ese sería la propuesta de modificación. Compañeros se someta a votación la misma quienes estén de acuerdo favor de levantar la mano.

13 14 15

La Secretaria Municipal; siete votos.

16

El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

17 18

La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado de manera unánime.

19 20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

ACUERDO AC-419-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto tercero del dictamen C-AJ-39-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar la siguiente reforma al artículo 26 del Reglamento de Concejos de Distrito para que se modifique su actual redacción y que en su lugar se lea de la siguiente manera: Artículo 26: Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como apoyo a la secretaria del Concejo de Distrito, esto para que brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. SEGUNDO: Aprobar la siguiente reforma a los incisos b) y d) del artículo 27 del Reglamento de Concejos de Distrito para que se modifique su actual redacción y que en su lugar se lea de la siguiente manera: Artículo 27: Serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito: b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos adoptados por el Concejo de Distrito, conforme a la normativa vigente, siempre en calidad de apovo administrativo. d) Apovar en la redacción de las actas, acuerdos, y otros pronunciamientos y asegurarse de que estén disponibles para revisión y aprobación según lo estipulado por el artículo 48 del Código Municipal en coordinación con la persona Síndica, siguiendo las directrices del Concejo de Distrito. TERCERO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior modificación por el plazo de diez días hábiles. CUARTO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. QUINTO: Una vez cumplido el plazo de consulta y de no existir objeciones, procédase con la publicación definitiva. SEXTO: Notifíquese a cada Concejo de Distrito y al alcalde en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUNTO CUARTO: Se conoce nota del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

A.- ANTECEDENTES:

- 1. Que se ha recibido nota del Colegio de Enfermeras solicitando información sobre asuntos municipales.
- 2. Que corresponde a la Secretaría del Concejo Municipal dar respuesta a las gestiones administrativas.
- 3. Que es necesario mantener informado al Concejo Municipal sobre las respuestas brindadas.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según el artículo 53 del Código Municipal, la Secretaría del Concejo Municipal es la dependencia encargada de tramitar la correspondencia del órgano colegiado.

SEGUNDO: Que es importante mantener un adecuado control y seguimiento de la correspondencia institucional.

TERCERO: Que el derecho de petición y pronta respuesta está consagrado en el artículo 27 de la Constitución Política.

C.- RECOMENDACIÓN:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 27 y 169 de la Constitución Política, y 53 del Código Municipal, en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar la nota del Colegio de Enfermeras a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda con la respuesta correspondiente dentro del plazo de ley. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que informe a este Concejo sobre la respuesta brindada en la sesión ordinaria siguiente a su emisión. TERCERO: Notificar este acuerdo al Colegio de Enfermeras para su conocimiento y al alcalde en su despacho."

El Presidente Municipal; Esa sería la propuesta compañeros; los que estén de acuerdo levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

40 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

2

- ACUERDO AC-420-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 27 y 169 de la 3 Constitución Política, y 53 del Código Municipal, en atención a la motivación contenida en el Punto 4 Cuarto del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este 5 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar la nota 6 del Colegio de Enfermeras a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda con la 7 respuesta correspondiente dentro del plazo de ley. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría del Concejo 8 Municipal para que informe a este Concejo sobre la respuesta brindada en la sesión ordinaria 9 siguiente a su emisión. TERCERO: Notificar este acuerdo al Colegio de Enfermeras para su
- 10
- conocimiento y al alcalde en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO 11

12 13

PUNTO QUINTO: Se conoce solicitud de audiencia de la Junta Directiva de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

14 15 16

17

18

19

20

A.- ANTECEDENTES:

- 1. Que se ha recibido solicitud formal de audiencia por parte de la Junta Directiva de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.
- 2. Que la Comisión de Asuntos Jurídicos tiene disponibilidad en su agenda para el día 11 de diciembre del 2024.
 - 3. Que es importante mantener una comunicación directa con las Juntas de Educación del cantón.

21 22 23

B.- CONSIDERANDO:

24 25

PRIMERO: Que las Comisiones Municipales pueden recibir en audiencia a los administrados según el artículo 49 del Código Municipal.

26 27 28

SEGUNDO: Que es fundamental conocer de primera mano las necesidades y proyectos de los centros educativos del cantón.

29 30 31

TERCERO: Que la coordinación entre la Municipalidad y las Juntas de Educación fortalece la gestión educativa local.

32 33 34

C.- RECOMENDACIÓN:

35

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la Constitución Política y 49 del Código 36 Municipal, en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-039-2024 de 37 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta 38 decisión, se dispone: PRIMERO: Recibir en audiencia a los miembros de la Junta Directiva de la Escuela 39

Barrio Corazón de Jesús el día miércoles 11 de diciembre del 2024 a las trece horas, en sesión de la 40

Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al alcalde en su despacho y a la
 Junta Directiva solicitante."

El Presidente Municipal; Este sería este el acuerdo compañeros; quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

7 La Secretaria Municipal; siete votos

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

ACUERDO AC-421-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 169 de la Constitución Política y 49 del Código Municipal, en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Recibir en audiencia a los miembros de la Junta Directiva de la Escuela Barrio Corazón de Jesús el día miércoles 11 de diciembre del 2024 a las trece horas, en sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al alcalde en su despacho y a la Junta Directiva solicitante." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO SEXTO: Se conoce oficio RP-061-2024 de la Oficina de Relaciones Públicas emitida por el funcionario José Daniel Vargas.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que Este Concejo Municipal Adoptó el acuerdo municipal aC-379-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria N°27, Acta N° 40 de fecha 05 de noviembre de 2024 que indica lo siguiente: "ACUERDO AC-379-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, articulo 13,17, del Código Municipal y en las consideraciones que fundamentan la presente moción, se acuerda. Primero: Solicitar al Comunicador Institucional la siguiente información: 1. Nos aclare si el servicio de fotografía y video brindado por la empresa Cooco Estudio para el acto de colocación de la primera piedra de la Nueva Delegación de la Policía Municipal fue solicitado por su persona. 2. Si ese servicio de Fotografía y Video de dicha actividad fueron pagados con fondos de la Municipalidad de Escazú. 3. Copia de la Carpeta de Fotos y Videos suministrada por la empresa en caso de que fuera un servicio solicitado por la Municipalidad de Escazú. 4. Copia del Cartel de Contratación con la empresa Cooco Estudio. 5. Que nos indique cuáles personas tuvieron acceso a dicha carpeta de fotografías y videos según su conocimiento.6. Que nos indique si alguna persona funcionaria de la Municipalidad le solicitó la carpeta de fotografías y videos. 7 Que nos indique si alguna persona, además del

2

3

4

5 6

7

8

9 10

11

12 13

16

17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33 34 35

36 37

38

39

40

encargado de la Comunicación Institucional tiene acceso a las páginas institucionales de la Municipalidad en las diversas redes sociales. 8. Que nos indique si él, como encargado de la comunicación institucional administra la página institucional en Facebook del señor Alcalde Orlando Umaña Umaña y el perfil institucional en Facebook de la Vicealcaldesa Ligia Hernández. 9. Que nos indique si él, como encargado de la Comunicación Institucional, administró en algún momento la página institucional de alguna autoridad municipal en el pasado. Notifiquese este acuerdo al comunicador institucional, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

- 2. Que se ha recibido el oficio RP-061-2024 de la Oficina de Relaciones Públicas presentada por el funcionario municipal José Daniel Vargas.
- 3. Que el contenido de la nota es meramente informativo.

B.- CONSIDERANDO:

14 15

> PRIMERO: Que no toda correspondencia recibida requiere la adopción de un acuerdo municipal. SEGUNDO: Que el oficio no contiene solicitudes específicas que requieran pronunciamiento del Concejo Municipal.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda tomar nota del documento como informativo, sin que genere acuerdo específico.

El Presidente Municipal; Y algunos se recordarán. Esto fue un tema que se comentó en la sesión extraordinaria que tuvimos en el jardín de niños, donde se le indicó por parte de los representantes del centro educativo de la Junta la necesidad de adquirir estos terrenos. Son 2 terrenos, en realidad uno ya, pues se ha logrado el acuerdo respectivo, el otro no ha sido posible, por lo tanto, se considera por parte de la Administración que se debe proceder a las acciones expropiatorias, para poder complementar el acceso que se quiere dar por la parte de atrás, es imposible hacerlo solo con un lote se requieren los dos, por lo tanto, la importancia de promover este importante punto de la, del dictamen que nos lleva finalmente, nos llevaría finalmente poder contar con dichos terrenos. En ese sentido, bueno se hace todo, obviamente un análisis de lo que tiene que ver con las diferentes valoraciones que la Administración ha realizado y se tiene como recomendación el siguiente acuerdo.

PUNTO SÉTIMO: Se conoce solicitud de Declaratoria de Interés Público para expropiación de la finca folio real 1-207018-000 para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que mediante oficio COR-AJ-953-2024 el Subproceso de Asuntos Jurídicos presenta la viabilidad jurídica para la declaratoria de interés público.

- 2. Que a través del oficio COR-AL-2647-2024 el Alcalde Municipal traslada formalmente la solicitud de declaratoria.
 - 3. Que la propiedad a expropiar corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000, plano catastrado SJ-0850689-2003, con un área de 527 metros cuadrados.
 - 4. Que el inmueble es propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, cédula 01-0683-0641.
 - 5. Que se cuenta con los estudios técnicos que respaldan la necesidad de la expropiación.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 45 de la Constitución Política establece la posibilidad de expropiación por interés público legalmente comprobado.

SEGUNDO: Que la Ley de Expropiaciones N° 9286 establece en su artículo 18 la necesidad de un acto motivado declarando el interés público.

TERCERO: Que, según los estudios técnicos, la adquisición del inmueble permitirá: a) Solucionar problemas de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 105 b) Mejorar la seguridad vial en la zona del Jardín de Niños Juan XXIII c) Ampliar la infraestructura educativa existente.

Revisado que fuera el expediente se tiene que para la adquisición de un terreno la Administración Pública debe acudir en primer lugar al procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 de su reglamento.

De igual forma se tiene el Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público y determina que como primer paso debe seguirse el procedimiento establecido en el artículo 66 y 67 de dicho reglamento, de ahí que se aprecia en el expediente de que se emitió el avaluó administrativo VAL-0291-2024 que le fuera notificado al propietario mediante oficio COR-DA-821-2024 el día 01 de noviembre del 2024, a dicha propuesta el propietario no la acepta según nota remitida por este a la alcaldía municipal en fecha 07 de noviembre del 2024, por lo que no se ajusta a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública que impide a la Administración negociar por debajo o sobre el valor establecido en el avaluó administrativo (art. 38 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público), o porque se da la negativa de aceptación del avaluó administrativo por parte del propietario una vez superado el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación Pública se abre la posibilidad de utilizar la Ley de Expropiaciones N°9286 que es una reforma integral de la Ley N°7475 Ley de Expropiaciones.

Por lo tanto, de conformidad con la Ley 9286 "Reforma Integral de la Ley de Expropiaciones N°7495", y sus artículos 1, 2, 3, 5, 18, la expropiación forzosa en aras del interés público tiene como principio inspirador la protección constitucional contenida en el artículo 45 de la Constitución Política, el cual consagra la inviolabilidad de la propiedad y simultáneamente determina la posibilidad de expropiación por razones de interés público. Ampara dicho numeral la propiedad privada, permitiendo la desposesión solo en casos específicos, previa satisfacción de una retribución, a fin de que las partes queden en

igualdad de condiciones a las que tenían antes de que se produjera el hecho. Dentro de este proceso expropiatorio debe procurarse que con el precio que se le asigne al bien, pueda el administrado desposeído al menos compensar la propiedad que le ha sido quitada y que La Administración pague el precio actual y real, evitando de este modo un enriquecimiento injusto para cualquiera de las partes involucradas. Como primer paso se requiere para la expropiación de una propiedad perteneciente a un sujeto privado un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, en consecuencia, la presente justificación tiene como finalidad aportarle a este órgano colegiado los insumos necesarios para que adopten el acuerdo municipal requerido,

Por lo tanto, la Municipalidad como ente público menor puede acudir a esta ley en atención a un interés público declarado, el cual se materializa mediante la declaratoria de interés público según lo dispone el artículo 18 de dicha ley, que indica:

"Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en contrario."

Para dicha declaratoria deben constar estudios previos realizado por parte de la Administración en atención a los artículos 6 y 7 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público, este presupuesto se cumple toda vez que se conformó un expediente administrativo con todos los estudios técnicos necesarios para que el Concejo Municipal pueda adoptar una decisión motivada. Asimismo, como parte del procedimiento a nivel interno le corresponde a este Subproceso de Asuntos Jurídicos de acuerdo a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Uso Público confeccionar la declaratoria de interés público, de ahí que se procede a emitir la declaratoria de interés público con base en la siguiente motivación.

Es importante indicar que una vez declarado de interés público debe realizarse una anotación provisional según lo dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones.

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO

La Municipalidad de Escazú, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 7495 y de acuerdo con el voto número 2000-10265 de la Sala Constitucional, declara de interés público la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000, plano catastrado SJ-0850689-2003, con un área de 527 metros cuadrados, situada en el distrito 02 San Antonio, cantón 02 Escazú de la provincia de San José, propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, cédula de identidad 01-0683-0641, por las siguientes razones:

- La adquisición de esta finca permitirá solucionar problemas graves de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 105 afectando la seguridad vial y la calidad de vida en San Antonio de Escazú, especialmente en la zona del kínder y el EBAIS. Esto pone en riesgo la seguridad de los peatones en especial de la población infantil y materno-infantil (COR-GR-104-2024).
 - 2. El terreno se encuentra estratégicamente ubicado junto a la otra propiedad que la municipalidad está adquiriendo mediante el procedimiento establecido en la Ley General de Contratación Pública, lo que permitirá ampliar el Jardín de Niños Juan XXIII, mejorando significativamente la infraestructura vial y trayendo consigo un descongestionamiento vial de la ruta nacional 105 (COR-AL-2003-2024).
 - **3.** El terreno se encuentra en la Zona de Residencial de Media Alta Densidad (ZRMAD), esta zona abarca el sector residencial entre el cuadrante urbano de Escazú y el de San Antonio tiene lotes promedio de una densidad más alta a las zonas residenciales de media densidad. La densidad permitida será de 40 unidades de vivienda por hectárea. (VAL-0291-2024).
 - **4.** Según el Certificado de Uso de Suelo y Alineamiento Vial Municipal N° USU-698-2024, el uso solicitado para facilidades comunales se considera CONFORME. Los parámetros de zonificación incluyen: cobertura máxima de 70%, lote mínimo de 250 m², frente mínimo de 6 m, altura máxima de 10,5 m y retiro frontal de 2 m (USU-698-2024).
 - **5.** El estudio de afectación por nacientes, ríos, quebradas y pozos (CNA-GA-CA-140-2024) indica que no se registran cuerpos de agua natural en la propiedad o cercanos que afecten por áreas de protección.
 - 6. La Valoración Geológica (GA-V-112-2024) clasifica el terreno en la zona IFA II-B, descrita como "Terrenos conformados por diferentes tipos de depósitos no litificados del Cuaternario, incluyendo depósitos de abanicos aluviales, depósitos de valles intramontañosos, así como diferentes tipos de cuerpos recientes a subrecientes de flujos de gravedad como lahares o deslizamientos". Las pendientes varían de plano onduladas (05.01% 15.00%) a accidentadas (15.01% 30.00%), la pendiente tiene una dirección de inclinación hacia el norte-noroeste.
 - 7. La topografía del terreno es idónea para el proyecto propuesto, y el entorno se caracteriza por la presencia de actividades de pequeños comercios y centros educativos (COR-GR-104-2024).
 - **8.** La accesibilidad peatonal y vehicular del terreno es un factor determinante, ya que se encuentra en un punto estratégico con conexiones viales importantes que facilitan la llegada de vecinos a las instalaciones, promoviendo un mayor uso y participación ciudadana (COR-AL-2003-2024).
 - **9.** La adquisición de este terreno permitirá a la Municipalidad cumplir con su responsabilidad de planificación urbana y creación de entornos que promuevan la cohesión social, estableciendo una presencia visible y activa de la institucionalidad pública en la zona.

La Municipalidad de Escazú, en su declaratoria de interés público para la adquisición de la finca inscrita en el Registro Nacional, partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000, fundamenta su decisión en el principio constitucional del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, consagrado en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica. Esta acción se alinea con la responsabilidad municipal de garantizar espacios públicos que mejoren la calidad de vida de sus habitantes y promuevan el desarrollo integral de la persona.

La adquisición de la finca permitirá la expansión del Jardín de Niños Juan XXIII, cumpliendo con el Plan de Desarrollo Cantonal de Escazú 2019-2029 para mejorar la infraestructura del cantón y crear más espacios accesibles que permitan la descongestión vial que se ocasiona en los alrededores del kínder y del EBAIS de San Antonio, con ello se aumentará la capacidad de estacionamientos en el área mediante la habilitación de zonas de aparcamientos adecuadas en los terrenos que se adquieren y disminuyendo el uso de la vía pública para el estacionamiento provisional y reduciendo la obstrucción del tráfico y lo más importante la creación de espacios seguros para peatones y usuarios vulnerables con ello se desarrollaran aceras y áreas seguras de espera mejorando la experiencia de las familias que acompañan a los estudiantes del kínder proporcionando seguridad y comodidad para peatones. Esta expansión es crucial en una zona caracterizada por alta densidad habitacional y escasez de espacios de que permitan el descongestionamiento vial, como se detalla en el documento COR-AL-2003-2024. La ubicación estratégica del terreno, adyacente a una propiedad que la municipalidad también está en trámite de adquirir, permitirá enriquecer significativamente la infraestructura recreativa y comunitaria.

Además, la ubicación estratégica del terreno, adyacente a la propiedad 1-00457599-000 que la municipalidad adquirirá por medio de la aplicación de la Ley General de Contratación Pública para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII permitirá a la Municipalidad presentar un proyecto que promueva la seguridad de los niños y niñas que utilizan dicha institución educativa permitiendo crear vías de acceso y crear espacios adecuados para el estacionamiento, contribuyendo directamente a la descongestión vial y a la mejora de la seguridad peatonal de la comunidad estudiantil.

Por lo tanto, se justifica plenamente la declaratoria de interés público para esta adquisición, en cumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la seguridad personal, como lo establece la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta acción preventiva y proactiva de la Municipalidad de Escazú demuestra un compromiso con la creación de entornos urbanos seguros que contribuyen al bienestar general de la comunidad. Debido a las consideraciones anteriores, se declara de interés público la adquisición de la finca SJ-207018 para la ampliación del Jardín de Niños Juan XXIII, con la finalidad de desarrollar nuevas vías de acceso y crear espacios adecuados para el estacionamiento, contribuyendo directamente a la descongestión vial y a la mejora de la seguridad en la Ruta Nacional 105. Esta declaratoria de interés público se realiza en cumplimiento con el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N° 9286 que es reforma integral de la Ley N°7495 y deberá ser notificada al propietario del inmueble, Carlos Luis Fonseca Delgado, cédula de identidad 01-0683-0641, y publicada en el diario oficial La Gaceta.

CUARTO: Que se han cumplido todos los requisitos técnicos y legales necesarios para la declaratoria.

C.- RECOMENDACIÓN:

" **SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 20 de la Ley 9286 Reforma integral

a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las recomendaciones contenidas en los oficios acta 1 constitutive del proyecto, COR-GU-074-2024 emitido por Gestión Urbana, visado municipal VM-074-2 12, uso de suelo USU-698-2024, oficio CAN-GA-CA-140-2024 afectación de nacientes, el oficio GA-3 4 V-112-2024 de valoración geológica, certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-0850689-2003, el oficio COR-AJ-953-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como 5 fundamento y la motivación del punto séptimo del dictamen C-AJ-39-2024 de la Comisión de Asuntos 6 Jurídicos, los cuales este Concejo hace suya y los toma como fundamento para esta decisión, se dispone: 7 PRIMERO: SE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: 8 Partido de San José, matrícula de folio real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 9 10 02 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso con tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, este: Silvia 11 Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros de frente, mide: 12 quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, propiedad de Carlos Luis 13 Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-0641, sin anotaciones, sin 14 gravámenes, por las siguientes razones: SEGUNDO: La adquisición de esta finca permitirá solucionar 15 problemas graves de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 105 afectando la seguridad vial y 16 la calidad de vida en San Antonio de Escazú, especialmente en la zona del kínder Juan XXIII y zonas 17 aledañas. Con ello se desarrollarán nuevas vías de acceso y se crean espacios adecuados para el 18 estacionamiento, contribuyendo directamente a la descongestión vial y a la mejora de la seguridad en la 19 Ruta Nacional 105, sin poner en riesgo la seguridad de los peatones en especial de la población infantil 20 y materno-infantil. TERCERO: De conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, 21 22 se solicita al Registro Nacional de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, 23 matrícula de folio real 00207018-000, con las características antes descritas. CUARTO: Se encomienda 24 a la Secretaría Municipal que proceda a publicar de manera íntegra este acuerdo en el diario oficial La 25 Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. QUINTO: Notifiquese este acuerdo al señor Carlos 26 Luis Fonseca Delgado, propietario del inmueble antes descrito y al señor alcalde municipal en su 27

28 29 30

El Presidente Municipal; Eso sería compañeros la propuesta del punto, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

31 32 33

La Secretaria Municipal; siete votos.

despacho para lo de su cargo."

34 35

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

36 37

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

38 39

40

ACUERDO AC-422-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 45, 169 de la Constitución Política, 11, 12 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,

los artículos 13 inciso a) y e), 17 inciso d), l), y n) del Código Municipal y artículos 1, 2, 3, 5, 18, 19, 1 20 de la Ley 9286 Reforma integral a la Ley de Expropiaciones 7495 y siguiendo las 2 recomendaciones contenidas en los oficios acta constitutive del provecto, COR-GU-074-2024 3 emitido por Gestión Urbana, visado municipal VM-074-12, uso de suelo USU-698-2024, oficio 4 CAN-GA-CA-140-2024 afectación de nacientes, el oficio GA-V-112-2024 de valoración geológica, 5 6 certificación literal de la propiedad, plano catastrado SJ-0850689-2003, el oficio COR-AJ-953-2024 de Subproceso de Asuntos Jurídicos, los cuales los toma como fundamento y la motivación 7 del punto séptimo del dictamen C-AJ-39-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales este 8 Concejo hace suya y los toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE 9 DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO PARA SU EXPROPIACIÓN, la siguiente finca: Partido de 10 San José, matrícula de folio real 00207018-000, naturaleza terreno de solar, situado en distrito 02 11 San Antonio, cantón 2 Escazú, de la provincia de San José, linderos: norte: servidumbre de paso 12 con tres metros en medio de Víctor Eduardo Corrales Aguilar, sur: Leovigildo Corrales Aguilar, 13 este: Silvia Inés Corrales Aguilar, oeste: Calle Pública con doce metros setenta y tres centímetros 14 de frente, mide: quinientos veintisiete metros cuadrados, plano catastrado SJ-0850689-2003, 15 propiedad de Carlos Luis Fonseca Delgado, portador de la cédula de identidad numero 01-0683-16 0641, sin anotaciones, sin gravámenes, por las siguientes razones: SEGUNDO: La adquisición de 17 esta finca permitirá solucionar problemas graves de movilidad y congestión vial en la ruta nacional 18 105 afectando la seguridad vial y la calidad de vida en San Antonio de Escazú, especialmente en la 19 zona del kínder Juan XXIII y zonas aledañas. Con ello se desarrollarán nuevas vías de acceso y 20 se crean espacios adecuados para el estacionamiento, contribuyendo directamente a la 21 22 descongestión vial y a la mejora de la seguridad en la Ruta Nacional 105, sin poner en riesgo la seguridad de los peatones en especial de la población infantil y materno-infantil. TERCERO: De 23 conformidad con el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones vigente, se solicita al Registro Nacional 24 de la Propiedad Inmueble se sirva anotar provisionalmente la presente declaratoria de interés 25 público sobre el inmueble anteriormente mencionado Partido de San José, matrícula de folio real 26 00207018-000, con las características antes descritas. CUARTO: Se encomienda a la Secretaría 27 28 Municipal que proceda a publicar de manera íntegra este acuerdo en el diario oficial La Gaceta para todos los efectos legales pertinentes. QUINTO: Notifíquese este acuerdo al señor Carlos Luis 29 Fonseca Delgado, propietario del inmueble antes descrito y al señor alcalde municipal en su 30 despacho para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO 31 32

PUNTO OCTAVO: Se conoce propuesta de terna de la Junta de Educación de la Escuela del Carmen.

A.- ANTECEDENTES:

33 34 35

36

37

38

- 1. Que se ha recibido documentación para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación.
- 2. Que se emitió en su momento el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 28, Acta N° 42 del 12 de noviembre del 2024 donde se conocía propuesta de nombramiento y a la que se le realizó la siguiente prevención de cumplimiento:

2

3

4

5 6

7

8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28 29

30

31 32

33

34 35

36

37

"ACUERDO AC-400-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP; el oficio DRESJO-CE03-DCEEC-097-2024 suscrito conjuntamente por la MPs. María Antonieta González Durán, Directora de la Escuela El Carmen y la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora del Circuito Educativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Sétimo del Dictamen C-AJ-37-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo del nombramiento de la persona que sustituirá al renunciante, <u>SE PREVIENE:</u> a la Supervisión del Circuito Educativo, y a la Directora de la Escuela El Carmen, que de conformidad con los numerales 11, 12 y 13 del Reglamento de cita, se remita, además de las ya recibidas Certificaciones de Antecedentes Penales y copia de las cédulas de identidad de las personas propuestas, los currículum vitae así como el Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas conteniendo los Datos Personales de las personas ofrecidas en las ternas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Sétimo a la Supervisora del Circuito Educativo y a la Directora de la Escuela El Carmen." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

- 3. En dicho acuerdo se le previno que debía cumplirse lo siguiente: Se debía remitir Certificaciones de Antecedentes Penales y copia de las cédulas de identidad de las personas propuestas, los currículum vitae así como el Formulario para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas conteniendo los Datos Personales de las personas ofrecidas en las ternas, revisada la documentación se hecha de menos las certificaciones de antecedentes penales de los postulantes por lo que deberá cumplir con este punto para poder dar trámite a dicho nombramiento.
- 4. Que tras revisión se constata que persisten incumplimientos en los requisitos establecidos en el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 28, Acta N° 42 del 12 de noviembre del 2024.
- 5. Que es necesario que la documentación esté completa para proceder con los nombramientos.

B.- CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 13 inciso g) del Código Municipal establece como competencia del Concejo el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación.

SEGUNDO: Que el Reglamento General de Juntas de Educación establece requisitos específicos para estos nombramientos. Sigue sin cumplirse lo indicado de aportar antecedentes penales de los postulantes por lo que deberá subsanarse este punto para poder entrar a conocer dicho nombramiento.

TERCERO: Que es deber del Concejo verificar el cumplimiento de todos los requisitos antes de proceder.

C.- RECOMENDACIÓN:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP, el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 28, Acta Nº 42 del 12 de noviembre del 2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Prevenir a la Dirección de la Escuela del Carmen que persiste el incumplimiento de los requisitos para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación. SEGUNDO: Advertir que hasta tanto no se remita la documentación completa, no se procederá con el conocimiento de los nombramientos propuestos. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Dirección del centro educativo y al alcalde en su despacho."

El Presidente Municipal; Compañeros los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

La Secretaria Municipal; siete votos.

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

 ACUERDO AC-423-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto Nº 38249-MEP, el acuerdo municipal AC-400-2024 adoptado en la Sesión Ordinaria 28, Acta Nº 42 del 12 de noviembre del 2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Prevenir a la Dirección de la Escuela del Carmen que persiste el incumplimiento de los requisitos para el nombramiento de miembros de la Junta de Educación. SEGUNDO: Advertir que hasta tanto no se remita la documentación completa, no se procederá con el conocimiento de los nombramientos propuestos. TERCERO: Notificar este acuerdo a la Dirección del centro educativo y al alcalde en su despacho." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUNTO NOVENO: Se conoce solicitud para nombramiento de delegados ante FEMETROM.

- 1 El Presidente Municipal; Lo anterior, en virtud de comunicación que había sido recibida por este Concejo
- 2 Municipal, a partir de la cual la se nos informó por parte de la entidad la necesidad de conformidad con
- los actuales estatutos de que se nombren a estas personas para representar al Concejo Municipal de 3
- Escazú. Ah perdón a la Municipal, sí al Concejo Municipal de Escazú, disculpen en la Asamblea 4
- Metropolitana, compuesta en este caso por estos representantes. En este sentido, se hay una propuesta 5
- concreta que es el nombramiento de los regidores de don Ricardo López Granados y doña Sigrid Miller 6
- Esquivel para ocupar dichos puestos de delegados ante el Concejo de FEMETROM. Y, la recomendación 7
- 8 va en esa línea.

11

12

A.- ANTECEDENTES:

- 1. Que se requiere nombrar dos delegados del Concejo Municipal ante la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM).
- 2. Que se propone a los regidores Ricardo López Granados y Sigrid Miller Esquivel.

13 14 15

B.- CONSIDERANDO:

16 17

PRIMERO: Que la participación en FEMETROM es estratégica para los intereses del cantón.

18 19

SEGUNDO: Que los regidores propuestos cuentan con la experiencia y conocimiento necesarios.

20

C.- RECOMENDACIÓN:

21 22

- "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, artículos 4, 10 23 del Código Municipal, acuerdo número 4 de la Sesión Ordinaria N°216 de la Junta Directiva de la 24 Federación Metropolitana de Municipalidades y en los artículos 7 y 10 de los estatutos de dicha 25 Federación, se dispone: PRIMERO: Nombrar como delegados del Concejo Municipal de Escazú ante la 26 Federación Metropolitana de Municipalidades al regidor Ricardo López Granados y la regidora Sigrid 27 Miller Esquivel. SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Federación Metropolitana de
- 28
- Municipalidades para lo correspondiente. TERCERO: Notificar a los delegados nombrados y al alcalde 29
- en su despacho." 30

31

El Presidente Municipal; Esa sería la propuesta compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la 32 33 mano.

34 35

La Secretaria Municipal; siete votos.

36

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza. 37

38

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime. 39

ACUERDO AC-424-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la 1 Constitución Política, artículos 4, 10 del Código Municipal, acuerdo número 4 de la Sesión 2 Ordinaria N°216 de la Junta Directiva de la Federación Metropolitana de Municipalidades y en 3 los artículos 7 y 10 de los estatutos de dicha Federación, se dispone: PRIMERO: Nombrar como 4 delegados del Concejo Municipal de Escazú ante la Federación Metropolitana de Municipalidades 5 al regidor Ricardo López Granados y la regidora Sigrid Miller Esquivel. SEGUNDO: Comunicar 6 este acuerdo a la Federación Metropolitana de Municipalidades para lo correspondiente. 7 TERCERO: Notificar a los delegados nombrados y al alcalde en su despacho." DECLARADO 8 DEFINITIVAMENTE APROBADO. 9

10 11

PUNTO DÉCIMO: Se conoce solicitud de subvención presentada por la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados.

12 13 14

15

16

A.- ANTECEDENTES:

 Que la alcaldía municipal remite el oficio COR-AL-2632-2024 al Concejo Municipal solicitando la aprobación de la Subvención a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados (Hogar Magdala)

17 18 19

B.- CONSIDERANDO:

20 21

22

23

24

25

26

27

28

35

40

PRIMERO: Que se acredita mediante el acuerdo municipal AC-291-2024 la declaratoria de idoneidad de la organización solicitante.

ACUERDO AC-291-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 51, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 9, 14, y 18 del Reglamento para Otorgar

Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social", de este municipio; los oficios AL-1903-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-1903-2024 de la Alcaldía

Municipal juntamente con la contenida en Punto Quinto del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de
 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las adopta como fundamento para esta decisión,
 se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-052-2024 emitido

se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-052-2024 emitido
 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para otorgar

Calificación de Idoneidad para administrar fondos públicos por dos años y Subvención a favor de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, por la suma de \$\mathbb{Q}20.000.000.00 (veinte)

millones de colones exactos) para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de

36 Escazú". SEGUNDO: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD para percibir y administrar 37 fondos públicos a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados con cédula jurídica

37 fondos públicos a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados con cédula jurídica 38 número 3-002-066910 por 2 años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO:

39 APROBAR SUBVENCIÓN a favor de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, por

la suma de VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS (\$\mathbb{C}20.000.000.00) para el proyecto "Red de

- 1 Cuido de la PAM de Escazú. TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar
- 2 el convenio de subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Hijos de Nuestra Señora
- 3 de los Desamparados. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho del Alcalde y a la Asociación Hijos de
- 4 Nuestra Señora de los Desamparados." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 6 SEGUNDO: Que el Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar Fondos
- 7 Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
- 8 Educativos Públicos, en su artículo 14 dispone el cumplimiento de una serie de requisitos para el
- 9 otorgamiento de la subvención:
- 10 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
- 11 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
- 12 Centros Educativos Públicos:
- 13 1. El sujeto privado que desee optar por el beneficio de una subvención deberá presentar su solicitud a
- través de la alcaldía o los Concejos de Distrito y debe cumplir los siguientes requisitos:
- 15 1.1. Nombre completo del sujeto privado.
- 16 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado.
- 17 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal.
- 18 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
- 19 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono, correo
- 20 electrónico, según se disponga de esos medios.
- 21 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención.
- 22 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
- para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
- 24 la subvención.
- 25 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención.
- 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
- 27 subvención otorgado no fuere suficiente.
- 28 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
- 29 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Presentar formulario F-PE-24.
- 30 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
- 31 Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes.
- 32 3. La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y administrar fondos
- 33 públicos emitida por el Concejo Municipal.
- 4. Perfil del Proyecto debidamente completo.
- 5. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.
- 6. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la
- información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo,
- 39 Presupuesto de ingresos y egresos.
- 7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del

- formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y 1 2
- 3 8. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la
- organización, la cual debe venir sellada y firmada por el Presidente de la Junta Directiva. 4
- 9. Declaración jurada simple de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva 5
- 6 responsabilidad de los representantes de la agrupación beneficiada y que los gastos que se
- consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de 7 ninguna naturaleza antes de la firma del convenio. 8
- 10. Declaración jurada simple de que realizarán una liquidación parcial semestral después de 9 haberse realizado la transferencia de fondos y posteriormente una liquidación final. 10
- 11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare: 11
- 11.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea en su 12
- carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración del 13
- sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros, yernos y cuñados, ni a 14 los asistentes, asesores y secretarias de las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. 15
- 16 11.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos, los intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. 17

18 TERCERO: En cuanto a la verificación de requisitos los mismos se verifican en el oficio DIC-DAJ-19

21 22 1. Nombre completo. Se verifica a folio 01 y 03. Asociación Hijos de Nuestra Señora de los

1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 03 y 05 la cédula jurídica es 3-002-066910 24

078-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos a saber los siguientes:

- 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 03 y 05 el representante 25 legal es María de los Ángeles Rodriguez Beeche. 26
- 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del 27 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo 28
- electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José, Escazú, 29
- San Rafael, calle Los Alemanes, del Fresh Market. 100 metros este, Urbanización Vista Alegre, casa # 30
- 69, el teléfono de la organización es 2228-8510 y el correo de la organización es 31 hogarmagdala@yahoo.es 32
- 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 05 33
- y el monto solicitado es la suma de \$\psi 60.000.000.00\$ (sesenta millones de colones exactos) y el objetivo 34
- "Adquisición de sillas de ruedas, colchones, camas ortopédicas, entre otras, 2 hidro lavadoras, 1 35 aspiradora de trabajo pesado para limpieza de los equipos y acondicionamientos de las instalaciones 36
- (reparaciones, pintura entre otras)". Se acredita contenido presupuestario a folio 53 donde rola 37
- constancia de saldos emitida por el Subproceso de Control de Presupuesto código presupuestario 502-38
- 1007030103, META: DS09. 39

Desamparados.

20

- 1 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
- 2 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
- 3 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
- 4 plazo de 6 meses según se verifica a folio 03 frente.
- 5 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. El objetivo del
- 6 proyecto consiste en la "Adquisición de sillas de ruedas, colchones, camas ortopédicas, entre otras, 2
- 7 hidro lavadoras, 1 aspiradora de trabajo pesado para limpieza de los equipos y acondicionamientos de
- 8 las instalaciones (reparaciones, pintura entre otras)" según se observa a folio 3,4,46, 48 del expediente.
- 9 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
- subvención otorgado no fuere suficiente. No se verifican recursos de otra naturaleza según se indica a
- 11 folio 04.
- 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
- 13 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. No se verifican recursos de otra naturaleza
- según se indica a folio 04.
- 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
- 16 Público y la certificación debe contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica a folio 06 del
- 17 expediente la personería jurídica donde figura Esteban Villalobos Brenes como presidente con
- 18 representación judicial y extrajudicial de la asociación. La certificación fue emitida el 28 de octubre del
- 19 2024, según consta a folio 05 del expediente.

- 3. La Municipalidad verificará si el solicitante cuenta con la Idoneidad para percibir y administrar fondos públicos emitida por el Concejo Municipal. Se evidencia que la idoneidad se otorgó bajo el Acuerdo
- 23 AC-291-2024, para percibir y administrar fondos públicos.

24 25

4. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folio 7 del expediente

- 5. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.
- 29 Se observa de folio 08 al 11 del expediente Construplaza
- 30 Se observa a folio 12 Cotización Plastimex.
- 31 A folio 13 rola cotización EPA.
- 32 Rola a folio 14 al 15 cotización de corporación Comercial el Lagar S, A.
- 33 Rola a folio 16 cotización EPA
- 34 Rola a folio 17 al 19 Construplaza
- 35 Rola a folios 20 cotización de Distribuidora Metalco
- 36 Rola a folio 21 Taller de Hojalatería
- 37 Rola a folio 22 MW Ventilaciones.
- 38 Rola a folio 23 cotización Multiservicios Generales
- 39 Rola a folio 24 Vidrio Instalaciones CR.
- 40 Rola a folio 25 Vidrios El Indio.

- Rola a folio 26 Vidrios MC 1
- 2 Rola a folio 27 al 31 Prisma Arquitectura
- Rola a folio 32 al 33 Proyecto de remodelación Arq. Oscar Castro. 3
- Rola a folio 34 al 35 remodelación Bodega de Insumos 4
- Rola a folio 36 cotización de Otos. 5
- 6 Rola a folio 37 Grupo Crear
- Rola a folio 38 ACAR Acabados y Remodelaciones 7
- Rola a folio 39 ALFA MEDICA 8
- Rola a folio 40 Montes de Oca Equipo Médico desde 1941 9
- 10 Rola a folio 41 Inversiones Reales SEAR SRL.
- Rola a folio 42 Construplaza 11
- Rola a folio 43 al 44 cotización de Hidrolavadoras y aspiradoras 12
- Rola a folio 45 Construplaza. 13

18

- 6. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de
- ingresos y egresos. Se constata a folio 46 del expediente. 17

21 22

- 7. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato 19 que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se 20 verifica su cumplimiento a folios 47.
- 23 8. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto, la cual debe venir sellada y firmada por el presidente de la Junta Directiva. Se verifica a folio 48 al 50, el acta de sesión extraordinaria 2, Acta 459 24 celebrada el 4 de octubre del 2024. 25
- 9. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los 26 representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni 27 existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la firma del convenio. Se verifica 28 a folio 6 del expediente la declaración jurada. 29

30 31

10. Declaración jurada simple de que realizarán una liquidación parcial semestral después de haberse realizado la transferencia de fondos y posteriormente una liquidación final. Se verifica a folio 6.

- 11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare: 34
- 11.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea en su 35
- carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración del 36
- sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros, yernos y cuñados, ni a los 37
- asistentes, asesores y secretarias de las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. Se verifica en 38
- declaración jurada presentada a folio 6. 39

1 11.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos, los intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. Se verifica a folio 6.

4 5

C.- RECOMENDACIÓN:

6

7 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución 8 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y 9 10 otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas 11 por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-078-2024 del Subproceso de Asuntos 12 Jurídicos, el oficio COR-AL-2632-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto décimo del 13 Dictamen C-AJ-039-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma 14 como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-15 2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a 16 la solicitud de subvención solicitada por la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS 17 DESAMPARADOS. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN HIJOS DE 18 NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS por un monto total \$\psi 60.000.000,00\$ (sesenta 19 millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "ADQUISICIÓN 20 DE SILLAS DE RUEDAS, COLCHONES, CAMAS ORTOPÉDICAS Y ACONDICIONAMIENTO 21 22 DE INSTALACIONES (REPARACIONES, PINTURA ENTRE OTROS)". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD 23 DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifiquese al señor alcalde en su despacho y a la Asociación respectiva 24 al medio señalado en el expediente. 25

26 27

El Presidente Municipal; Ese sería el último punto, compañeros, no sé si alguna pregunta o comentario. Se somete la misma a votación; quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

28 29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31 32

El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

33 34

La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

35 36

37

38

39

40

ACUERDO AC-425-2024 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto

del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el 1 dictamen DIC-DAJ-078-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-2632-2024 2 y en atención a la motivación contenida en el Punto décimo del Dictamen C-AJ-039-2024 de la 3 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para 4 esta decisión, se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-078-2024 emitido por 5 el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de 6 subvención solicitada por la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS 7 DESAMPARADOS. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN HIJOS DE 8 NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS por un monto total \$\psi\$60.000.000,00 (sesenta 9 millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto 10 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS, COLCHONES, CAMAS ORTOPÉDICAS Y 11 ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES (REPARACIONES, PINTURA ENTRE 12 OTROS)". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio 13 de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor 14 alcalde en su despacho y a la Asociación respectiva al medio señalado en el expediente." 15 DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO 16

17 18

19

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

202122

Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.

23 24

25

El Presidente Municipal; Y con eso damos, por finalizado compañeros. La lectura del dictamen de jurídicos. Muchas gracias por su colaboración. Estaríamos pasando al punto séptimo y último del orden del día, asunto de los regidores, síndicos y Administración municipal.

262728

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

29 30 31

Presidente Municipal; sí vamos, don Eduardo, don Manuel, don Ricardo, don Tino. De momento, eso sería la orden adelante. Perdón, doña Caterinna discúlpeme, gracias.

32 33 34

35

36

37

38

El regidor Eduardo Chacón, Gracias don Mario. Yo quería hacer una consulta a nuestra parte legal a don Carlos, si es tan amable, don Carlos. ¿Qué pasa si hay un concurso en Proveeduría? El mismo queda asignado digamos para ingenieros y, uno de los ingenieros no está acreditado, ante el colegio. Ese órgano o ese grupo de profesionales que tomen decisiones al respecto, ¿Están a derecho o no están a derecho? y eso es una y 2. ¿Qué pasa con la fiscalización de los requisitos para que esos profesionales puedan trabajar para la municipalidad?

1 El Presidente Municipal, Adelante, don Carlos.

2

El funcionario Carlos Herrera; Vamos a ver si le entendí ¿Me habla de ingenieros, ¿verdad?

4 5

El regidor Eduardo Chacón, Oki, sí, Ingenieros profesionales.

6 7

El funcionario Carlos Herrera, Ok, usted me dice que, si están, vamos a ver, vamos a ver, la municipalidad es el que establece las necesidades en una contratación.

8 9 10

El regidor Eduardo Chacón; Correcto.

11 12

13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

El funcionario Carlos Herrera; y es el que establece digamos los requisitos y las condiciones bajo las cuales quiere que le presten, le presten un servicio, entonces, si yo pido ingenieros, abogados, contadores, obviamente tienen que estar habilitados para el ejercicio del servicio por el cual la administración va a requerir el servicio y va a pagar ¿verdad? eso es o sea ya, entonces, obviamente, obviamente cuando se adjudica, se acredita, se acredita el cumplimiento de todos los requerimientos legales, ¿verdad?, administrativos y legales, eh, para que el oferente o en este caso el contratista, pueda brindarle el servicio que la municipalidad requiere, ¿verdad? entonces en ese sentido, en ese sentido, diay, la fiscalización recae, digamos en la administración ¿verdad? O en la fiscalización del contrato, siempre y cuando veamos en el momento en que se ¿Se logre determinar digamos que hay un incumplimiento contractual, pero hasta el momento en que se, se, se reciba el, el producto, verdad o usted se o digamos o usted se dé cuenta en el, en el camino de que hay un incumplimiento de las condiciones del, de las condiciones bajo las cuales se fue contratado, ¿verdad? como, como prestador del servicio para la municipalidad, pero eso, es normalmente, digamos, eso es lo que diríamos todos los que tienen a cargo una, una contratación, ¿verdad? Sí, obviamente se darán cuenta de eso, dependiendo de si es un bien o un servicio o es un proceso constructivo del que está el que está siendo, digamos fiscalizado.

272829

El regidor Eduardo Chacón; Digamos que no fue bien fiscalizado don Carlos y ese grupo profesionales toman acuerdos, ¿esos acuerdos son válidos?

30 31 32

El funcionario Carlos Herrera; Diay, es que es, que no le puedo decir exactamente, obviamente vamos a ver, es que yo no le puedo, yo estoy hablando bajo sus los supuestos que usted me está diciendo, ¿verdad?

33 34

El regidor Eduardo Chacón; Yo también.

35 36 37

38

39

40

El funcionario Carlos Herrera; Entonces sí, sí, sí ustedes yo lo, yo contrato, yo lo contrato a usted, ¿verdad? Tendría que ver si hay una norma que establece y regula, eh, digamos el ejercicio de esa profesión, puede que esa persona esté incurriendo en una falta, ¿verdad? Pero hay que, hay que verlo en cada caso concreto, ¿verdad? en cada caso concreto, porque hay por un ejemplo, hay profesiones

que no requieren por un ejemplo, se me ocurre la licenciatura, entiende hay un, hay profesiones que pueden ser ejercer con bachiller, ¿verdad? perfectamente, entonces, dependiendo de cada caso en particular, se tiene que abandonar el marco normativo, bajo la cual el ejercicio profesional está siendo regulado. ¿Verdad?, entonces eso, eso seria

El regidor Eduardo Chacón; gracias don Carlos.

El Presidente Municipal; Don Carlos perdone sobre el punto que tocó don Eduardo, don Ricardo, quiero hacer una acotación breve adelante.

El regidor Ricardo López; No es que me llamó la atención lo último que dijo don Carlos, sí, efectivamente hay profesiones que bien, bien se pueden ejercer con un académico de bachiller, pero sin una contratación, es específica en que para brindarle el servicio a la municipalidad es licenciatura, ese servicio creería yo que ¿podría estar viciado? si el, si la, si la hoja digamos de condiciones de contratación, especifica un grado académico en específico, en este caso ejemplo especifico, una licenciatura.

El funcionario Carlos Herrera; Vamos a ver, obviamente, obviamente dependiendo del tipo de servicio, ¿verdad? ¿Sí, sí vamos si el, si el, si el pliego cartelario dice, o en ese el pliego, el pliego de condiciones establecía un requerimiento mínimo, un requerimiento académico mínimo, ¿verdad? Obviamente ese es el que se tiene que cumplir, ¿verdad? Es el que es. Ese es el marco jurídico que viene y regula toda, toda actividad, pero como, como te, como le digo, no puedo hablar, yo estoy hablando de forma general, o sea ¿verdad?, sin entrar a conocer ningún proceso, ningún detalle, porque eso es el mar, digamos en el marco normal en que se desarrollan las actividades, los ingenieros tienen su, su, su marco jurídico, al cual tienen que ejercer la profesión. Igual nosotros, los abogados, los contadores, los médicos y así sucesivamente, ¿verdad? Pero habría que verificarlo en cada caso particular, ¿verdad? No sé si evacúe la consulta, don, don Ricardo, eso se..., bueno, listo.

El Presidente Municipal; Don Manuel

El regidor Manuel Flores; Sí, 3 cositas eh, bueno me enteré que el próximo jueves será el lanzamiento por parte del Ministerio de Seguridad Pública del operativo aguinaldo, el cual estará don Freddy Guillén y Mario Zamora realizando el lanzamiento, entonces lo invito don Mario a acompañarme a ese lanzamiento que será en la sede del Ministerio de Seguridad Pública, también para poder comenzar con el Ministro de Seguridad y por supuesto con don Freddy, también quiero agradecerle públicamente a, ya sé que lo hicieron por redes sociales, pero, la gestión, el, la parte humana que realizó el señor alcalde Orlando Umaña, con el tema alimentación del, de los cruzrojistas, rescatistas que realizaron la búsqueda intensiva en, ayer, la verdad que inmediatamente que nos dimos cuenta de la cantidad de personas y las horas que te llevaban laborando, porque tal vez es importante mencionar esto, entre el domingo y el lunes fueron 3 escenarios diferentes. Primero fue un grupo de 5 personas que se reportó desaparecido o

2

3

4

5 6

7 8

9 10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24 25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

extraviados en la zona se ingresó, los mismos rescatistas cuando estaban ahí recibieron otra llamada, otra alerta de otras 2 personas en un en un cañón más adentradas todavía donde estaba ese grupo de 5 personas, otra vez ingresaron y prácticamente no los dejaron de respirar, cuando volvió lo de la avioneta, avioneta, entonces este fue un trabajo intenso de verdad. Felicitar en algunos momentos hemos cuestionado, no sé a la Cruz Roja, pero felicitar el trabajo de verdad de personal de la Cruz roja, de todo, fue con ser Santa Ana, Escazú Unidos, la verdad bomberos baqueanos, Los coyotes, ese grupo Coyote que está armando, que también está armando la municipalidad. También creo yo la capacitación de este grupo para hacer asistencia. ¡Qué importante entonces don Orlando, de verdad agradecerle a usted por haberse llamado en ese momento en la parte humana de, de brindarle ese apoyo! Muy importante, este bueno también, agradecer a la Policía Municipal también que realizó una labor importantísima también en esta labor de, de rescate. La verdad que, que de no queda más que decir verdad que, que gracias a Dios estaban ahí para brindarle la mano en esos momentos, a todos los que, los que se vieron afectados es importante que haya un mensaje en este momento a, a todas las personas. No es el momento de ingresar a Pico Blanco, yo sé que muchas personas quieren ir a ver los restos de la avioneta, lo que lo que pasó para curiosear, para ver, no es el momento, si bien es claro esta labor de extracción se realizó, por un tiempo extenso y dejó toda el área prácticamente embarrialada, muy, muy fuerte el, el camino que haya zona por favor hacer un llamado a la comunidad, a todas las personas que si pensaban ir ese fin de semana, no hacerlo, ¿verdad? Es un llamado también que hacían los equipos de, de emergencia en este momento. Yo sé que nuestro bien al aventurar el, el, el es muy bonito, la verdad hasta esa zona yo creo que está accesible, pero de ahí para allá hacer el llamado para no hacerlo. Muchas gracias, don Orlando por esa labor, la verdad. Presidente Municipal; eh, perdón, gracias don Manuel eh, y, perdón, sobre la invitación realizada muchísimas gracias, este coordinamos y en la medida de lo posible, claro que me encantaría poder acompañar a la actividad, 10 de la mañana, ok, tomo nota ahora conversamos, toca madrugar. Don Ricardo adelante.

El regidor Ricardo López; a veces toca madrugar don Mario, este compañero rápidamente. Eh, el tema de la declaratoria de duelo. Yo siento que eso es un órgano político y ciertamente, como lo he dicho en muchas ocasiones, esto no es un club de amigos, pero eso no quiere decir que, de que cuando hay que unirse en buenas causas no, no tengamos que hacerlo. Eso habla de la sensibilidad de los miembros de este Concejo Municipal, es un buen mensaje que estamos dando y yo creo que en un momento de, de tanta tristeza que un órgano político se solidarice y se muestre sensible a esto, yo creo que habla muy bien de todos nosotros y de esta moción que fue promovida por toda la fracción y apoyada de manera unánime por todas las fracciones. Entonces quería dejar eso claro. Eh, la semana pasada yo le consulté al señor alcalde en relación sobre la función de la Vicealcaldesa número uno, doña Ligia Hernández, tuve acceso a la, publicación de la Gaceta, don Orlando, y sí, efectivamente, las funciones de la señora establecen claramente que la Agenda Cultural y la parte relacionada a estos asuntos, sí son competencia de ella. Entonces, en esa línea, que era lo que yo pretendía la semana pasada, era solicitarle usted como superior de ella, que por favor este, con el mayor de los respetos se enfoque más en ese tipo de actividades, para evitar que lunes a lunes, vengan la gente a quejarse este, de un tema tan sencillo, como es un, un tema del baile, ¿verdad? Yo no sé qué trabajo está haciendo ella en relación a este tema, pero

sí me, sí me interesaría saber cuáles han sido los reportes que ella le ha dado a usted en relación a este 1 tipo de actividades, porque sí me parece puntualmente con la Agenda Cultural. Siento que es un tema 2 que no está siendo atendido con la seriedad que esto requiere, entonces y con todo respeto le hago la 3 4 instancia de tal manera que doña Ligia nos pueda informar puntualmente sobre el trabajo que está haciendo alrededor estos asuntos. Lo otro es, compañeros, desde hace mucho tiempo yo, yo veo que la 5 sesión por ratos se sale de control, y yo creo que ha existido una muy buena voluntad del señor 6 Presidente, permitir que todos participen, a mí me parece muy bien. Yo no estoy en contra de que se 7 8 debatan temas acá, más bien al contrario que bien que se debatan, pero qué bueno que se debata con altura, que bueno que se debata con conocimiento y apegados a la reglamentación y a lo que la disciplina 9 10 reglamentaria nos obliga. Cuando veo un punto de Asuntos de Presidencia y todo el mundo interviene, yo no siento que eso sea correcto, no estoy defendiendo a don Mario. En algunas ocasiones tal vez no 11 hemos coincidido, pero en este asunto, yo creo que sí hay un punto de Asunto de Presidencia, lo que 12 13 corresponde es dejar que el Presidente emita sus comentarios en relación a lo que el punto de la agenda, lo convoca y los demás, sí tenemos alguna opinión en relación a un tema Asuntos de Presidencia, para 14 eso está el punto de Asuntos Varios, ¿Por qué? Porque esto, lo que provoca es que la sesión se pierda, 15 que se entren en discusiones en temas que no están siendo de conocimiento para aprobación o rechazo. 16 Entonces yo haré, haría un llamado, señor Presidente, que por favor al menos todos me incluyo, me 17 puede pasar a mí la otra semana que, en medio de Asuntos de Presidencia, yo hago una opinión ¿verdad? 18 Y no es lo correcto. Yo sí he tratado nunca en, en Asuntos de Presidencia de hacerlo, o al menos no con 19 la frecuencia que otros lo hacen, pero sí para efecto, mantener un orden, respetar ese punto de agenda. 20 Lo otro es que en las mociones, yo también reiteró, valoro mucho que se discuta con argumentos y 21 22 bastante contenido, lo que se está sometiendo a conocimiento del pleno, pero por ejemplo, ahora don Mario presentó una moción orientada a un Mercado Municipal, de la hora y 6, 7 minutos que se discutió 23 más de 45 minutos, versaba sobre un tema que no era el que tenía en discusión, sobre si la feria tenía 24 que estar allá, si se había consultado a fulanito y el tema era un Mercado Municipal, no se estaba 25 hablando de dónde era el lugar más idóneo para establecer una Feria del agricultor, pues eso habla y, y 26 y, por todos no lo digo por alguien en específico es poner atención, saber qué se está discutiendo y 27 discutir y opinar sobre el tema en discusión, para que eso no se salga de control y no gastemos más de 28 45 minutos en un tema que no está siendo en conocimiento del pleno. Entonces hago un llamado reitero 29 a esa disciplina parlamentaria. Se hablaba ahora de las agendas de los regidores de que hay reuniones y 30 todos en mi caso, tengo una agenda comunitaria, no promuevo con el Alcalde, de momento ningún 31 proyecto en particular personal, eh, me ha acompañado a una reunión únicamente, que fue canalizada 32 por los canales oficiales y con vecinos para hablar sobre problemas de una comunidad en específico y 33 unas necesidades que tenían con unos parques en determinada comunidad. Eh, los proyectos usualmente 34 35 los presenta en la corriente del Concejo Municipal y, y, se, se discuten y se, se trata de convencer a los compañeros de, de los mismos, algunos han sido aprobados, otros pues han sido trasladados a comisión 36 y me parece que es algo muy normal. Sobre la sala de reuniones que me parece muy importante y es, es 37 una costumbre saludable de que todos los regidores puedan usarla y como dice el Presidente, ya muchos 38 la están usando. Eso me parece muy bien este. Yo asumo que todas esas reuniones tienen que ver con 39 agendas comunales, ¿verdad? No, no debería haber otro, otro tema, ¿verdad? para, para usar una sala 40

pública para hablar temas partidarios o aspiraciones personalísimas políticas. Entonces los insta a que 1 también sigan usando la sala de, la sala de trabajo del Concejo que puedan llevar ahí vecinos, que puedan 2 llevar propuestas, que puedan a través de esas reuniones, buscar soluciones de los problemas de la 3 comunidad, básicamente. Ah sobre las comisiones don Manuel perdón, era un tema que yo me 4 comprometí a responderle en esta, en esta en este apartado de la agenda. Las sesiones de Hacienda y 5 6 Presupuesto usualmente son personales. Ejemplo ese día se conoció la política de endeudamiento, que era un documento muy, muy extenso y también otro lineamiento relacionado a eso, eh, en algunas 7 8 ocasiones hemos hecho reuniones virtuales más que todo en cultura, creo que es donde, donde las hemos hecho esa modalidad, pero esa vez es tan extensa la, la documentación que se ve que se hace imposible 9 10 una reunión virtual, sin embargo, de ahí en el caso suyo, yo creo que el tema laboral está imposibilitando asistir a las sesiones. No sé si podemos llegar a un acuerdo extra-sesión para no cometer el error que 11 antes critiqué, llegar a un acuerdo donde podamos hacer las todas virtuales o yo no sé de qué manera 12 podríamos acordarlo, para que también don Eduardo pueda participar, porque también por temas de 13 trabajo. este don Eduardo no ha podido participar, pero ahí le dejo esa tarea a la comisión de Hacienda 14 para que lleguemos a un acuerdo que nos sirva a todos y que podamos sesionar sin ningún problema. 15 16 Muchas gracias.

17

El Presidente Municipal; Don Tino, adelante.

18 19 20

21 22

23

El regidor José Campos; Gracias, este, yo lo que quiero es que hagamos una solicitud al área de Planificación de Proyectos de la municipalidad, que venga y nos exponga Denia, por ejemplo, ¿cuáles son los proyectos que tiene la municipalidad para los próximos 5 años y cómo van a ser financiados? Para tener más claridad sobre este asunto entonces, que, que le hagamos una invitación y que venga a exponernos eso ella con los del área de, de proyectos. Muchas gracias.

242526

27

El Presidente Municipal; Claro, claro que sí don Tino, nada más para poder coordinar lo. Lo respectivo, obviamente con Orlando aquí presente sería la exposición del PEM del Plan Estratégico Municipal, concretamente.

28 29 30

El regidor José Campos; Sí para para los próximos 5 años ya sabemos cómo se va a financiar los proyectos el próximo año, pero como

31 32 33

34

35

36

El Presidente Municipal; Sí ok perfecto está bien, bueno, más bien Orlando si es posible coordinar para la próxima semana o bueno de aquí a través de unos 15 días para darle un poquito de chance, no sé, usted más bien nos indica y ahí podemos conversar para poder coordinar la, la presentación de doña Denia ante el Concejo. Eso sería básicamente, claro que sí don Tino, con mucho gusto. No sé si alguien más tenía la palabra, perdón. Doña Caterinna, sí, sí, doña Caterinna, adelante.

373839

40

La síndica Catarinna López; Muchas gracias, eh, nada más para hacer la observación compañeros, el jueves pasado teníamos sesión del Concejo de Distrito de San Rafael y nuevamente no tuvimos quórum,

asistimos mi persona asistió don Johnny y asistieron las concejalas del PNG, eh, una vez más, me parece que esta es la tercera vez que no sucede, eh, entonces de nuevo instarles a los compañeros, pro representantes de los demás partidos políticos que se encuentran dentro del Concejo de distrito de San Rafael, verdad, a que, pues motiven a las compañeras a asistir a las reuniones, eh, antes me decían, bueno, pero por qué no piden la, la, que se le, la distitución, ¿verdad?, que se quiten las credenciales, pero es que para poder hacer eso necesito tener quórum y tomar un acuerdo, ¿verdad? Entonces no puedo si no están, eh.

El Presidente Municipal; ¿Cuáles son los nombres de nuevamente disculpe, doña Catherine?

La síndica Catarinna López; Claro que sí, eh, tenemos te digo. De Terra nos está haciendo falta las 2 personas de juramentarse, entonces sería que se coordine que vengan acá al Concejo Municipal para que se juramenten.

El Presidente Municipal; ¿Podría agregar el nombre nuevamente, por favor?

La síndica Catarinna López; Se llama Jimena Sanabria Brenes y la otra persona, no tengo el nombre, me parece que hace poquito ingresó en correspondencia el nombre de la persona, también es una mujer y ...con las demás personas que no están asistiendo se llaman Marcia Sandi, Patricia Sandi, Xinia Flores y Yadira, que no tengo el apellido. No están tampoco asistiendo a las sesiones, no están respondiendo a nuestros mensajes, eh, básicamente lo que me dicen es que está lloviendo mucho. Eh, pues la lluvia no es una excusa para no asistir a reuniones o para que yo pueda cancelar las reuniones. También en sesiones anteriores me dijeron que podía optar por la opción de sesionar de forma virtual, pero sin quórum no podemos tomar el acuerdo de sesionar de forma virtual, entonces de nuevo, les insto de todo corazón a que asistan a las reuniones y a que, si no quieren ser parte del Concejo de Distrito y pues que puedan presentar su renuncia, ¿verdad? Es parte de los compromisos y de las responsabilidades que asumimos cuando asumimos estos puestos, eso sería, muchísimas gracias.

El Presidente Municipal; Mucho gusto. Eh, compañeros. Bueno, si ya nada más tiene ningún otro tema que agregar simplemente un par de comentarios muy rápidos. Eh, a solicitud de unos vecinos también me hicieron ver, bueno una situación que se vivió el día de hoy, que a muchísimos nos ha afectado, bastante, que tiene que ver con el corte de agua, con el tema de la suspensión de agua, no sé si hay alguien aquí que se salvó de eso, yo por lo menos no, creo que no, ni preguntó, ni pregunto, quiénes se bañaron exactamente, porque bueno, pero es más allá de, de la de lo jocoso, del asunto, la, la realidad, la realidad es que, la realidad es que esto ha afectado a miles de familias escazuceñas el día de hoy, ha complicado labores, uno que tiene hijos pequeños, obviamente esto es un tema muy, muy complicado y por ahí algunos vecinos sí me manifestaron definitivamente el disgusto total, el enojo, eh, la ira, con el tema de ¿por qué esto se hace de esta manera?, nadie se opone y todos entendemos que tiene que darse el mantenimiento, a todos estos temas de los sistemas de distribución de agua potable, pero claro que surgen muchas preguntas ¿porque esto no se hace en domingo?, por ejemplo, porque, donde se puede

1 2

3 4

5

6

7 8

9 10

11

12 13

14

15 16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34 35

36

37

38

39

40

afectar a la menor cantidad de personas, por qué no hacerlo, si hay que cortarlo por 12 horas, ¿por qué no hacerlo de 8 de la noche a 8 de la mañana? Por ejemplo, o de 10 a 10 buscando la menor afectación si es el caso, porque lo están cortando a lo largo de todo el día laboral y productivo de las personas, entonces parece que esto se podría hacer de otra manera, la lógica dice que esto se podría hacer de otras maneras, entonces, eh, nuevamente yo sé que la relación nuestra con el AYA, es una relación complicada y aquí, y por supuesto, ya sabemos de la calidad de personas y funcionario que es el presidente del AYA, quien demanda un cordial saludo y al que seguimos esperando en Escazú, siempre, para que dé sus respuestas, pero en todo caso, sí a pedirle a don Orlando en la medida de lo posible, la coordinación necesaria, para poder atender estos temas, este el AYA no hace más que dar razones cada vez este cantón para que promovamos nuestra propia empresa de distribución de agua potable y alcantarillado sanitario, como por ejemplo en Heredia se da y que no tienen que estar sufriendo esta informalidad y estas afectaciones que cada vez ponen en un estado de mayor conflicto a las personas. Hay muchas familias que no tuvieron problemas para cocinar su comida, que tuvieron problemas para atender sus necesidades más básicas y esto sinceramente, eh, me pregunto incluso, si están haciendo esto una fecha como hoy, ¿era imposible esperar, tal vez al 24, 26 de diciembre?, esperar a épocas festivas ¿porque no?, no creo que por un mes vaya a colapsar, verdad el sistema de agua. Entonces ahí uno se empieza a preguntar realmente si hay debida diligencia, si hay debidas consideraciones. No sé, yo creo que Escazú quisiera respuestas y sobre todo quisiera que se le aclarara si esto va a continuar siendo del tal y como se dio el día de hoy, que cuando al AYA le da la gana, simplemente deja sin agua a todo un cantón prácticamente o si hay formas diferentes de hacer las cosas, yo creo que hay formas diferentes de hacer las cosa y creo que es posible discutirlo, entonces don Orlando, muy amablemente y con todo el respeto. El caso, ver si es posible conversar con la gente del AYA para trasladarle la molestia que los vecinos de Escazú tienen, si usted quiere me invita, yo con mucho gusto le puedo explicar directamente a las personas la molestia que esto ha generado, créame que en eso yo no me voy a cortar, pero sí es importante que hagamos algo para que no se nos irrespete de esta forma que no se nos pase por encima a las comunidades, en este caso el cantón de Escazú, porque como quien dicen, así como que, de aquí, por más que se haya avisado, yo sé que fue avisado, pero realmente tampoco fue que se avisó con un mes de antelación, se avisó pocos días de antelación y al final de cuentas cada uno apañarse un día entero sin agua y de verdad, es muy complicado. Así que en ese ...perdón, a bueno, mucha gracias AYA, Ok hasta mañana llega el agua. ¡Qué maravilla!, qué maravilla!, bueno, vean, ahí no, sinceramente no, no vamos a ya, ya, ya a seguir hablando de como quien dicen de la del árbol caído no tiene mucho sentido, eh, ojalá bueno, todos esperamos con ansia, obviamente, ojalá pronto se pueda dar un cambio, ¿verdad? En el AYA yo no sé por qué cuesta tanto encontrar una persona competente para que maneje esa institución, cada vez dan, realmente más razones como decía Escazú para que busquemos otras soluciones, pero de momento es importante recordarle al AYA que el acceso al agua es un derecho humano, que tenemos todas las personas de este cantón y que existen formas, o sea si el AYA tiene que pagar horas extras para que trabajen de noche ¿y qué?, ¿y qué? y ¿Cuál es el problema? ¿Cuál es el problema para que no se afecte a tantas familias? De verdad yo sí quiero hacer ahí la, la anotación en este sentido y en lo que podamos ayudar don Orlando, en lo que podamos ayudar para tocar este tema, para ir a decirle las cuatro verdades a las personas que haya que decírselas, porque aquí no somos simplemente para bajar la cabeza, sino

que también tenemos que luchar nosotros, por los derechos de las familias de Escazú, que hoy en día están sufriendo muchas molestias, muchas ...es más hay violación a la dignidad humana el día de hoy en Escazú, hay violaciones importantes a la dignidad humana. Ni entremos en el tema de los servicios, por ejemplo, verdad ni entremos en ese tema, así que de verdad este, no, no puede continuar el asunto así y definitivamente yo creo que hay que ir buscando soluciones a este tema. El AYA yo creo, que yo creo que Escazú le queda muy pequeño al AYA sinceramente, pero bueno, trataremos de ver qué podemos hacer y simplemente externó la molestia que miles de familias y de escazuceños hoy en día entiendo por este tema. Eso básicamente sería y sin más temas por agregar al ser las 11:23 minutos de la noche, damos por finalizada la presente sesión muy buenas noches a todos, muy buenas noches, Escazú.

hecho por: kn Mario Arce Guillén Presidente Municipal

hecho por: kmpo, pdy y agmr

Priscilla Ramírez Bermúdez Secretaria Municipal